



Secretaría de
Educación Guerrero



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



II SESIÓN ORDINARIA

DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE

MAYO – AGOSTO 2016



Secretaría de
Educación Guerrero



Orden del día

- I. Lista de asistencia e instalación legal de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Dispensa de lectura de la Sesión Anterior.
- IV. Presentación y aprobación del informe de actividades del rector, periodo Mayo – Agosto 2016.
- V. Presentación del Informe del Comisario público.
- VI. Presentación y aprobación de los estados financieros, periodo Mayo – Agosto 2016.
- VII. Acuerdos.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión.



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
Educación Guerrero



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



I. Lista de asistencia e instalación legal de la sesión.

**II SESIÓN ORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE
INFORME MAYO – AGOSTO 2016**

| Lista de Asistencia | | |
|---|---|-------|
| Nombre | Cargo | Firma |
| Lic. Héctor Astudillo Flores Gobernador constitucional del Estado de Guerrero y Presidente del H. Consejo Directivo de la UTTC. | Presidente del H. Consejo Directivo | |
| Lic. José Luis González de la Vega Otero Secretario de Educación en Guerrero y Presidente Suplente del H. Consejo UTTC. | Presidente Suplente del H. Consejo Directivo | |
| Mtro. Arturo Salgado Urióstegui Subsecretario de Educación Media Superior y Superior del Estado de Guerrero | Representante del Gobierno del Estado | |
| Mtro. Héctor Arreola Soria Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. | Representante del Gobierno Federal | |
| Ing. Marco Antonio Norzagaray Gámez Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa. | Representante del Gobierno Federal | |

**II SESIÓN ORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE**
INFORME MAYO – AGOSTO 2016

| Lista de Asistencia | | |
|--|--|-------|
| Nombre | Cargo | Firma |
| Ing. Abraham Ponce Guadarrama Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Guerrero. | Representante del Gobierno Federal | |
| Lic. Héctor Apreza Patrón Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. | Representante del Gobierno del Estado | |
| Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y Transparencia del Estado de Guerrero | Representante del Gobierno del Estado | |
| Lic. Daniel Basulto de Nova Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento Municipio de Pungarabato. | Representante del Municipio | |

**II SESIÓN ORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE
INFORME MAYO – AGOSTO 2016**

| Lista de Asistencia | | |
|---|--|-------|
| Nombre | Cargo | Firma |
| C. Rafael Rodríguez Alvear Propietario "Totalline". | Representante del sector Productivo de Bienes y Servicio. | |
| Tec. José Francisco Zavaleta Rico Propietario de Servicio Eléctrico "Zavaleta". | Representante del sector Productivo de Bienes y Servicio. | |
| C. Blanca Azucena Melquiades Ortiz Propietario del Restaurante "Sol". | Representante del sector Productivo de Bienes y Servicio. | |
| Dr. René Gómez Medina Colegio de Médicos de la Tierra Caliente. | Representante del Colegio de Médicos de la Tierra Caliente | |
| C. Leobardo Jaimes Estrada Unión de Talleres Automotrices e Industriales de Tierra Caliente. | Representante de la Unión de Talleres Automotrices e Industriales de Tierra Caliente. | |

**II SESIÓN ORDINARIA
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE**
INFORME MAYO – AGOSTO 2016

| Lista de Asistencia | | |
|---|---|-------|
| Nombre | Cargo | Firma |
| L.A.E. Saira Andrea Aureoles Echeverría Colegio de Administradores y Contadores Públicos de la Tierra Caliente. | Representante del Colegio de Administradores y contadores Públicos de la Tierra Caliente | |
| Lic. Adrián Negrete Molina Rector de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente. | Representante Institucional. | |
| Lic. Iván Díaz Rumbo Comisario Publico | Representación de la Contraloría del Estado | |



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
Educación Guerrero



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



II. Aprobación del orden del día



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
Educación Guerrero



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



III. Dispensa de lectura de la Sesión Anterior.



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
Educación Guerrero



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



IV. Presentación y aprobación del informe de actividades del rector, periodo Mayo – Agosto 2016

II SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE MAYO – AGOSTO 2016





GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
Educación Guerrero

UT
UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Lic. Adrián Negrete Molina
Rector

Contenido

| | |
|--|----|
| Directorio UTTC | 4 |
| Introducción | 5 |
| 1. Actividades Académicas..... | 5 |
| 1.1. Oferta educativa..... | 5 |
| 1.2. Matricula..... | 6 |
| 1.3. Aprovechamiento Escolar | 7 |
| 1.4. Deserción..... | 8 |
| 1.5. Becas..... | 9 |
| 1.6. Actividades Académicas..... | 10 |
| 1.7. Conferencias | 11 |
| 1.8. Docentes..... | 11 |
| 1.9. Capacitación y Actualización | 12 |
| 1.10. Presentación de Proyectos | 13 |
| 1.11. Actividades Culturales y Deportivas | 13 |
| 1.12. Viajes de estudios..... | 14 |
| 2. Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación | 15 |
| 2.1. Presentación de Proyectos de TIC-SI | 16 |
| 3. Vinculación..... | 16 |
| 3.1. Convenios | 18 |
| 3.2. Visita de inducción..... | 18 |

| | |
|----------------------------------|----|
| 4. Promoción y Difusión | 19 |
| 4.1. Visitas escolares..... | 19 |
| 5. Recursos Humanos..... | 20 |
| 6. Planeación y Evaluación | 21 |
| 7. Área Jurídica | 23 |
| Agradecimientos..... | 23 |
| Anexos | 24 |



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
Educación Guerrero



UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Directorio UTTC

Lic. Adrián Negrete Molina

Rector

Lic. Abel Román Cruz

Abogado General

Lic. Raúl Gómez Medina

Director de Administración y Finanzas

Lic. Alan Guzmán Almonte

Director de Tecnologías de la Información y
Comunicación área Sistemas Informáticos

Lic. José Guillermo Trejo Ramírez

Director de Carreras

L.C. Efraín Cisneros Toledo

Jefe de Departamento de Finanzas

Lic. Ángel Jesús Quebrado Cantor

Jefe de Departamento de Planeación

Ing. Alondra María Negrete Núñez

Jefe de Departamento de Vinculación

Ing. Pedro Antonio González Urrutia

Jefe de Departamento de Promoción y Difusión

Lic. Ma. de la Luz Hernández Baza

Coordinador de Departamento de Recursos Humanos

Lic. Bertha Yanet Urbina Jiménez

Jefa de Oficina de Servicios Escolares

Introducción

Este documento se elabora con el objetivo de dar a conocer las actividades realizadas durante el cuatrimestre Mayo – Agosto de 2016 de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.

Las actividades realizadas en la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, son esfuerzos y dedicación de cada personal que labora.

Al tener, en claro los objetivos institucionales, el equipo de trabajo, conocerán a donde ir, sumando esfuerzos para que el proyecto institucional se cumpla, satisfaciendo las necesidades institucionales.

Hoy en día, la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en su III Aniversario de iniciar labores académicas, de ser una unidad académica de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, y actualmente en enero es una institución en formación que tiene el objetivo de contribuir a mejorar la calidad educativa.

Ofreciendo profesionistas altamente capacitados para integrarse al ámbito laboral.

Ser una institución comprometida para mejorar la calidad educativa en nuestra área de influencia, con la finalidad

de que los egresados se integren al sector productivo y que contribuyan al desarrollo tecnológico, social, cultural y económico de nuestra región, estado y país.

1. Actividades Académicas

1.1. Oferta educativa

Secretaria Académica está bajo la supervisión y responsabilidad de los Programas académicas de:



de Proyectos.

Técnico Superior Universitario en Administración área **Administración y Evaluación de Proyectos;** en **continuidad de estudios en Ingeniería en Gestión**



Técnico Superior Universitario en Energías Renovables área **Energía Solar** en **continuidad de estudios en Ingeniería en Energía Renovable.**



Técnico Superior Universitario en Mecánica área **Automotriz** y

continuidad de estudios en Ingeniería Metal Mecánica.



Técnico Superior Universitario en Gastronomía continuidad de estudios en Licenciatura en Gastronomía.

El encargado del área es el Lic. José Guillermo Trejo Ramírez, Director de Carreras.



Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación área Sistemas Informáticos en continuidad de estudios en Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Estando a cargo el Lic. Alan Guzmán Almonte, Director de carrera.

Actualmente, se validaron los mapas curriculares de los programas educativos en Técnico Superior Universitario en despresurizado:

- Técnico Superior Universitario en Administración área Administración y Evaluación de Proyectos.
- Técnico Superior Universitario en Gastronomía.

- Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación área Sistemas Informáticos.

El objetivo fue modificar los mapas curriculares para que alumnos de nivel despresurizado concluyan el Técnico Superior Universitario en 3 años, para hacer la estancia de nuestros alumnos a nivel despresurizado más productiva para mejorar sus expectativas de enseñanza.

1.2. Matricula

A inicio de cuatrimestre mayo – agosto de 2016, existió una matrícula de:

| PROGRAMA EDUCATIVO | TERCERO | | SEXTO | | NOVENO | |
|--|---------|----|-------|----|--------|----|
| | H | M | H | M | H | M |
| TSU EN ADMINISTRACIÓN ÁREA ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 20 | 28 | 8 | 9 | 9 | 10 |
| TSU EN ENERGÍAS RENOVABLES ÁREA ENERGÍA SOLAR | 29 | 4 | 17 | 3 | 19 | 4 |
| TSU EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y | 27 | 22 | 13 | 13 | 17 | 12 |

| | | | | | | |
|---|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| COMUNICACIÓN ÁREA SISTEMAS INFORMÁTICOS | | | | | | |
| TSU EN MECÁNICA ÁREA AUTOMOTRIZ | 45 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TSU EN GASTRONOMÍA | 26 | 45 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 147 | 99 | 38 | 25 | 45 | 26 |
| | 246 | | 63 | | 71 | |
| | 380 | | | | | |

Tabla 1. Matricula inicial mayo.- agosto 2016

De los cuales, 309 alumnos son de Técnico Superior Universitario, y 71 alumnos son de nivel de Ingeniería teniendo una matrícula inicial de 380 alumnos. **Tabla 1.**

Al finalizar el cuatrimestre, a nivel 5B se contó con una matrícula de 281 alumnos, y 65 alumnos a nivel ingeniería, al finalizar se contó con una matrícula de 346 alumnos. **Tabla 2.**

| PROGRAMA EDUCATIVO | TERCERO | | SEXTO | | NOVENO | |
|--|---------|-------|--------|-------|--------|-------|
| | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| TSU EN ADMINISTRACIÓN ÁREA ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 18 | 23 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| TSU EN ENERGÍAS RENOVABLES ÁREA ENERGÍA SOLAR | 28 | 4 | 16 | 3 | 15 | 4 |

| | | | | | | |
|---|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| TSU EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA SISTEMAS INFORMÁTICOS | 27 | 20 | 10 | 11 | 18 | 9 |
| TSU EN MECÁNICA ÁREA AUTOMOTRIZ | 40 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TSU EN GASTRONOMÍA | 22 | 44 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 135 | 91 | 33 | 22 | 42 | 23 |
| | 226 | | 55 | | 65 | |
| | 346 | | | | | |

Tabla 2. Matricula final mayo – agosto 2016.

A inicio de ciclo escolar Septiembre –Diciembre 2015 existió una matrícula de **423 alumnos inscritos**, al finalizar el ciclo escolar, la matricula total es de **346 alumnos** al finalizar el cuatrimestre Mayo – Agosto de 2016. Esto quiere decir que existió una deserción del 18.2% en la matricula.

1.3. Aprovechamiento Escolar

En el cuatrimestre mayo – agosto 2016, el aprovechamiento escolar en el nivel 5B en Técnico Superior Universitario es de 8.88, siendo el cuatrimestre con mejor aprovechamiento escolar durante el ciclo escolar.

En el cuatrimestre septiembre – diciembre del 2015 se alcanzó el 8.81, y en el cuatrimestre enero – abril del 2016 se obtuvo el 8.65, mientras que en el cuatrimestre mayo – agosto de 2016, se alcanzó el 8.88 en aprovechamiento. **Tabla 3.**

| PROGRAMA EDUCATIVO | SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2015 | ENERO - ABRIL 2016 | MAYO - AGOSTO |
|---|-----------------------------|--------------------|---------------|
| TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO | | | |
| ADMINISTRACIÓN ÁREA ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 8,88 | 8,65 | 8,99 |
| ENERGÍAS RENOVABLES ÁREA ENERGÍA SOLAR | 8,93 | 8,92 | 8,92 |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA SISTEMAS INFORMÁTICOS | 8,87 | 8,87 | 8,93 |
| MECÁNICA ÁREA AUTOMOTRIZ | 8,59 | 8,3 | 8,78 |
| GASTRONOMÍA | 8,8 | 8,51 | 8,78 |
| TOTAL TSU | 8,81 | 8,65 | 8,88 |
| TOTAL | | 8,78 | |
| INGENIERÍA | | | |
| GESTIÓN DE PROYECTOS | 9,42 | 8,81 | 9,33 |
| ENERGÍAS | 9,19 | 9,15 | 9,43 |

| | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|
| RENOVABLES | | | |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 8,67 | 8,81 | 8,67 |
| TOTAL ING. | 9,09 | 8,92 | 9,14 |
| TOTAL | | 9,05 | |

Tabla 3. Aprovechamiento escolar.

A nivel 5A en Ingeniería, en el cuatrimestre mayo – agosto se obtuvo el 9.14 en aprovechamiento escolar. Mientras que en los cuatrimestres anteriores existió el 9.09 en aprovechamiento Septiembre – Diciembre y 8.92 en Enero – Abril.

A nivel Técnico Superior Universitario existió un aprovechamiento de 8.78 en el ciclo escolar 2015 – 2016, mientras que en Ingenierías existió el 9.05 en aprovechamiento escolar, por lo que la Universidad Tecnológica alcanzó un aprovechamiento general del 8.91.

1.4. Deserción

Durante el cuatrimestre mayo – agosto de 2016, existió una deserción de 34 alumnos, de los cuales se especifican en la siguiente **Fig. 1.**

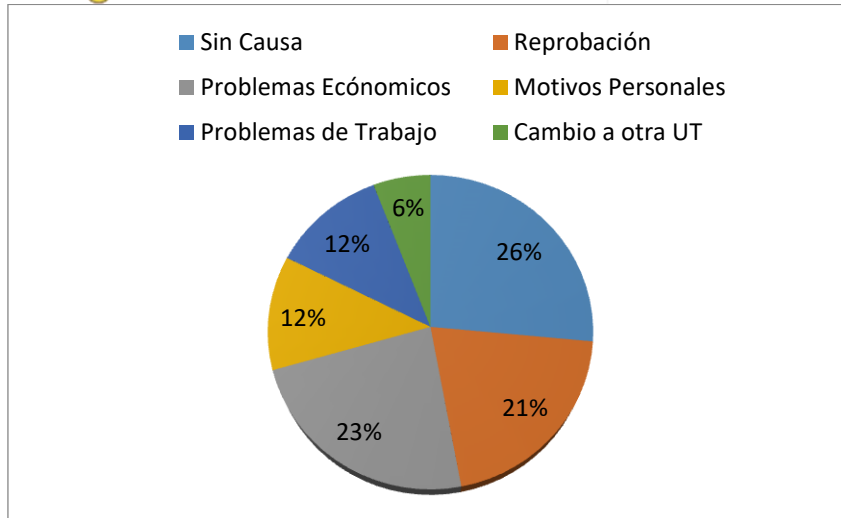


Fig. 1. Causas de deserción.

Algunas causas más grave fue la reprobación con un 21% que equivale a 7 alumnos, 23% que son 8 alumnos que desertaron por problemas económicos, 12% por motivos personales, 12% por problemas de trabajo, 6% por cambio a otra Universidad Tecnológica, 26% se desconoce la causa

1.5. Becas

Durante el cuatrimestre, se otorgaron 184 becas, de las cuales:

70 alumnos obtuvieron la beca de **Excelencia Académica**, para alumnos destacados, donde el alumno puede obtener un descuento en la colegiatura, el objetivo es motivar a jóvenes a seguir estudiando.

Se otorgan descuentos de:

- 40% alumnos con promedio de 9.00 a 9.59
- 80% alumnos con promedio de 9.60 a 10

30 Beca Alimenticia, para alumnos de bajos recursos, esta beca es asignada por un estudio socioeconómico que realiza su tutor, el alumno tiene el beneficio de tener esta beca cada cuatrimestre.

Durante el cuatrimestre mayo –agosto de 2016 se ofrecieron 30 becas alimenticias, estos 15 hombres y 15 mujeres pertenecieron a los distintos programas educativos que oferta la Universidad Tecnológica.

Mediante, **Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior**, mediante el Gobierno Federal y Estatal, mediante el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), nuestros alumnos pueden obtener becas.

En el cuatrimestre mayo - agosto de 2016 la UTTC, tuvo los siguientes beneficiados en:

- **45 alumnos** obtuvieron becas de Prospera “Inicia tu carrera”.
- **25 alumnos** con beca de excelencia.
- **16 alumnos** con beca de Manutención

1.6. Actividades Académicas

Es parte fundamental, el apoyo del docente, como tutor y asesor, para que alumnos con problemas de aprendizaje y personales, pueda resolver sus dudas, mediante el apoyo de los docentes, para esto se les asigna a cada grupo un tutor, que realiza la función de ser un apoyo. El objetivo es encontrar soluciones en conjunto y ayudar al joven a continuar sus estudios.

El 26 de mayo, se asistió al Centro Cultural “Arturo Vilella al “Primer Coloquio Municipal” donde se expuso el tema de “Incurción al banquete epistemológico para la educación para la paz, la cohesión y la restauración del tejido social”.

El día 25 de mayo asistió el Lic. José Guillermo Trejo Ramírez, a la jornada de capacitación CONRICyT en la Universidad Tecnológica de Pachuca con el objetivo de la utilización de una biblioteca virtual.

El día 15 de julio, se realizó la entrega del Laboratorio de Informática al Lic. Alan Guzmán Almonte Director de

carrera de TIC-SI, entregando el inventario de laboratorio y equipamiento del mismo. **Foto 1.**



Foto 1. Laboratorio de Informática

El periodo vacacional fue a partir del 18 de julio al 28 de julio para toda la comunidad universitaria.

Algunas otras actividades realizadas en el área académica:

- Supervisar el desarrollo de las actividades del personal docente y entrega de los formatos académicos para tener una mejor organización entre el área y los docentes.
- Fomentar la generación de espacios adecuados y equipados y mantenerlos en condiciones de operación para apoyo de la función académica e institucional

- Coordinar y evaluar al personal docente al finalizar el cuatrimestre.
- Coordinar todas las actividades relacionadas con la innovación educativa y calidad académica.
- Contribuir en el fortalecimiento de la labor docente y de la actividad administrativa, de la Universidad y de sus unidades académicas.
- Intervenir en cuestiones académicas relativas al personal docente y a los estudiantes.

1.7. Conferencias

El día 4 al 6 de julio, se llevó a cabo el curso en “Gestión y Estructuración de Proyectos en el Sector Primario” impartido por el Ing. José Víctor Villalobos Ocampo para el personal docente y alumnado para la carrera de Administración área Administración y Evaluación de Proyectos.

1.8. Docentes

En el cuatrimestre Mayo - Agosto 2016, se trabajó con una carga Horaria de 323 Horas/Semana/Mes, distribuida en:

| Puestos | Hora/Semana/Mes |
|---|-----------------|
| Profesor de Asignatura | 178 |
| Profesor de Tiempo Completo | 80 |
| Profesor de Apoyo (Administrativo) | 65 |
| Total | 323 |

Tabla 4. Distribución de horas, durante el cuatrimestre Mayo – Agosto 2016.

La carga autorizada para trabajar fue de 258 Horas/Semana/Mes, las cuales se distribuyeron entre los Profesores de Asignatura 178 horas, 80 horas entre los Profesores de Tiempo Completo. Las 65 horas restantes se cubrieron con el apoyo de personal Administrativo.

Tabla 4.

La plantilla docente con la se contó en cuatrimestre Mayo – Agosto de 2016 es la siguiente:

| Puestos | Hombres | Mujeres |
|---|-----------|----------|
| Profesor de Tiempo Completo | 1 | 1 |
| Profesor de Asignatura | 12 | 2 |
| Profesor de Apoyo (Administrativo) | 2 | 3 |
| Total | 15 | 6 |

Tabla 5. Plantilla de docentes.

Durante el cuatrimestre existió un total de 21 docentes.
Tabla 5.

El personal docente, registró en una base (BITACORA) de las horas asignadas frente a grupo y los temas impartidos por el docente.

Los Profesores de Tiempo Completo y Profesores de Asignatura participan en cuerpos académicos, integrando un cuerpo académico por Programa Educativo.

A cada cuerpo académico se asigna un representante y un presidente que realizan las funciones, para que el programa educativo mejore en las situaciones académicas y de investigación en el área a fin mejorando las situaciones del Programa Educativo. **Tabla 6.**

| Representantes del cuerpo académico | Presidentes de academia |
|--|-------------------------------------|
| Ing. Adalberto Miranda Capistran | Mtra. Nora Liza Real Lara |
| Lic. Irving Bárcenas Ramírez | Ing. Juan Carlos Adame Segura |
| L. en G. Luis Rugerri Reyes González | Ing. Fernando pastrana Sánchez |
| Mtra. Magali Zamudio Díaz | Chef. Jesús Eduardo Pérez Morquecho |
| Ing. Gerónimo Jiménez Manuel | Ing. Dimas Brito Díaz |

Tabla 6. Representantes y Presidentes de Academia.

1.9. Capacitación y Actualización

Los días 2 al 4 de mayo, a inicio de cuatrimestre, se realizó la capacitación y realización de Secuencias Didácticas y Rubricas, Ponderaciones, Listas de cotejo, tutorías de grupo, Evaluaciones y organigrama de las materias con los cuerpos académicos, organizado por el Lic. José Guillermo Trejo Ramírez.

Los días 08 al 10 de Agosto, asistió el Lic. Adrián Negrete Molina, Rector, Lic. Raúl Gómez Medina, Director de Administración y Finanzas; Lic. Alan Guzmán Almonte, Director de Carrera de TIC-SI; Lic. José Guillermo Trejo Ramírez, Director de carreras, Lic. Ángel Jesús Quebrado Cantor, Jefe del departamento de Planeación y Evaluación, al curso – taller “Liderazgo Educativo en la Educación Media Superior y Superior” en Acapulco, Gro. **Foto 2.**



Foto 2. Curso – taller “Liderazgo Educativo en la Educación Media Superior y Superior”

1.10. Presentación de Proyectos

Al finalizar el cuatrimestre – Mayo – Agosto 2016, el 15 de agosto se presentó un total de 13 Proyectos Productivos, de los distintos programas educativos. Tabla 7.

| Programa Educativo | Proyectos |
|--|-----------|
| TSU en Administración área Administración y Evaluación de Proyectos. | 3 |
| TSU en Energías Renovables área Energía Solar | 3 |
| TSU en Tecnologías de la Información y Comunicación área Sistemas Informáticos | 3 |
| TSU en Mecánica área Automotriz | 1 |
| TSU en Gastronomía | 3 |
| Total | 13 |

Tabla 7. Proyectos Productivos por P.E.

Antes de presentar los proyectos se realizó una elección interna, presentó a autoridades municipales, así como a padres de familia.

Proyecto “Estufa solar”

Mediante un colector solar, ayuda a la economía de la familia, mediante la energía del sol, distribuyendo la temperatura en una plancha, alcanzando una

temperatura máxima , así como la disminución de la contaminación por la queda de otros combustibles. Siendo un tipo de energía no contaminante y sustentable.

Foto 3.



Foto 3. Estufa solar

1.11. Actividades Culturales y Deportivas

Durante el cuatrimestre Mayo – Agosto 2016, la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, participó en eventos culturales y deportivos, así como cívicos.

El día 21 de mayo, alumnos y docentes participaron en la conmemoración alusiva al natalicio del Militar y Político Mexicano “General Lázaro Cárdenas del Rio” llevada a cabo en la glorieta de los “Héroes” de la Cd. de Altamirano, Organizada por el H. Ayuntamiento Municipal de Pungarabato.

En este evento se participó con la escolta escolar de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.



Foto 4. Festejo del Técnico Superior Universitario.

Se realizaron los eventos deportivos para el festejo del día Técnico Superior Universitario, organizado por el Ing. Adalberto Miranda Capistran, Profesor de Tiempo completo. Los festejos se llevaron a cabo el día 24 de junio realizando actividades como: un Rally de conocimientos, torneos de Fútbol, voleibol y ajedrez. Así como un convivio sano y premiación a los primeros tres lugares de cada deporte. Foto 4.

1.12. Viajes de estudios

Se realiza una visita guiada a la empacadora “Rafa” para alumnos del Programa Educativo en TSU en Administración área Administración y Evaluación de Proyectos con el objetivo de revisar los procesos de selección y empacamiento del producto y se aprenda sobre los proyectos de inversión para nuevas unidades de producción para empresas en marcha.

El día 8 de Julio alumnos del Programa Educativo de TSU en Gastronomía y Profesores de asignatura, participaron en una clase de demostración impartida por el grupo ILSA.



Foto 5. Viaje de estudio a la Cd. de Querétaro.

Los días 16 al 18 de julio, alumnos de Técnico Superior Universitario en Gastronomía, grupo 3°B realizan un viaje de estudios a la ciudad de Querétaro, como desarrollo académico y profesional. Foto 5.

Así mismo, el grupo de Gastronomía, grupo 3°A, realizaron un viaje de estudios a la ciudad de Puebla, para asistir a la EXPO-REPOSTERÍA, con el mismo objetivo de desarrollar sus habilidades culinarias.

Los días 09 al 11 de agosto del presente año, se realizó un viaje de estudio con alumnos del Programa Educativo en TSU en Administración área Administración y

Evaluación de Proyecto, visitando las ciudades de Querétaro y Toluca. **Foto 6.**



Foto 6. Viaje de estudios de Administración.

2. Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación

En el cuatrimestre de Mayo-Agosto 2016 esta área trabajó arduamente en la infraestructura tecnológica del laboratorio de informática de la universidad Tecnológica.

Con la ayuda de las direcciones de Rectoría, Administración y Finanzas, y la carrera de Tecnologías de la información y comunicación, se realizó la ubicación y rehabilitación del laboratorio de cómputo tomando en cuenta la distribución eléctrica e infraestructura del edificio con el objetivo de que cumpliera con los requisitos de una mejor calidad y servicio Educativo para los estudiantes de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente. Así como también se hizo una

adquisición de herramienta y equipo especializado para dicho laboratorio e implementación de red de datos institucional.

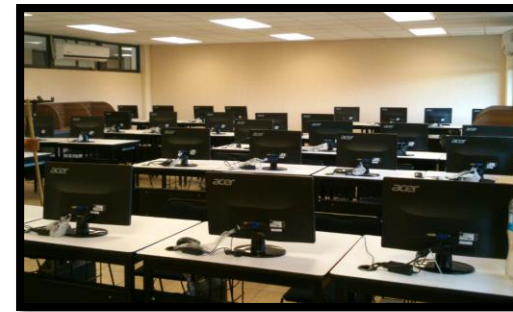


Foto 7. Laboratorio de Informática.

El objetivo es que al inicio de nuevo ciclo escolar 2016 – 2017, se cuente con un laboratorio de cómputo para un mejor uso, y mejorar las necesidades de nuestros alumnos en su enseñanza. **Foto 7.**



Foto 8. Página de redes sociales.

Se utilizaron las redes sociales (Facebook), para la implementación de una página institucional de la carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación, el

objetivo es informar al usuario las actividades que se realiza la carrera, así como la difusión y promoción de la misma. **Foto 8.**

2.1. Presentación de Proyectos de TIC-SI

Se organizó conjuntamente la presentación de proyectos académicos, con docentes de la carrera así con la participación de los alumnos, para mostrar ante la sociedad civil y representantes de los distintos niveles de gobierno el trabajo colaborativo dentro de la Institución.

Lista de proyectos: desarrollo de software educativo, prototipo de dispositivo de telecomunicación, prototipo sistema de riego automatizado. **Foto 9.**



Foto 9. Presentación de proyectos de TIC-SI.

3. Vinculación

Promoviendo el desarrollo de la formación académica, habilidades y destrezas de los estudiantes mediante la solución de problemas del entorno, necesidades de una empresa del sector productivo de bienes o servicios, en organismos públicos o privados; en el VI cuatrimestre de las carreras TSU (Técnico Superior Universitario) en:

- Administración área Administración y Evaluación de Proyectos.
- Energías Renovables área Energía Solar.
- Tecnologías de la Información y Comunicación área Sistemas Informáticos.

Se ubicaron en las diferentes Empresas, Dependencias, Instituciones, etc., **63 alumnos (Fig. 2)** para concluir la última etapa obligatoria que es **Estadía** que marca el Sistema de Universidades Tecnológicas, cubriendo un total de **525 horas** como mínimo, en el periodo Mayo – Agosto, desarrollando un Proyecto que aporta o cubre una necesidad en la Empresa, Dependencia, Institución, etc. Este proyecto será efectuado para la titulación como Técnico superior Universitario dentro de esta institución educativa.

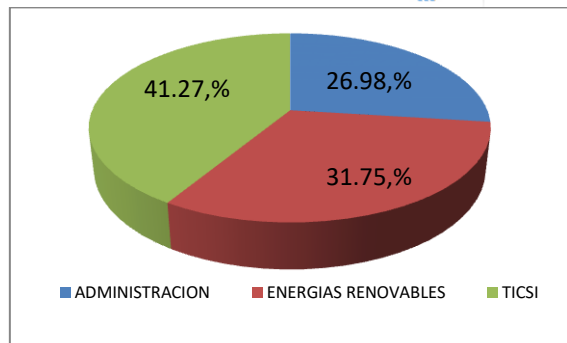


Fig. 2. Alumnos en Estancia y Estadía.

Al término del cuatrimestre, **55 Alumnos concluyeron** su estadía de sistema escolariza y semi-escolarizado.

Resaltando que se pretendió que algunas de las empresas ayudaran a los alumnos en esta etapa con ayuda monetaria o habitacional, quedando como resultado el apoyo a 18 de nuestros estudiantes donde a 15 de ellos se les está brindando una casa habitación y ayuda monetaria por parte de las empresas y a 3 de ellos únicamente algo monetario para sus gastos. 8 de nuestros alumnos contaron con bolsa de trabajo dentro de 4 empresas como son Grupo Cosein Solar S.A de C.V, Golden Harvets Solar Energy, Solar Toluca y Tecnoligente.

La siguiente gráfica muestra la colocación de alumnos, para la realización de Estadía en los estados. (Fig.3)

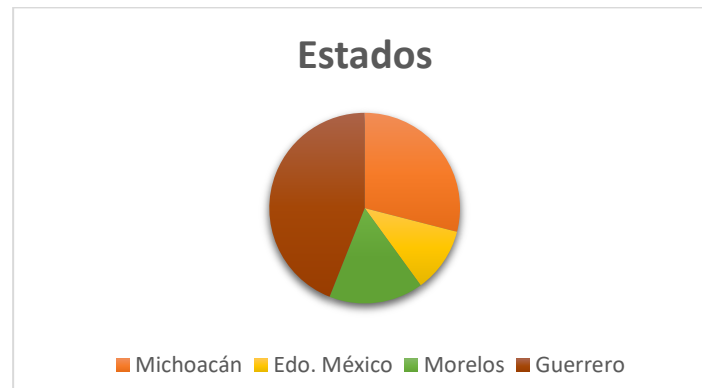


Fig.3. Colocación de alumnos en estadía por estado

Los asesores Académicos visitaron a los jóvenes durante su estadía para ver el avance que tienen con sus proyectos dentro de la empresa o institución en la cual están realizando sus prácticas de Estadía. Así mismo se analizó y corrigieron de acuerdo a los lineamientos de Vinculación los puntos que debe de llevar la **Memoria Final de Estadía**, como calendario de revisión y entrega de los estudiantes, así como las formas para titularse como Técnico Superior Universitario.

El proceso de conclusión y titulación a nivel Técnico Superior Universitario, se programó para el mes de noviembre por cuestiones de falta de entrega de formatos y avances de memoria, por lo que se programa el proceso de titulación.

3.1. Convenios

Hago mención que están próximos a firmar convenios con la empresa Golden Harvest Solar Energy, La Coordinación Regional de la Bolsa de Trabajo de la Tierra Caliente, Fabrica de Cortes de Carne y en espera de respuesta de CHEVROLET y NISSAN en Cd. Altamirano.

3.2. Visita de inducción

Para dar seguimiento al modelo educativo 70% practica, 30% teoría que manejan las Universidades Tecnológicas, el departamento de Vinculación informa que durante este Cuatrimestre Mayo-Agosto se programaron las siguientes visitas de inducción, para el alumnado que cursa el 3er. Cuatrimestre en la Carrera Técnico Superior Universitario en:

- Administración área Administración y Evaluación de Proyectos.
- Gastronomía.
- Mecánica Automotriz.

| Grupo | Lugar de visita | Lugar | Fecha |
|------------------------------------|-----------------|--------|------------|
| Administración área Administración | Querétaro | -Bimbo | 10-08-2016 |

| y Evaluación de Proyectos | | | |
|---------------------------|----------------|--------------------------|------------|
| Gastronomía | Puebla | Expo Feria de Repostería | 15-07-2016 |
| | Querétaro | Viñedo | 16-07-2016 |
| | Michoacán | Curso de Comida Mexicana | 27-08-2016 |
| Mecánica Automotriz | Cd. Altamirano | Nissan | 16-05-2016 |
| | | Chevrolet | 13-06-2016 |

Tabla 8. Visitas realizadas

De las cuales se autorizaron conforme la calendarización, la visita a la Nissan de Cd. Altamirano asistida por el grupo "A" 3er. Cuatrimestre de la Carrera Técnico Superior Universitario en **Mecánica Automotriz**. Mismo grupo que visitó la Chevrolet de Cd. Altamirano el pasado Junio.

El grupo “A” 3er. Cuatrimestre de la Carrera Técnico Superior Universitario en **Gastronomía** asistieron a la 2da. Expo Feria de la Repostería en Puebla de Zaragoza.

Así mismo el grupo “B” de dicha carrera acudió a un Viñedo ubicado en Querétaro. Ambos grupos el pasado 27 de Agosto acudieron a un Curso de Comida Mexicana en Zitácuaro Michoacán.



Foto 10. Visita escolar de Administración.

La visita realizada por el grupo “A” 3er. Cuatrimestre de la Carrera Técnico Superior Universitario en **Administración área Administración y Evaluación de Proyectos** en Querétaro, posteriormente visitaron en Toluca a las empresas **ZF Chassis Components, Chupa- Chups y FEMSA Coca-Cola** en la cual se aprendió sobre los procesos de producción, distribución, automatización, estándares de calidad y medidas de seguridad e inocuidad de las Empresas. **Foto 10.**

4. Promoción y Difusión

4.1. Visitas escolares

En el mes de mayo se visitó a las escuelas de nivel medio superior de la región de la Tierra Caliente, promocionando sobre las carreras que oferta la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en esta ocasión se visitaron 27 planteles educativos. **Tabla 9.**

| Planteles | Total |
|-----------------------------------|-----------|
| Preparatoria | 8 |
| COBACH | 8 |
| CBTa | 5 |
| BACHILLERES | 3 |
| EMSAD | 2 |
| CECyTEC | 1 |
| Total de escuela visitadas | 27 |

Tabla 9. Escuelas visitadas.

Se realizó el pegado de posters en las cabeceras municipales y pueblos que integran la región de la Tierra Caliente, así como la parte de Michoacán, se hizo una campaña de visitas domiciliarias para hacer entrega de trípticos a la sociedad en general, esto fue en el mes de mayo.

Posteriormente se hizo un monitoreo en las 27 escuelas de nivel medio superior de la región de Tierra Caliente de Guerrero y parte de Michoacán para reunir información de cada una de las fechas asignadas para clausurar ciclo escolar, lugar, horario, las escuelas de nivel medio superior, para hacer la invitación a alumnos a egresar a formar parte de la familia “UT” en la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente. **Foto 11.**



Foto 11. Promoción y Difusión.

5. Recursos Humanos

En el cuatrimestre mayo – agosto, la plantilla docente es de: **Tabla 10.**

| Puesto | Hombre | Mujer |
|-----------------------------|-----------|----------|
| Profesor de Tiempo Completo | 1 | 1 |
| Profesor de Asignatura | 11 | 2 |
| Total | 12 | 3 |

Tabla 10. Plantilla docente.

Durante el periodo del cuatrimestre mayo – agosto se incrementó la plantilla del personal administrativo, y los cuales ocuparon los siguientes puestos en la Universidad. **Tabla 11.**

- 2 Analistas administrativos.
- 1 Coordinador de Área.
- 3 Secretarios de jefe de departamento.
- 1 Director de Carrera.

| Puesto | Hombre | Mujer |
|---------------------------------------|-----------|-----------|
| Rector | 1 | - |
| Director | 2 | - |
| Abogado General | 1 | - |
| Jefe de Departamento | 4 | 1 |
| Coordinador | 2 | 2 |
| Jefe de Oficina | - | 3 |
| Secretaria del Rector | - | 1 |
| Técnico en Contabilidad | 1 | - |
| Analista Administrativo | - | 2 |
| Secretario de Jefe de Departamento | 6 | 1 |
| Asistente de Servicio y Mantenimiento | 1 | - |
| Total | 18 | 10 |

Tabla 11. Personal administrativo.

De acuerdo al cuatrimestre, se contó con una plantilla de 43 trabajadores entre personal docente y administrativo, de los cuales, cuentan con el siguiente grado de estudio. **Tabla 12.**

| Grado de Estudio | Hombre | Mujer |
|---|-----------|-----------|
| Maestría | 2 | 1 |
| Licenciatura | 12 | 8 |
| Ingeniería | 6 | 0 |
| Técnico Superior Universitario | 2 | 1 |
| Pasante | 1 | 1 |
| Chef | 1 | - |
| Técnico | 1 | - |
| Normalista Profesor de Educación Primaria | 1 | - |
| Bachillerato | 1 | 1 |
| Secundaria | 2 | - |
| Primaria | - | 1 |
| Sin estudios | 1 | - |
| Total | 30 | 13 |

Tabla 12. Perfil docente y administrativo

Durante el cuatrimestre se contó con una plantilla de 43 personas, que en sueldos mensuales es de **\$464, 168,21** (cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho con veintiún pesos).

6. Planeación y Evaluación

Durante el cuatrimestre mayo – agosto, el área de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente realiza las siguientes actividades.



Foto 12. I sesión Ordinaria y Extraordinaria de la UTTC.

Recopila y realiza el primer informe de la sesión Ordinaria y Extraordinaria para el Honorable Consejo Directivo de la UTTC llevada a cabo el día 5 de julio. Foto 12

El área de Planeación, trabajó el Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas (MECASUT), con el propósito de la autoevaluación institucional, mostrando de forma general el estado cuantitativo y cualitativo que guarda la institución durante el ciclo escolar 2014 – 2015.

Cabe resaltar que la principal finalidad del MECASUT, es permitir a la Sociedad y al Estado, mostrar y constatar con transparencia el logro de objetivos y metas trazadas de las universidades tecnológicas a través de éste, así como también para la planeación, toma de decisiones y la mejora continua.

Esta información se trabajó en un sistema de la CGUTyP, posteriormente la misma coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas valida la información, para continuar con el Informe de evaluación Institucional de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.

Este informe de evaluación Institucional (EVIN) está en validación ante la CGUTyP, con el objetivo de ser una autoevaluación institucional, que servirá para que se tenga una base para mejorar los servicios que ofrecen a la sociedad, y se laboren programas de mejora continua para la institución.

El MECASUT y el EVIN, es información del ciclo escolar 2014 – 2015, **anexo 1**, el Informe de Evaluación Institucional.

En el cuatrimestre anterior, el área de Planeación y evaluación, trabajó la apertura de los dos Programas Educativos en Técnico Superior Universitario en:

- Mecánica área Automotriz.
- Gastronomía.

Mediante el oficio No. 514.1.1256/201, firmado por el Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, autoriza apertura los programas educativos anteriormente mencionados. **Anexo 2.**

También se realizan informes mensuales para la CGUTyP, mediante el Sistema INTRANET de la Subsecretaria de Educación Superior, sobre Seguimiento y avances de las obras de los dos edificios.

Actualmente el edificio de docencia está terminado y funciona al 100% de su capacidad.

El edificio de laboratorio pesado, tiene un 85% de avance y desde el mes de Septiembre 2015 a la fecha no se ha realizado ningún avance para concluir la obra.

Actualmente, se encuentra con la problemática de la continuidad de estudios a nivel Ingeniería con tres programas educativos en:

- Ing. en Gestión de Proyectos.
- Ing. en Energía Renovable.
- Ing. en Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Ing. en Metal Mecánica.
- Lic. en Gastronomía.

Ya que estos Programas Educativos ya se imparten sin la autorización de la CGUTyP.

La CGUTyP, ya conoce la situación institucional, por lo que la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, se encuentra trabajando para solucionar este problema.

7. Área Jurídica

Durante el Cuatrimestre mayo – agosto del 2016, en el departamento del área Jurídica de la Universidad Tecnológica se realizaron las siguientes actividades:

De acuerdo al contrato que se tiene con las cooperativas de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, con el objetivo de ofrecer un buen servicio de calidad en las cafeterías y el beneficio de **30 becas alimenticias** para alumnos de bajos recursos económicos.

Se sigue trabajando con la empresa “Pepsi” y la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.

Se ha brindado asesoría Jurídica con asuntos institucionales, donde se han llegado a buenos términos y solucionado el conflicto.

Se solicitó las escrituras del Terreno donde se encuentra la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, ante la estancia correspondiente.

Se trabaja en el Reglamento Interno y la Estructura Organizacional, el cual se presenta en esta sesión para aprobación ante el H. Consejo Directivo.

Se trabaja en el Manual Organizacional, el cual se encuentra en trámite.

Agradecimientos

Durante el cuatrimestre mayo – agosto, se trabaja con entusiasmo, con el objetivo de cumplir con los propósitos de esta administración, siendo el primer cuatrimestre, el cual con arduo trabajo se han alcanzado.

También conocemos los retos que hacen falta por lograr, para eso se trabaja en conjunto con el personal docente y administrativo.

Agradezco a todo el personal que labora en la institución, que sin ellos, este informe, no cumpliría las metas que en este momento se han alcanzado.

Al Sr. Gobernador, por la confianza que tiene sobre mi persona y decirle que estoy comprometido a seguir trabajando de una forma transparente y leal sobre los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Estatal.

También, agradecer al Mtro. Arturo Salgado Urióstegui, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, por confiar en las actividades encomendadas para alcanzar objetivos institucionales.

Al mismo tiempo, reconocer la oportunidad al gobierno federal, de observar el crecimiento académico de la UTTC, donde la demanda de ingreso ha incrementado de forma importante en este último año.



Secretaría de
Educación Guerrero



Por lo anterior es importante continuar atendiendo adecuadamente las necesidades de la institución. Para esto es necesario tener en cuenta los objetivos institucionales y dar cumplimiento, para alcanzar las metas.

Anexos



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
Educación Guerrero



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Anexo 1

Informe de Evaluación Institucional



Subsecretaría de Educación Superior

**Coordinación General de
Universidades Tecnológicas**

**EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
2014 - 2015**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
TIERRA CALIENTE**
Organismo Público Descentralizado del Gobierno
del Estado de Guerrero

**EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
2014 - 2015**

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores
Gobernador Constitucional

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Aurelio Nuño Mayer
Secretario

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Salvador Jara Guerrero
Subsecretario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

Lic. José Luis González De La Vega Otero
Secretario

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

Mtro. Héctor Arreola Soria
Coordinador

DIRECTORIO

Lic. Adrián Negrete Molina
Rector

Lic. José Guillermo Trejo Ramírez
Secretaria Académica

Lic. Abel Román Cruz
Abogado General

Lic. Raúl Gómez Medina
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alan Guzmán Almonte
Director de la Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Ángel Jesús Quebrado Cantor
Jefe del Departamento de Planeación

ÍNDICE

| | |
|--|-------------------------------|
| PRESENTACIÓN | 6 |
| INTRODUCCIÓN | 7 |
| MARCO REFERENCIA | 8 |
| DESARROLLO DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES | 10 |
| I. EFICACIA | 11 |
| II. EFICIENCIA | 15 |
| III. PERTINENCIA | 16 |
| IV. VINCULACIÓN | 18 |
| V. EQUIDAD | 19 |
| AUTODIAGNÓSTICO | 21 |
| ESTRATEGIAS | ¡Error! Marcador no definido. |
| ANEXOS | 24 |

PRESENTACIÓN

Las Universidades Tecnológicas son instituciones de educación superior, que tienen como objetivo formar profesionales con excelencia científica, tecnológica y humanística, teniendo como base programas educativos basados en competencias profesionales.

En toda Institución Educativa la planeación y la evaluación, son los pilares principales para alcanzar lo que se propone como Institución de Educación Superior en beneficio de la comunidad universitaria; a través de las expectativas y los objetivos y metas establecidas, permitiendo hacer una valoración de los resultados, con la finalidad de mejorar continuamente.

La planeación es un proceso que se relaciona con el diseño de lo que se quiere lograr al conjuntar esfuerzos y al compartir responsabilidades en el desarrollo de las tareas; teniendo como eje rector la organización, la ejecución, el control y la evaluación.

Por otro lado el proceso de evaluación periódico a partir del cual, se verifican los alcances, aciertos y errores que se han concretado en la dinámica cotidiana de la Universidad Tecnológica. La evaluación, se puede considerar desde dos puntos de vista, la que permite el reconocimiento por parte de agentes externos y la que posibilita la autoevaluación a partir de indicadores y procesos accesibles para el mejoramiento permanente, por parte de los involucrados en el proceso educativo.

Por lo anterior, La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, está comprometida a que los indicadores de evaluación institucional vaya en crecimiento; con base a los resultados obtenidos del Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas (MECASUT), 2014 – 2015, considerando los lineamientos de la Coordinación General de las Universidades Tecnológicas.

Por primera vez la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente trabaja los indicadores de evaluación institucional, esperando que para los ciclos escolares inmediatos se vayan alcanzando buenos resultados y mejorar los servicios que ofrece la misma institución.

Los resultados obtenidos durante el ciclo escolar que se reporta, en su mayoría son satisfactorios, lo cual permitirá a la Universidad posicionarse como una institución de Excelencia en el Municipio de Pungarabato, y en beneficio de la comunidad estudiantil, con la visión a ser la mejor Institución de Educación Superior en el Estado de Guerrero.

**LIC. ADRIÁN NEGRETE MOLINA
RECTOR**

INTRODUCCIÓN

A 3 años de su creación, la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente ha logrado solidarizarse como una Universidad de Excelencia Académica en el Estado de Guerrero, siendo considerada como la primera opción educativa entre los municipios de la región Tierra Caliente y los municipios cercanos del estado de Michoacán y Estado de México.

Durante estos años nos ha tocado enfrenar retos que como Universidad Tecnológico de la Tierra Caliente, logrando el beneficio de la comunidad estudiantil. Organizar y planear ha jugado un factor primordial para que lo que todos los objetivos propuesto se logren en tiempo y forma. Para ello se plantean los proyectos las metas y las estrategias de cada una de las actividades sustantivas que se desarrollan a diario y donde el único beneficiado es el alumno quien es nuestra razón de ser.

Junto a la planeación, la evaluación institucional es el resultado para medir lo programado y alcanzado, buscando la mejora continua y así proyectar nuevos horizontes adoptando la calidad como nuestra guía diaria.

La evaluación Institucional (EVIN) 2014-2015, se identifica el alcance de lo programado en el Plan de Desarrollo Institucional y de los Programas Rectores que nos rige el Subsistema de Universidades Tecnológicas. Se estructura en cinco apartados: *Eficacia, Eficiencia, Pertinencia, Vinculación y Equidad*.

En relación con las categorías eficacia y eficiencia, se tienen que advertir las acciones relacionadas con el aprovechamiento óptimo de recursos disponibles a partir de los objetivos y metas plasmadas.

La pertinencia considera las expectativas sociales, mismas que se concretan en la anticipación y atención a las necesidades de la población del municipio donde se ubica la UTTC.

El proceso de *vinculación* se relaciona directamente con lo logrado con el sector productivo, educativo y social donde se ubica la Universidad así como el entorno en el cual se desarrollan nuestros egresados y la forma en que impacta su desarrollo profesional en el sector productivo.

Por último la *equidad*, se refiere al ofrecimiento de los programas educativos, para que sean accesibles a quienes enfrentan condiciones no muy favorables económicamente.

Con ello damos un panorama bien documentado del estado que guarda la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en el Ciclo Escolar 2014 – 2015 para su desarrollo y consolidación, como una Universidad de calidad. Siendo la primera vez en realizar los indicadores de evaluación institucional, con el objetivo de mejorar los resultados en los siguientes ciclos escolares.

MARCO REFERENCIA

Ubicado en el sureste de la República Mexicana, el Estado de Guerrero cuenta con una amplia riqueza natural en los 64.281 km² de superficie territorial. Las principales actividades económicas de Guerrero son la agricultura, en donde se producen importantes cantidades de maíz, ajonjolí, sorgo, soya, arroz, jitomates, limones, café, melones, toronjas, sandías, cacahuates y mangos; en el turismo destaca el denominado Triángulo del Sol, conformado por tres ciudades: Acapulco de Juárez, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco de Alarcón, lo cual la hace una de las entidades más importantes.

La región de Tierra Caliente ha sido un espacio de disputa centrado en sus recursos naturales y sus posibilidades geográficas, ya que ahí existen grandes superficies de tierra fértil y cultivable, abundantes corrientes de agua, minas de oro y plata y, además, su ubicación permite el acceso a la costa y las rutas marítimas, así como la comunicación con otras regiones productivas y comerciales.

Por otra parte, Pungarabato forma parte de la región de Tierra Caliente de la entidad. Posee una superficie territorial total de 212.3 kilómetros cuadrados que representan un 0.33% del total de la superficie estatal. Conforme al Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con fecha censal del 12 de junio de 2010, el municipio de Pungarabato tenía hasta ese año un total de 37 035 habitantes, de los cuales, 17 921 eran hombres y 19 114 eran mujeres.

Las principales actividades económicas de la región es la agricultura, ganadería, y artesanal. Así como grandes, medianas y pequeñas empresas en distintas partes de la región.

Hablando de la economía de la región Tierra Caliente es estable, el municipio de Pungarabato es uno de los más importantes de la entidad y el principal centro económico, político y social de la región de la Tierra Caliente de Guerrero.

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente se encuentra ubicada en la localidad de Los Limones, Municipio de Pungarabato, es eminentemente rural; sus casas son de techos de teja en su gran mayoría y tradicionalmente dedicados a las labores propias del sector agrícola y ganadera. La presencia en el entorno económico, social y cultural.

El Ciclo Escolar 2014 – 2015, la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente ofrece cinco Programas Educativos que ofrece; Los cuales son:

- Técnico Superior Universitario en Administración área Administración y Evaluación de Proyectos con continuidad de estudios de Ingeniería en Gestión de Proyectos
- Técnico Superior Universitario en Energías Renovables área Energías Solar con continuidad de estudios en Ingeniería en Energías Renovables
- Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación área Sistemas Informáticos con continuidad de estudios en Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación.

- Técnico Superior Universitario en Mecánica área Automotriz
- Técnico Superior Universitario en Gastronomía

Estos dos últimos Programas educativos de nueva creación en el ciclo escolar 2015 – 2016.

Actualmente el 4 de abril del presente año, el Prof. Adrián Negrete Molina, es nombrado Rector de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.

Hoy en día, la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, a sus primeros 3 años de iniciar labores Académicas, ha sido impulsadora en contribuir a mejorar la calidad educativa de la región de la Tierra Caliente y a sus alrededores. Ofreciendo profesionistas altamente capacitados para integrarse al ámbito laboral.

PRESENTACION Y DESARROLLO DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES

I. EFICACIA

- 1) Alumnos de Nuevo Ingreso con EXANI II.
- 2) Aprovechamiento escolar.
- 3) Reprobación.
- 4) Deserción.
- 5) Tasa de Egreso.
- 6) Tasa de Titulación.
- 7) Porcentaje de Registro Ante la Dirección General de Profesiones.
- 8) Seguimiento a egresados.
- 9) Resultados del EGETSU.
- 10) Tasa de empleadores satisfechos.
- 11) Presupuesto ejercido.

II. EFICIENCIA

- 12) Costo por alumno
- 13) Utilización de espacios
- 14) Utilización del Equipo de Cómputo
- 15) Procesos Certificados

III. PERTINENCIA

- 16) Matricula en función de su Evaluación Diagnóstica
- 17) Matricula en función de la acreditación.
- 18) Tasa de satisfacción del estudiante.
- 19) Perfil del profesor de Tiempo Completo.

IV. VINCULACIÓN

- 20) Organismos vinculados
- 21) Bolsa de trabajo
- 22) Ingresos propios

V. EQUIDAD

- 23) Cobertura
- 24) Alumno Atendido
- 25) Promoción Deportiva, Cultural y Comunitaria:
- 26) Becas

I. EFICACIA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CON EXANI II

Al inicio del ciclo escolar 2014 – 2015, se atendió una matrícula de 105 alumnos de nuevo ingreso, de los cuales 73 presentaron el EXANI-II en la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, esto quiere decir que 69.5% presentaron el EXANI-II en el ciclo escolar, y 30.5% no lo presentaron.

De acuerdo a los resultados el 5.5% lograron 1,101 a 1,300 puntos de calificación, 52,1% alcanzaron 901 a 1,100 puntos de calificación y el 42.5% obtuvieron el 700 a 900 puntos de calificación.

APROVECHAMIENTO ESCOLAR

Durante el ciclo escolar 2014 – 2015, La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en sus tres Programas Educativos de Técnico Superior Universitario (Nivel 5B), alcanzó el aprovechamiento escolar 8.90.

De acuerdo al cuatrimestre Septiembre – Diciembre se alcanzó un promedio de 9.1 presentando un incremento de 0.6 con relación al ciclo anterior.

Para el cuatrimestre enero – abril, se obtuvo un promedio de 8.8 presentando un incremento 0.1 con relación al ciclo escolar anterior.

En el último cuatrimestre mayo – agosto se alcanzó un aprovechamiento de 8.7, presentando una disminución de 0.4 con relación al ciclo anterior.

El aprovechamiento académico del nivel 5B del ciclo escolar 2014-2015, de la Universidad Tecnológica fue de 8.90 y del ciclo anterior fue de 8.80, con esto podemos observar que se está 0.10 por encima del valor del ciclo anterior.

En el nivel 5B durante el cuatrimestre Septiembre – Diciembre fue de 9.1, Enero - Abril fue de 8.8 y en el cuatrimestre Mayo – Agosto fue de 8.7, alcanzando un aprovechamiento académico de 8.9.

REPROBACIÓN

En el Nivel 5B en el cuatrimestre Septiembre – Diciembre 2014 se inició con una matrícula de 197 alumnos, al finalizar existió un total de 14 alumnos reprobados, esto representa el 7.1%, en el ciclo escolar anterior existió el 0.6% en reprobación durante el cuatrimestre Septiembre – Diciembre.

En el cuatrimestre Enero – Abril se tuvo un total de 4 alumnos reprobados, lo cual representa el 2.2%, mientras que en el cuatrimestre Mayo – Agosto existió un total de 1 alumno reprobado de 1%. En el ciclo escolar anterior no existieron alumnos reprobados durante los cuatrimestres Enero – Abril, Mayo – Agosto.

Durante el ciclo escolar termino con una matrícula 175 alumnos, teniendo como reprobados 19 alumnos en el nivel 5B Técnico Superior Universitario, el cual representa la reprobación total 3.3% del valor Promedio de Reprobación de la Universidad Tecnológica.

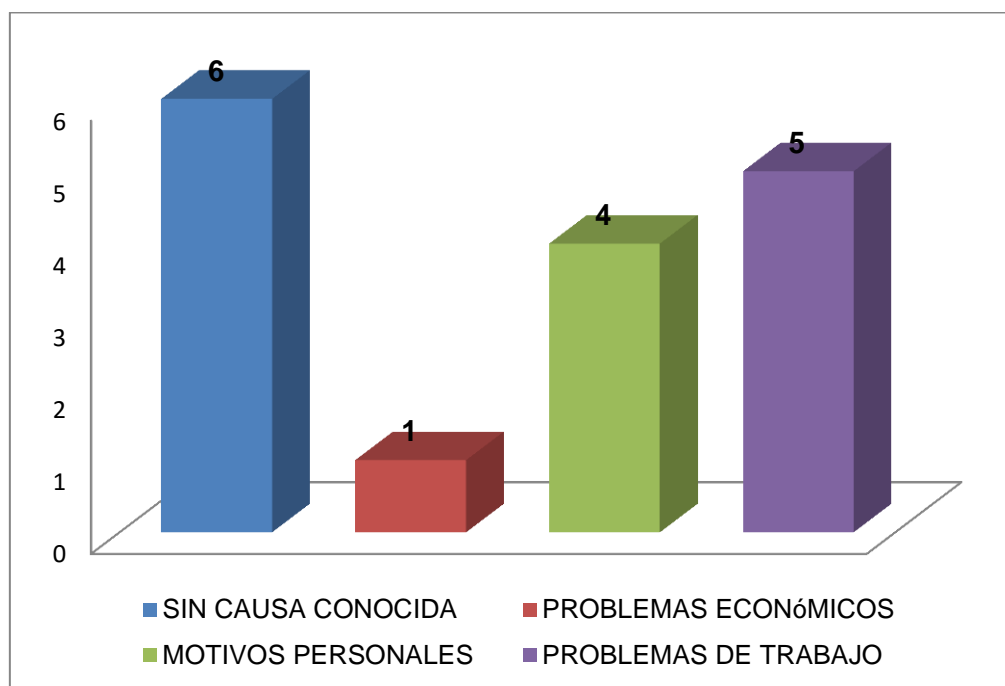
DESERCIÓN

En el ciclo escolar 2014 – 2015, durante el cuatrimestre septiembre – diciembre no existió deserción de alumnos; mientras en lo que se refiere el cuatrimestre enero – abril, el índice de deserción fue de 4 alumnos, que representa 2.2% de la matrícula total del cuatrimestre.

Para el cuatrimestre mayo – Agosto el índice de deserción fue de 12 alumnos, de 175 alumnos, representando 6.9% con relación a la matrícula.

Por lo anterior en el ciclo escolar, existió una deserción de 16 alumnos con relación a la matrícula, representado 9.1% en relación a deserción, representando un 3% en deserción en la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente. En el ciclo escolar anterior, existió 2.2% deserción.

Además, las principales causas de deserción son Problemas de Trabajo, Motivos Personales, Problemas económicos y sin causa conocida.

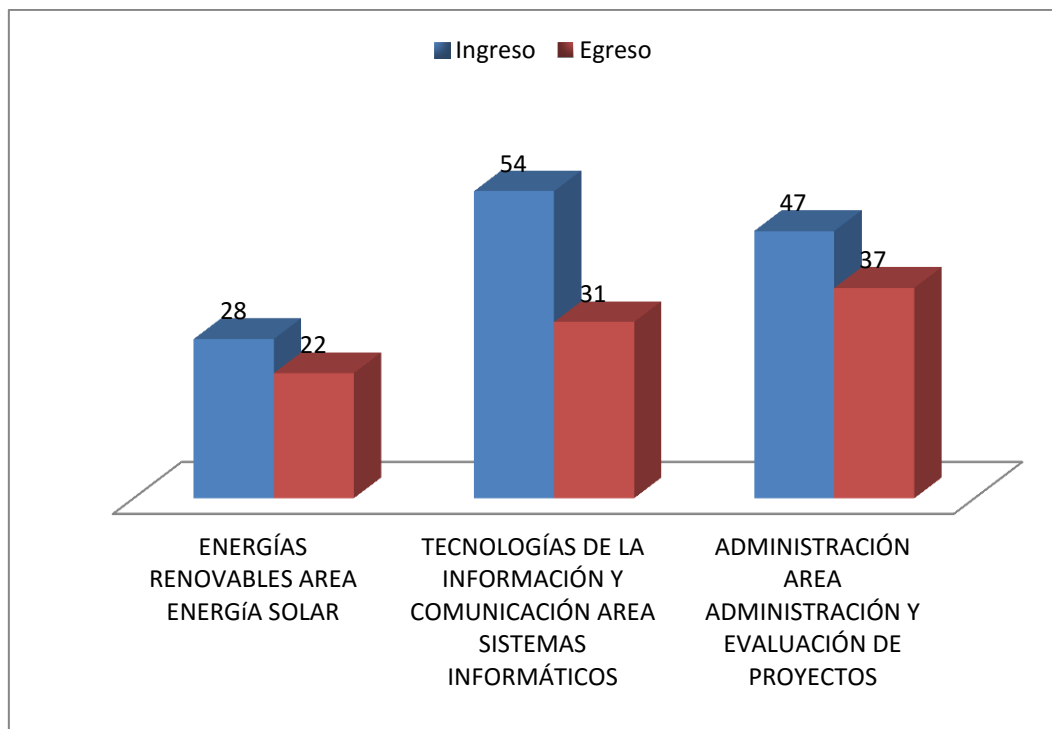


Grafica 1.- Principales causas de Deserción 2014 – 2015.

TASA DE EGRESO

En el ciclo escolar 2013 – 2014, a nivel 5B en Técnico Superior Universitario no existen egresados en los Programas Educativos.

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente al finalizar el ciclo escolar 2014 – 2015, egresaron en Técnico superior Universitario en total de 90 alumnos en los tres programas educativos siendo la Primera Generación de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.



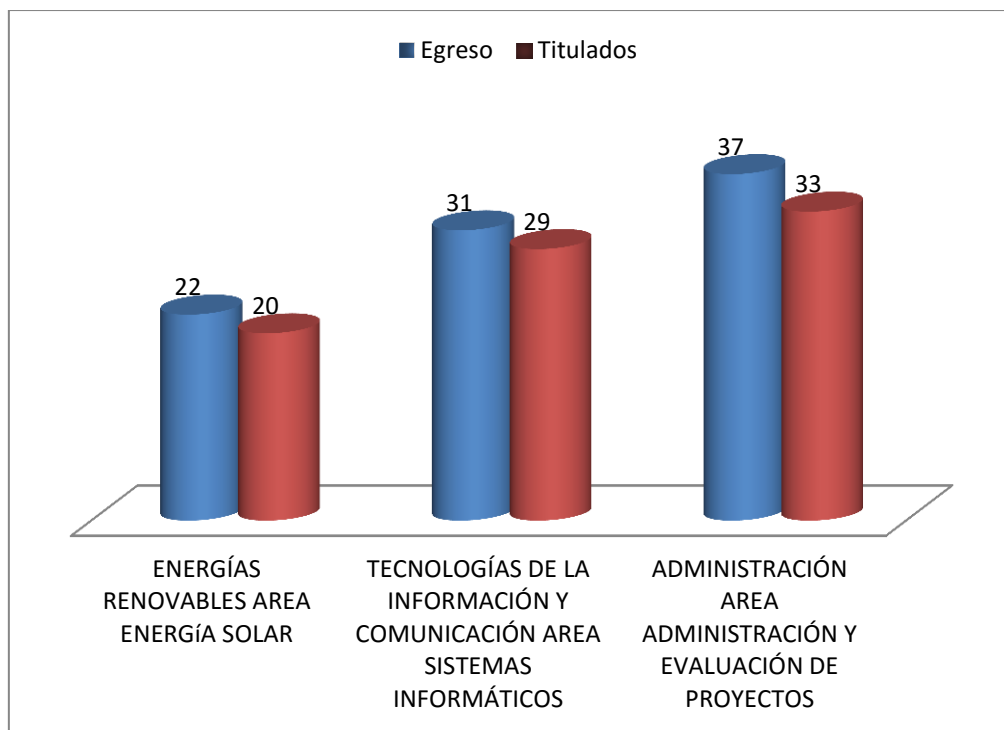
Grafica 2. Tasa de egreso de la primera Generación 2013-2015.

Durante la primera generación 2013 -2015, ingresaron 129 alumnos, egresaron 90, el cual equivale a 69.8% de eficiencia terminal en los Programas Educativos en Técnico Superior Universitario.

TASA DE TITULACIÓN

La primera generación 2013 – 2015, La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, ingreso con 129 alumnos, egresando 90 alumnos, de los cuales se titularon 82 alumnos en el ciclo escolar 2014 – 2015, que representa el 63.6% en la tasa de titulación de acuerdo a la matrícula inicial.

De acuerdo a la siguiente gráfica, los programas educativos en el nivel 5B, en Técnico superior Universitario existieron 90 egresados, titulándose 82 alumnos, de los cuales en Energías Renovables egresaron 22 y titulándose 20, en Tecnologías de la Información y Comunicación egresaron 31 de ellos se titularon 29, en Administración área Administración y Evaluación de Proyectos egresaron 37 y titularon 33.



Grafica 3. Egresados y Titulados primera Generación 2013 – 2015.

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LOS TITULADOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

En el Ciclo Escolar 2014 – 2015, los alumnos titulados en el Nivel 5B de Técnico Superior Universitario, por el momento no se encuentran registrados ante la Dirección General de Profesionas. En ciclo escolar 2014 -2015 egresan y se tituló la primera generación de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, está en proceso de validación de título ante la Dirección General de Profesionas, por lo que se espera que en el mes de diciembre del presente año, ya se encuentre el registro de carrera y títulos. Para comenzar a registrar a nuestros titulados.

SEGUIMIENTO A EGRESADOS

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, no ha realizado encuestas a egresados en el nivel 5B del Técnico Superior Universitario, por lo que en este momento no se cuentan con resultados para elaborar este indicador.

En el ciclo escolar 2014 – 2015, La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, trabaja en una institución alterna, por tal motivo la infraestructura física con la que se contaba es un edificio de docencia que esta construcción, así como el equipamiento. Por lo que la satisfacción de contar con un edificio propio y el equipamiento necesario para alcanzar buenos resultados de satisfacción en la infraestructura.

A pesar de trabajar con estas necesidades institucionales, los jóvenes lograron alcanzar proyectos de investigación, tecnológicos y científicos con el apoyo de sus docentes.

RESULTADOS DEL EGETSU

En el ciclo escolar 2014 – 2015, con la primera generación de egresados no se aplicó el Examen General para el Egreso del Técnico Superior Universitario (EGETSU), por el motivo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) no tenía actualizado los indicadores de aprovechamiento a evaluar.

TASA DE EMPLEADORES SATISFECHOS

No se tienen encuestas de satisfacción de empleadores, por lo que se desconocen los datos del ciclo escolar 2014 – 2015.

Actualmente se realizan convenios con el sector productivo de la región, para crear oportunidades de trabajo para nuestros egresados en el Nivel 5B.

PRESUPUESTO EJERCIDO

Durante los años, 2013, 2014, 2015, La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente pertenecía como unidad de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, por lo que se desconoce el presupuesto ejercido durante estos años.

Actualmente en enero del 2016, la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente se convierte como persona jurídica ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y ante el Gobierno del Estado de Guerrero, comenzando a ejercer el presupuesto asignado para el año.

II. EFICIENCIA

COSTO POR ALUMNO

Durante el ciclo escolar 2014 – 2015, existió una matrícula de 197 alumnos inscritos en la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente y durante los años 2013 al 2015, se desconoce el presupuesto autorizado por el Gobierno Federal y Estatal, por lo que se desconoce el costo por alumno.

Actualmente, se espera la entrega de recepción de los años 2013, 2014, 2015 por parte de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande.

UTILIZACIÓN DE ESPACIOS

En el ciclo escolar 2014 – 2015, La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, trabaja en una institución alterna, por tal motivo la infraestructura física con la que se contaba en este momento era un edificio de docencia en construcción.

En el mes de septiembre del año 2015 e inicio de ciclo escolar 2015 – 2016, La Universidad comenzó a trabajar en su edificio de docencia, contando con la única infraestructura disponible, y se comenzó a trabajar el 100% de la capacidad instalada del edificio.

El edificio de docencia, cuenta con 10 espacios disponibles para áreas administrativas y docentes, 1 laboratorio de computo con una capacidad para 30 alumnos y un docente, 9 aulas para una capacidad máxima de 30 alumnos.

UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

En el ciclo escolar 2014 – 2015, se trabaja con 46 equipos de cómputo en la institución, distribuida de la siguiente manera:

| Personal | Equipo de Computo |
|----------------------------|--------------------------|
| Mandos medios y Superior | 1 |
| Personal administrativo | 7 |
| Alumnos | 30 |
| Docente de Asignatura | 6 |
| Docente de Tiempo Completo | 2 |

Tabla 1. Equipo de Computo

De los cuales, 5 equipos de cómputo cuentan con internet, durante el ciclo escolar 2014 – 2015.

PROCESOS CERTIFICADOS

Durante el ciclo escolar 2014 – 2015, la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, no está certificada, por lo que está en proceso para alcanzar la certificación en ISO 9001:2000 y acreditar los Programas Educativos en CIEES.

Esperando que durante el ciclo escolar 2016 – 2017, se alcance el objetivo de contar con la certificación en ISO 9001:2000 y acreditar los Programas Educativos en CIEES.

III. PERTINENCIA

MATRICULA EN FUNCIÓN DE SU EVALUACIÓN DIAGNOSTICA

Los Programas Educativos que imparte la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, no se encuentran evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

MATRICULA EN FUNCIÓN DE LA ACREDITACIÓN

En el ciclo escolar 2014 – 2015, se atendió una matrícula de 197 estudiantes correspondiendo a los 3 Programas Educativos en el Nivel 5B: Energías Renovables área Energía Solar 69, Tecnologías de la Información y Comunicación área Sistemas Informáticos

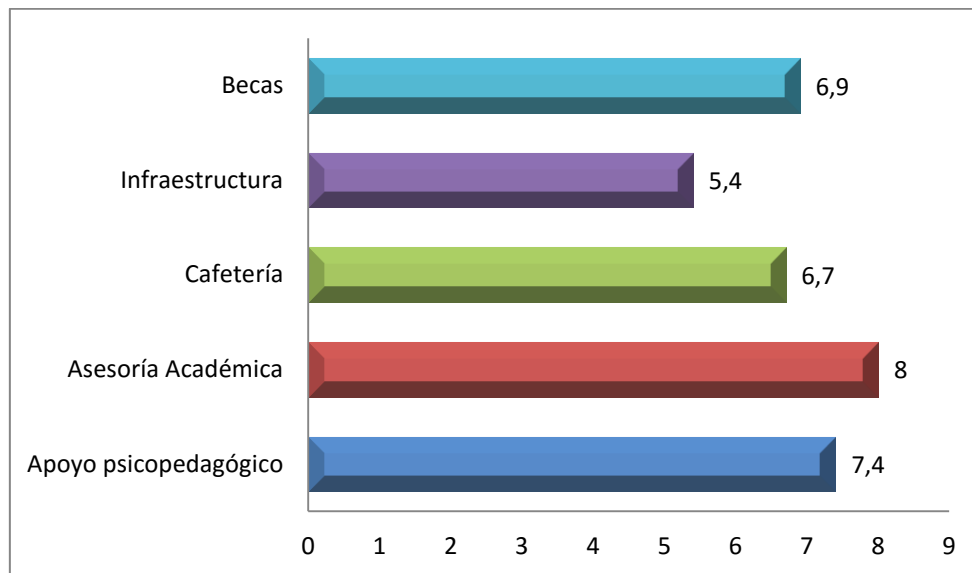
76, y Administración área Administración y Evaluación de Proyectos 52, los Programas Educativos no se encuentran acreditados por el Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

TASA DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE

La Universidad Tecnológica de la Tierra caliente tiene el objetivo de ofrecer servicio de calidad, para mejorar los trámites institucionales y el apoyo para sus estudiantes para concluir satisfactoriamente sus estudios. Estos programas de apoyo para el estudiante facilitan mejorar las condiciones de servicio que ofrece la Universidad Tecnológica.

Es importante hacer mención, de los servicios centrados en el estudiante que ofrece la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente y con la finalidad de mejorar continuamente estos programas educativos centrados en el estudiante.

La UTTC trabaja con 6 programas de apoyo de 14 programas educativos centrados en el estudiante, por lo que la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente continua implementando los programas educativos para el estudiante con el objetivo de mejorar los servicios.



Grafica 4. Servicios de apoyo para el estudiante.

De acuerdo a los resultados de satisfacción de los alumnos, la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, se encuentra en 6.7 en grado de satisfacción, por lo que se espera mejorar el servicio para el estudiante durante los ciclos escolares anteriores, buscando estrategias y líneas de acción para buscar mejores beneficios para nuestro cliente, también utilizar de manera adecuada el recurso financiero para mejorar los indicadores de satisfacción.

PERFIL DEL PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO

Durante el ciclo escolar 2014 – 2015, se contó con un total de 10 docentes, de los cuales, 2 son Profesores de Tiempo Completo, 8 Profesores de Asignatura, todos ellos atendían una matrícula de 197 alumnos.

Todo el personal docente, se capacito en cursos y talleres impartidos por el mismo personal de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente durante el ciclo escolar 2014 - 2015, y por el momento no se ha participado en la evaluación para la acreditación de los Programas Educativos a nivel 5B, ya que no se ha realizado el proceso de certificación.

El personal docente se capacito en curso enfocado en las competencias profesionales, así como la impartición de tutorías, y en proceso de formación de los cuerpos académicos para buscar la acreditación y el perfil deseable ante PROMEP.

IV. VINCULACIÓN

ORGANISMOS VINCULADOS

Durante el ciclo escolar 2014 – 2015, no existieron convenios con los sectores públicos, privados y sociales, por lo que la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente era una unidad académica de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, por lo que no podía realizar convenios con el sector productivo.

BOLSA DE TRABAJO

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, durante el ciclo escolar 2014 – 2015 no existía convenios con los sectores públicos, privados y sociales, por lo que desconocía la demanda del sector productivo. Y por tal motivo la UTTC no ofrece el servicio para sus egresados de bolsa de trabajo.

Actualmente, se realizan los primeros convenios, ofreciendo beneficios para los estudiantes, y conocer la demanda presente y futura del sector productivo, así como la colocación de los egresados en la ocupación de un excelente trabajo.

INGRESOS PROPIOS

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente como unidad académica de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, se desconoce los ingresos propios de la institución.

Aun no se realiza entrega de recepción, por parte de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero aún no se conoce el presupuesto asignado y el total de ingresos propios que la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.

V. EQUIDAD

COBERTURA

En el estado de Guerrero egresan a nivel bachillerato 24,392 alumnos, de los cuales la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente absorbe 105 alumnos de nuevo ingreso de la cobertura total de egresados en el estado, de acuerdo al ciclo escolar 2014 – 2015.

La absorción de nuevo ingreso es de 105 alumnos, que equivale el 0.004% del estado de Guerrero.

ALUMNO ATENDIDO

Durante el ciclo escolar 2014 -2015, la matrícula atendida a nivel 5B de Técnico Superior Universitario es de 197 alumnos, la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente solo ofrece programas educativos a nivel 5B.

| PROGRAMA EDUCATIVO | INGRESO | | | REINGRESO | | | TOTAL | | |
|---|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|------------|
| | H | M | TOTAL | H | M | TOTAL | H | M | TOTAL |
| ADMINISTRACIÓN ÁREA ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 13 | 17 | 30 | 12 | 10 | 22 | 25 | 27 | 52 |
| ENERGÍAS RENOVABLES ÁREA ENERGÍA SOLAR | 25 | 11 | 36 | 24 | 9 | 33 | 49 | 20 | 69 |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA SISTEMAS INFORMÁTICOS | 24 | 15 | 39 | 22 | 15 | 37 | 46 | 30 | 76 |
| TOTAL | 62 | 43 | 105 | 58 | 34 | 92 | 120 | 77 | 197 |

Tabla 2. Alumnos atendidos en el Ciclo escolar 2014 - 2015

De acuerdo a la matrícula, 120 son hombres y 77 son mujeres, siendo un total de 197 alumnos a inicio de ciclo escolar 2014 – 2015.

PROMOCIÓN DEPORTIVA, CULTURAL Y COMUNITARIA

Durante el ciclo escolar 2014 – 2015, la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, participo y organizo eventos culturales y deportivos durante este ciclo, realizando dos eventos deportivos por el festejo del “Día del Técnico Superior Universitario” y “los eventos deportivos y culturales de la región de Universidades Tecnológicas”.

Participar en eventos culturales, con el objetivo de involucrar a los jóvenes a participar entre la sociedad, mediante la fomentación de valores y tradiciones de la región Tierra Caliente.

Organizar actividades de apoyo a la comunidad, para cuidar el medio ambiente de los alrededores de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, mediante la utilización del material. Así como la presentación de proyectos.

BECAS

En el ciclo escolar 2014 – 2015, se otorgaron 125 becas o apoyo económicos al estudiante, atendiendo el 63.5% de la matrícula total.

| Tipos de Becas | Alumnos beneficiados |
|----------------------------------|----------------------|
| PRONABES (MANUTENCIÓN) | 43 |
| Descuento de Colegiaturas | 69 |
| Alimenticias | 12 |
| Otras | 1 |
| Total | 125 |

Tabla 3. Becas

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, ofrece a sus alumnos becas institucionales.

Beca Alimenticia, para alumnos de bajos recursos, esta beca es asignada por un estudio socioeconómico que realiza su tutor, el alumno tiene el beneficio de tener esta beca cada cuatrimestre.

Beca de Excelencia Académica (Colegiatura), para alumnos destacados, donde el alumno puede obtener un descuento en la colegiatura, el objetivo es motivar a jóvenes a seguir estudiando.

Se otorgan descuentos de:

- 40% alumnos con promedio de 9.00 a 9.59
- 80% alumnos con promedio de 9.60 a 10

Mediante, **Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior**, mediante el Gobierno Federal y Estatal, mediante el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), nuestros alumnos pueden obtener becas como:

- Excelencia
- Manutención y Transporte Guerrero
- Servicio Social
- Salario
- Titulación
- Movilidad nacional
- Movilidad internacional
- Entre otros

AUTODIAGNÓSTICO

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en su primera evaluación institucional se refleja aciertos y errores en su segundo año laboral, la institución conoce que falta mucho para alcanzar los objetivos, para eso se necesita impulsar al equipo de trabajo que forma parte de la Universidad Tecnológica.

Algunos de los logros son los siguientes:

1. Aprovechamiento escolar del ciclo escolar 2014 – 2015 del 8.9.
2. Primera Generación 2013 - 2015 a nivel 5B alcanzando 63.6% de titulados.
3. Ofrecer servicios de apoyo para el estudiante, en las áreas de psicología, tutorías, asesorías académica, cafetería, infraestructura y becas alcanzando el 6.7 en satisfacción del servicio.
4. Durante el ciclo escolar 2014 – 2015, se logra contar con 2 Profesores de Tiempo Completo para una matrícula de 197 alumnos.
5. Participar en eventos culturales y deportivos en el municipio y en la región por ejemplo los Eventos deportivos y Culturales de las Universidades Tecnológicas, Torneos municipales, y eventos municipales.
6. Por primera vez se otorgan becas mediante el Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, mediante el Gobierno Federal y Estatal, mediante el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).
7. Al finalizar el ciclo escolar 2014 – 2015 e inicio de nuevo ciclo escolar 2015 – 2016 se comienza a laborar en el primer edificio de docencia de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, en los dos ciclos escolares anteriores se trabaja en instalaciones alternas.

Ser una institución que está en pleno crecimiento, y ver los retos que hacen falta por cumplir, para mejorar las necesidades de los estudiantes, ofreciendo el equipamiento e infraestructura de acuerdo a los servicios que ofrece la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, para mejorar la calidad educativa.

ESTRATEGIAS

De acuerdo al Programa Institucional de Desarrollo 2013 – 2018 del Subsistema de Universidades Tecnológicas, Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 y el Plan de Desarrollo Estatal 2018 – 2021, y el Plan Institucional de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente. , se han identificado las siguientes estrategias, las cuales serán la guía para lograr lo que nos hemos propuesto como Universidad, considerando las áreas de oportunidad.

1. Lograr una cobertura entre el 15% con respecto al egreso del nivel medio superior en la región, incrementando la cobertura en Técnico Superior Universitario.
2. Difundir en la región y alrededores el modelo educativo de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.
3. Desarrollar programas para potencializar el aprovechamiento escolar y disminuir el abandono escolar mejorando la eficiencia terminal.
4. Garantizar la equidad de género, brindando beneficios institucionales.
5. Mejorar la infraestructura.
6. Ampliar los apoyos para alumnos en situación de desventajas o vulnerabilidad
7. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.
8. Fortalecer la calidad educativa a través del desarrollo potencial de los alumnos, docentes y administrativos.
9. Asegurar la calidad y pertinencia de los programas educativos.
10. Cumplir con el plan de estudios de Universidades Tecnológicas.
11. Promover la investigación a la comunidad Universitaria para proyectos innovadores, tecnológicos, científicos y culturales.
12. Contar con espacios disponibles como biblioteca, centros de investigación para contribuir a la investigación de nuestros alumnos y docentes.
13. Capacitar a profesores de asignatura y tiempo completo en competencias educativas para mejorar las estrategias de enseñanza - aprendiza. Utilizando Rubricas de evaluación y los distintos formatos que se utilizan en la Universidad Tecnológica.
14. Garantizar la pertinencia de los programas educativos en Técnico Superior Universitario e Ingeniería.
15. Certificar las normas y políticas de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.
16. Realizar convenios con empresas de la región, estado, nacionales e internacionales promoviendo los productos y servicios que ofrece la Universidad Tecnológica.
17. Vincular con el sector productivo y profesional a jóvenes egresados para involucrarse en el ámbito laboral.
18. Apoyar nuevos proyectos tecnológicos, científicos y culturales para poner en alto el nombre de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente
19. Crear el departamento de incubadora empresarial, para que jóvenes innovadores y con altos ánimos de superación profesional, cumplan su objetivo de ser emprendedores de su propio negocio.
20. Realizar estudios de egresados y seguimiento.

21. Estandarizar toda actividad y procedimientos de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.
22. Ofertar Programas Educativos con certificaciones de calidad.
23. Certificar los procedimientos, normas y lineamientos de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.
24. Ser una institución 100% certificada mediante los lineamientos que rigen a la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.
25. Solidarizar los cuerpos académicos y perfil deseable de profesores de Tiempo Completo.
26. Realizar y estandarizar los procedimientos administrativos de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente
27. Certificar en CIEES los programas educativos en Técnico Superior Universitario para ofertar la continuidad de estudios.
28. Certificar a la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente en la Norma de Calidad ISO-9001:2000.
29. Ser una institución que cuide de las necesidades de sus alumnos mejorando la calidad educativa y servicios.
30. Realizar ante PROMEP los trámites necesarios para validar los cuerpos académicos de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.
31. Profesores de Tiempo Completo deben de estar reconocidos como perfil deseable ante PROMEP.
32. Modernizar y equipar los espacios disponibles con los que cuente en la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.
33. Contar con acceso universal a Internet y con la infraestructura educativa que soporte el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación
34. Equipar los espacios con tecnologías para el aprendizaje.
35. Incrementar la disponibilidad y el acceso a contenidos académicos en línea, bibliotecas virtuales, desarrollo tecnológico, entre otros.

ANEXOS
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2014 – 2015
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE

**TABLA COMPARATIVA DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES PARA
LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, 2014 – 2015.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA: DE LA TIERRA CALIENTE

TABLA 1

| I EFICACIA | | | | | |
|---|------------------|-----------------|-------------------|-------------------------------|------------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | | | | CICLO ESCOLAR ANTERIOR | |
| | ALCANZADA | PLANEADA | DIFERENCIA | VALOR DEL SUBSISTEMA | VALOR ALCANZADO |
| 1. ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CON EXANI II | | | | | |
| ALUMNOS DE NUEVO INGRESO QUE PRESENTARON EXANI II | 69,5 | 90 | -20,5 | 100 | 44,9 |
| ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CON EXANI II CON PUNTAJE ENTRE 1,101 A 1,300 | 5,5 | 10 | -4,5 | 10,1 | 3,4 |
| ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CON EXANI II CON PUNTAJE ENTRE 901 A 1,100 | 52,1 | 60 | -7,9 | 75,9 | 58,6 |
| ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CON EXANI II CON PUNTAJE ENTRE 700 A 900 | 42,5 | 30 | 12,5 | 13,9 | 37,9 |
| 2. APROVECHAMIENTO ACADÉMICO POR CUATRIMESTRE | | | | | |
| APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 5B | 9,1 | 8,7 | 0,4 | N/A | 8,5 |
| APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DE ENERO-ABRIL 5B | 8,8 | 8,7 | 0,1 | N/A | 8,7 |
| APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DE MAYO-AGOSTO 5B | 8,7 | 8,7 | 0 | N/A | 9,1 |
| APROVECHAMIENTO ACADÉMICO TOTAL 5B | 8,9 | 8,7 | 0,2 | 8,4 | 8,8 |
| APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 5A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DE ENERO-ABRIL 5ª | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DE MAYO-AGOSTO 5ª | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| APROVECHAMIENTO ACADÉMICO TOTAL 5ª | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| APROVECHAMIENTO TOTAL | 8,9 | 8,7 | 0,2 | 8,4 | 8,8 |
| 3. REPROBACIÓN POR CUATRIMESTRE | | | | | |
| REPROBACIÓN DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 5B | 7,1 | 8 | -0,9 | 5,64 | 0,6 |
| REPROBACIÓN DE ENERO A ABRIL 5B | 2,2 | 4 | -1,8 | | 0 |
| REPROBACIÓN DE MAYO A AGOSTO 5B | 0,6 | 4 | -3,4 | | 0 |
| REPROBACIÓN TOTAL 5B | 3,3 | 5,3 | -2 | | 0,6 |
| REPROBACIÓN DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 5ª | N/A | N/A | N/A | | N/A |
| REPROBACIÓN DE ENERO A ABRIL 5ª | N/A | N/A | N/A | | N/A |
| REPROBACIÓN DE MAYO A AGOSTO 5ª | N/A | N/A | N/A | | N/A |
| REPROBACIÓN TOTAL 5ª | N/A | N/A | N/A | | N/A |
| REPROBACIÓN TOTAL | 3,3 | 5,3 | -2 | | 0,6 |
| 4. DESERCIÓN POR CUATRIMESTRE | | | | | |
| DESERCIÓN DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 5B | 0 | 10 | -10 | 8,92 | 2 |
| DESERCIÓN DE ENERO A ABRIL | 2,2 | 5 | -2,8 | | 1,2 |

| | | | | | |
|--|------|-----|------|------|-----|
| DESERCIÓN DE MAYO A AGOSTO | 6,9 | 5 | 1,9 | | 0 |
| DESERCIÓN TOTAL | 3 | 6,6 | -3,6 | | 1 |
| DESERCIÓN DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 5ª | N/A | N/A | N/A | | N/A |
| DESERCIÓN DE ENERO A ABRIL | N/A | N/A | N/A | | N/A |
| DESERCIÓN DE MAYO A AGOSTO | N/A | N/A | N/A | | N/A |
| DESERCIÓN TOTAL | N/A | N/A | N/A | | N/A |
| DESERCIÓN TOTAL DEL NIVEL 5B Y 5ª | 3 | 6,6 | -3,6 | | 1 |
| 5. TASA DE EGRESO Y TITULACIÓN 5B Y 5ª | | | | | |
| TASA DE EGRESO DEL PROGRAMA REGULAR 5B | 69,8 | 70 | -0,2 | 50 | 0 |
| TASA DE TITULACIÓN DEL PROGRAMA 5B | 63,6 | 60 | 3,6 | 39 | 0 |
| TASA DE EGRESO DEL PROGRAMA REGULAR 5ª | N/A | N/A | N/A | 73 | N/A |
| TASA DE TITULACIÓN DEL PROGRAMA 5ª | N/A | N/A | N/A | 59 | N/A |
| 6. EGRESADOS EN EL MERCADO LABORAL 5B Y 5ª | | | | | |
| EGRESADOS INCORPORADOS AL MERCADO LABORAL DESPUÉS DE 6 MESES DE SU EGRESO 5B | 0 | 0 | 0 | 28,2 | N/A |
| EGRESADOS INCORPORADOS AL MERCADO LABORAL ACORDE A SU PERFIL 5B | 0 | 0 | 0 | 22,4 | N/A |
| EGRESADOS INCORPORADOS AL MERCADO LABORAL DESPUÉS DE 6 MESES DE SU EGRESO 5ª | N/A | N/A | N/A | 48,1 | N/A |
| EGRESADOS INCORPORADOS AL MERCADO LABORAL ACORDE A SU PERFIL 5ª | N/A | N/A | N/A | 41,6 | N/A |
| 7. TASA DE EGRESADOS SATISFECHOS 5B Y 5ª | | | | | |
| GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS 5B, EN ESCALA DE 10 | N/A | N/A | N/A | 8,5 | N/A |
| GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EGRESADOS 5A, EN ESCALA DE 10 | N/A | N/A | N/A | 8,6 | N/A |
| 8. EGRESADOS QUE PRESENTAN EL EGETSU | | | | | |
| TOTAL DE EGRESADOS QUE PRESENTAN EL EGETSU | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| EGRESADOS CON TESTIMONIO DE DESEMPEÑO SOBRESALIENTE | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| EGRESADOS CON TESTIMONIO DE DESEMPEÑO SATISFACTORIO | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| EGRESADOS SIN TESTIMONIO | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 9. EGRESADOS DE TSU EN ESTUDIOS A SEIS MESES DE SU EGRESO | | | | | |
| EGRESADOS DE TSU EN ESTUDIOS SUPERIORES EN UNA UT A SEIS MESES DE SU EGRESO | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 10. TASA DE LOS EMPLEADORES SATISFECHOS POR EL DESEMPEÑO DE LOS TSU | | | | | |
| GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES DE NIVEL 5B EN ESCALA DE 10 | N/A | N/A | N/A | 8,8 | N/A |
| GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES DE NIVEL 5A EN ESCALA DE 10 | N/A | N/A | N/A | 8,8 | N/A |
| 11. PRESUPUESTO EJERCIDO | | | | | |
| PRESUPUESTO EJERCIDO FEDERAL Y ESTATAL | N/A | N/A | N/A | 92,8 | N/A |

TABLA 2

| II. EFICIENCIA | | | | | |
|--|------------------|-----------------|-------------------|-------------------------------|------------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | META | | | CICLO ESCOLAR ANTERIOR | |
| | ALCANZADA | PLANEADA | DIFERENCIA | VALOR DEL SUBSISTEMA | VALOR ALCANZADO |
| 12. COSTO POR ALUMNO | | | | | |
| COSTO POR ALUMNO | N/A | N/A | N/A | 27,969 | N/A |
| 13. UTILIZACIÓN DE ESPACIOS | | | | | |
| UTILIZACIÓN DE ESPACIOS | 100 | 100 | 0 | 157,8 | 0 |
| UTILIZACIÓN DE ESPACIOS CON BASE A LA MATRÍCULA SEGÚN TURNO | 100 | 100 | 0 | N/A | 0 |
| 14. UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO | | | | | |
| EQUIPO DE CÓMPUTO | | | | | |
| DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO | 4,3 | 10 | -5,7 | N/A | 0 |
| DOCENTE DE ASIGNATURA | 13 | 10 | 3 | N/A | 0 |
| ALUMNOS | 65,2 | 50 | 15,2 | N/A | 0 |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO | 15,2 | 20 | -4,8 | N/A | 90 |
| MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES | 2,2 | 10 | -7,8 | N/A | 10 |
| EQUIPO DE COMPUTO CON INTERNET | | | | | |
| DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO | 0 | 0 | 0 | N/A | 0 |
| DOCENTE DE ASIGNATURA | 0 | 0 | 0 | N/A | 0 |
| ALUMNOS | 0 | 0 | 0 | N/A | 0 |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO | 80 | 80 | 0 | N/A | 60 |
| MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES | 20 | 20 | 0 | N/A | 10 |
| 15. PROCESOS CERTIFICADOS | | | | | |
| CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008 | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 16. DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y TÍTULOS POR ALUMNO | | | | | |
| NÚMERO DE LIBROS POR ALUMNO | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| NÚMERO DE TÍTULOS POR ALUMNO | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| NÚMERO DE SUSCRIPCIONES A REVISTAS FÍSICAMENTE O ELECTRÓNICAS VIGENTES | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 17. RELACIÓN ALUMNO / DOCENTE | | | | | |
| ALUMNOS POR DOCENTE | 99 | 60 | 39 | 48 | 0 |

TABLA 3

| III. PERTINENCIA | | | | | |
|--|------------------|-----------------|-------------------|-------------------------------|------------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | META | | | CICLO ESCOLAR ANTERIOR | |
| | ALCANZADA | PLANEADA | DIFERENCIA | VALOR DEL SUBSISTEMA | VALOR ALCANZADO |
| 18. PROGRAMAS EDUCATIVOS CON EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA | | | | | |
| TOTAL DE PROGRAMAS EDUCATIVOS CON EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA | 0 | 0 | 0 | 31,4 | N/A |
| PROGRAMAS EDUCATIVOS CON EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA CON NIVEL 1 | 0 | 0 | 0 | 82,73 | N/A |
| PROGRAMAS EDUCATIVOS CON EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA CON NIVEL 2 | 0 | 0 | 0 | 17,21 | N/A |
| PROGRAMAS EDUCATIVOS CON EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA CON NIVEL 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | N/A |
| MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS CON EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA | | | | | |
| TOTAL DE MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS CON EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA | N/A | N/A | N/A | 88,448 | N/A |
| MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS CON EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA CON NIVEL 1 | N/A | N/A | N/A | 78,773 | N/A |
| MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS CON EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA CON NIVEL 2 | N/A | N/A | N/A | 9,675 | N/A |
| MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS CON EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA CON NIVEL 3 | N/A | N/A | N/A | 0 | N/A |
| 19. PROGRAMAS EDUCATIVOS ACREDITADOS | | | | | |
| TOTAL DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACREDITADOS | N/A | N/A | N/A | 19,6 | N/A |
| MATRÍCULA ATENDIDA EN PROGRAMAS ACREDITADOS | N/A | N/A | N/A | 242 | N/A |
| 20. PROGRAMAS CENTRADOS EN EL APRENDIZAJE | | | | | |
| PTC QUE ESTAN APLICANDO LOS ENFOQUES | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| PA QUE ESTAN APLICANDO LOS ENFOQUES | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 21. PROGRAMAS EDUCATIVOS CENTRADOS EN EL ESTUDIANTE | | | | | |
| APOYO PSICOPEDAGÓGICO | 7,4 | 7 | 0,4 | 8,14 | N/A |
| ACTIVIDADES CULTURALES | N/A | N/A | N/A | 7,49 | N/A |
| SERVICIO MÉDICO | N/A | N/A | N/A | 7,95 | N/A |
| DEPORTES | N/A | N/A | N/A | 7,43 | N/A |
| TUTORÍAS | 0 | 7 | -7 | 8,23 | N/A |
| ASESORÍA ACADÉMICA | 8 | 7 | 1 | 8,27 | N/A |
| CAFETERÍA | 6,7 | 7 | -0,3 | 6,72 | N/A |
| ACTIVIDADES EXTRACLASE PARA EL DESARROLLO HUMANO | N/A | N/A | N/A | 8,01 | N/A |
| BIBLIOTECA | N/A | N/A | N/A | 7,82 | N/A |
| INFRAESTRUCTURA | 5,4 | 6 | -0,6 | 7,43 | N/A |
| TRANSPORTE | N/A | N/A | N/A | 7,35 | N/A |
| MEDIOS DE EXPRESIÓN DE LOS ALUMNOS | N/A | N/A | N/A | 7,44 | N/A |
| BECAS | 6,9 | 7 | -0,1 | 7,85 | N/A |
| BOLSA DE TRABAJO | N/A | N/A | N/A | 7,8 | N/A |
| TOTAL | 6,7 | 6,8 | -0,1 | 7,7 | N/A |

| 22. PROGRAMAS EDUCATIVOS PERTINENTES | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-------|-----|
| PROGRAMAS EDUCATIVOS PERTINENTES | N/A | N/A | N/A | 89,89 | N/A |
| MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PERTINENTES | N/A | N/A | N/A | 89,7 | N/A |
| 23. PERFIL DEL PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO | | | | | |
| NIVEL DE ESTUDIOS (POSGRADOS) | 0 | 0 | 0 | 1749 | N/A |
| CAPACITADOS EN ENFOQUE CENTRADOS EN EL APRENDIZAJE | 100 | 100 | 0 | 0 | N/A |
| CAPACITADOS EN IMPARTICIÓN DE TUTORÍAS | 100 | 100 | 0 | 0 | N/A |
| QUE APLICAN EL ENFOQUE CENTRADO EN EL APRENDIZAJE | 100 | 100 | 0 | 0 | N/A |
| QUE IMPARTEN TUTORÍAS | 100 | 100 | 0 | 0 | N/A |
| CUENTAN CON PERFIL PROMEP | N/A | N/A | N/A | 0 | N/A |
| BECADOS POR OTRA FUENTE PARA ESTUDIOS DE POSGRADO | N/A | N/A | N/A | 0 | N/A |
| PARTICIPAN EN CUERPOS ACADÉMICOS | 100 | 100 | 0 | 0 | N/A |
| 24. NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA Y EXPERIENCIA LABORAL EN LA MATERIA | | | | | |
| PROFESORES DE ASIGNATURA QUE IMPARTEN CLASES RELACIONADAS CON SU PROFESIÓN | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 25. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA | | | | | |
| MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES | 100 | 100 | 0 | N/A | N/A |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL | 100 | 100 | 0 | N/A | N/A |
| PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO | 100 | 100 | 0 | N/A | N/A |
| PROFESORES DE ASIGNATURA | 100 | 100 | 0 | N/A | N/A |

TABLA 4

| IV. VINCULACIÓN | | | | | |
|---|------------------|-----------------|-------------------|-------------------------------|------------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | META | | | CICLO ESCOLAR ANTERIOR | |
| | ALCANZADA | PLANEADA | DIFERENCIA | VALOR DEL SUBSISTEMA | VALOR ALCANZADO |
| 26. TOTAL DE ORGANISMOS VINCULADOS | | | | | |
| ORGANISMOS VINCULADOS ACUMULADOS AL CICLO ESCOLAR | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| CONVENIOS FIRMADOS ACUMULADOS AL CICLO ESCOLAR | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| CONVENIOS FIRMADOS ACUMULADOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL CICLO ESCOLAR | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SECTOR AL QUE PERTENECEN LOS ORGANISMOS VINCULADOS | | | | | |
| UNIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS: PUBLICAS | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| UNIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS: PRIVADAS | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| UNIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS: SOCIALES | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 27. INGRESOS PROPIOS CAPTADOS | | | | | |
| INGRESOS PROPIOS POR SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS | N/A | N/A | N/A | 263,141368 | N/A |
| INGRESOS PROPIOS POR COLEGIATURAS Y SERVICIOS ESCOLARES | N/A | N/A | N/A | 723,965,220 | N/A |
| INGRESOS PROPIOS POR OTROS SERVICIOS | N/A | N/A | N/A | 161,877,801 | N/A |
| TOTAL DE INGRESOS PROPIOS CAPTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL | N/A | N/A | N/A | 1,148,984,389 | N/A |
| 28. SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS PRESTADOS | | | | | |
| SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS: CAPACITACIÓN | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS: ADIESTRAMIENTO | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS: EDUCACIÓN CONTINUA | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS: ASISTENCIA TÉCNICA | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS PRESTADOS: OTROS | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TOTAL DE SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS PRESTADOS POR AÑO | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS POR SECTOR | | | | | |
| INGRESOS PROPIOS POR SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS: POR ORGANISMOS PÚBLICOS | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| INGRESOS PROPIOS POR SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS: POR ORGANISMOS PRIVADOS | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| INGRESOS PROPIOS POR SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNOLÓGICOS: POR ORGANISMOS SOCIALES | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 29. EGRESADOS QUE ASISTEN A CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA | | | | | |
| EGRESADOS QUE ASISTEN A CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA DE TSU | N/A | N/A | N/A | 9 | N/A |
| EGRESADOS QUE ASISTEN A CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LP | N/A | N/A | N/A | 9 | N/A |
| EGRESADOS QUE ASISTEN A CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA DE LI | N/A | N/A | N/A | 9 | N/A |
| TOTAL DE EGRESADOS QUE ASISTEN A CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA | N/A | N/A | N/A | 9 | N/A |

| OTROS USUARIOS QUE ASISTEN A CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|
| TOTAL DE OTROS USUARIOS QUE ASISTEN A CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA | N/A | N/A | N/A | 9 | N/A |
| 30. CURSOS DEMANDADOS DE EDUCACIÓN CONTINUA | | | | | |
| TOTAL DE CURSOS DEMANDADOS DE EDUCACIÓN CONTINUA | N/A | N/A | N/A | 9 | N/A |
| CURSOS SIN DEMANDA DE EDUCACIÓN CONTINUA | | | | | |
| TOTAL DE CURSOS SIN DEMANDA DE EDUCACIÓN CONTINUA: CAPACITACIÓN | N/A | N/A | N/A | 9 | N/A |
| 31. TASA DE LOS ALUMNOS SATISFECHOS DE EDUCACIÓN CONTINUA | | | | | |
| ALUMNOS DE EDUCACIÓN CONTINUA MUY SATISFECHOS Y SATISFECHOS DE LOS SERVICIOS | N/A | N/A | N/A | 9 | N/A |
| 32. BOLSA DE TRABAJO | | | | | |
| EGRESADOS DE TSU COLOCADOS EN PLAZAS CONTACTADAS POR EL ÁREA DE BOLSA DE TRABAJO EN LA UT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| EGRESADOS DE LICENCIATURA COLOCADOS EN PLAZAS CONTACTADAS POR EL ÁREA DE BOLSA DE TRABAJO EN LA UT | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

TABLA 5

| V. EQUIDAD | | | | | |
|---|------------------|-----------------|-------------------|-------------------------------|------------------------|
| NOMBRE DEL INDICADOR | META | | | CICLO ESCOLAR ANTERIOR | |
| | ALCANZADA | PLANEADA | DIFERENCIA | VALOR DEL SUBSISTEMA | VALOR ALCANZADO |
| 33. COBERTURA | | | | | |
| COBERTURA | 0,4 | 0,7 | -0,3 | 7,9 | 0,5 |
| 34. ALUMNO ATENDIDO | | | | | |
| ALUMNO ATENDIDO | 100 | 100 | 0 | 190,188 | 100 |
| 35. PROMOCIÓN DEPORTIVA, CULTURAL Y COMUNITARIA | | | | | |
| PROMOCIÓN DEPORTIVA | 100 | 100 | 0 | N/A | N/A |
| PROMOCIÓN CULTURAL | 100 | 100 | 0 | N/A | N/A |
| PROMOCIÓN COMUNITARIA | 100 | 100 | 0 | N/A | N/A |
| BENEFICIADOS POR PROMOCIÓN DEPORTIVA, CULTURAL Y COMUNITARIA | | | | | |
| GENTE BENEFICIADA POR PROMOCIÓN DEPORTIVA | 197 | 250 | -53 | N/A | N/A |
| GENTE BENEFICIADA POR PROMOCIÓN CULTURAL | 500 | 600 | -100 | N/A | N/A |
| GENTE BENEFICIADA POR PROMOCIÓN COMUNITARIA | 300 | 300 | 0 | N/A | N/A |
| 36. BECAS | | | | | |
| PRONABES | 21,8 | 20 | 1,8 | N/A | 0 |
| BECALOS | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TITULACIÓN | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| ESTATALES | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| MUNICIPALES | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| DESCUENTOS DE COLEGIATURAS | 35 | 30 | 5 | N/A | 0 |
| ALIMENTACIÓN | 6,1 | 5 | 1,1 | N/A | 0 |
| TRANSPORTES | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| DEPORTIVAS | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| LABORALES | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| ACADÉMICAS | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| OTRAS | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| MATRICULA BECADA | 63,5 | 55 | 8,5 | N/A | 0 |

Anexo 2

Autorización de los Programas Educativos en Técnico Superior Universitario.

- **Mecánica área Automotriz**
- **Gastronomía**

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Oficio No. 514.1.1256/201

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2016

MTRO. ADRIÁN NEGRETE MOLINA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA TIERRA CALIENTE
PRESENTE

En respuesta a su Oficio No. UTTC/REC/37/2016, de fecha 28 de abril de 2016, donde solicita la autorización correspondiente para ofertar los programas educativos de:

- ✓ **Técnico Superior Universitario en Gastronomía**
- ✓ **Técnico Superior Universitario en Mecánica área Automotriz**

Me permito informarle que después de haber analizado la información entregada a esta Coordinación General, **se autoriza** ofertar los programas educativos en comento, a partir del ciclo escolar que inicia en septiembre de 2016, con 2 grupos de 30 alumnos cada uno como mínimo. Se anexan programas autorizados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

HÉCTOR ARREOLA SORIA
COORDINADOR GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

c.c.p. Ing. Marco Antonio Norzagaray Gámez.- Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa de la CGUTYP.
Lic. Lorena Alvarado Buendía.- Directora Académica de la CGUTYP.

LAB/HRR



Francisco Petrarca No. 321, Col. Polanco V Sección, Del. Miguel Hidalgo, Cd. de México, 11560
t. (55) 36 01 16 08, ext. 67197 y 67204

lalvarado@nube.sep.gob.mx





GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
Educación Guerrero



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



V. Presentación del Informe del Comisario público.



Secretaría de
Educación Guerrero



VI. Presentación y aprobación de los estados financieros, periodo Mayo – Agosto 2016.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
TIERRA CALIENTE**



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016

“INNOVACIÓN Y EXCELENCIA CERCA DE TI”





ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. PRESENTACIÓN..... | 02 |
| 2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO..... | 03 |
| 3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL..... | 04 |
| 4. CONSISTENCIAS..... | 11 |
| 5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES..... | 14 |
| 6. IMPACTO..... | 16 |
| 7. RESUMEN DE PROCESOS..... | 18 |



PRESENTACIÓN

Este documento corresponde al Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio fiscal 2016 de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.

El proceso que nos condujo a la elaboración del presente POA se basó en los lineamientos recibidos de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

Es el resultado de un ejercicio de planeación estratégica, cuya característica principal fue la participación de los integrantes de los mandos medios y superiores de la Institución apoyados por el personal de las diversas áreas involucradas: Rectoría, Coordinación Académica, Administración y Finanzas, Planeación, Vinculación y Promoción y Difusión.

El propósito emergente busca principalmente la consolidación de la universidad acorde con su misión que plantea la formación de profesionistas competentes con la finalidad que se integren al ámbito laboral que contribuyan significativamente al desarrollo tecnológico, social, cultural y económico educándolos con planes y programas de estudio acordes a las necesidades del sector productivo.

En concordancia con lo anterior, se plantearon objetivos específicos que coadyuven a la consecución de nuestra visión, que plantea ser una institución, de educación superior de vanguardia, buscando con responsabilidad y calidad el reconocimiento social y sea considerada como detonante del desarrollo, académico, profesional, tecnológico y cultural; a través de nuestros egresados reconocidos por su formación integral, coadyuvando al progreso y desarrollo de nuestra región, estado y país.

En el documento se presentan los siguientes puntos:

- Antecedentes y contexto
- Diagnóstico de la situación actual
- Consistencias
- Objetivos Institucionales
- Impacto
- Resumen de procesos



ANTECEDENTES Y CONTEXTO

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, es parte del Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, fue fundada el 09 de octubre de 2012 por iniciativa del Subsecretario de Educación Media Superior y Superior del estado de Guerrero Mtro. Arturo Salgado Urióstegui.

El 02 de septiembre de 2013 la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente inicia su primer ciclo escolar, en las instalaciones del C.B.T.a No. 18, posteriormente se cambia en las instalaciones de la UPN, con una población estudiantil de 129 alumnos en sus tres Programas Educativos en: TSU en Administración área Administración y evaluación de Proyectos; TSU en Energías Renovables área Energía Solar y TSU en Tecnologías de la Información y Comunicación área Sistemas Informáticos.

El 20 de noviembre del 2013, se coloca la primera piedra del primer edificio de Docencia, actualmente el edificio es utilizado un 100% en su infraestructura y equipamiento.

En el estado existen cuatro Universidades Tecnológicas, UT Costa Grande, UT Región Norte, UT Acapulco, UT del Mar, la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente principia como quinta opción profesional de carácter público en el estado.

En el año 2016 la UT DE LA Tierra Caliente apertura dos programas educativos:

- Mecánica Área Automotriz
- Gastronomía

Mismos que están validados por la Comisión Estatal Para la Planeación de la Educación Superior en Guerrero, en la primera sesión ordinaria del 2015.

En el mes de abril del 2016, la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente entrego la documentación necesaria para validar la apertura de estos programas educativos.



DIAGNÒSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La característica más evidente del Sistema Educativo Mexicano, es su gran desigualdad tanto en entidades federativas como entre zonas urbanas y rurales. Estos contrastes en su cobertura y calidad impiden hablar de un sistema consolidado y homogéneo, esta situación provoca que, la efectividad de los procesos educativos y el nivel de aprendizaje que alcanzan los estudiantes sean también desiguales, y en promedio, inferiores a lo estipulado en planes y programas de estudios y los requeridos en una sociedad moderna.

El Subsistema de las Universidades Tecnológicas, en el 2009 modificó de fondo su modelo educativo, que permitió la apertura a los programas de Ingeniería y la instauración definitiva del modelo de formación basado en competencias profesionales, con lo que fue posible la doble titulación y una mayor pertinencia con el mercado de trabajo. Este cambio de fondo del Subsistema cumplió con el objetivo de revitalizar el modelo original, atendiendo la condición de preservar y fortalecer la misión fundamental de formar Técnicos Superiores Universitarios y en congruencia con la demanda generalizada de estudiantes y egresados para abrir la alternativa de proseguir estudios superiores. El resultado: una mayor flexibilidad, la doble titulación, la doble estancia en la industria, la posibilidad de realizar estudios de licenciatura profesional y el refrendo del rasgo profesional de los programas académicos.

Si bien es cierto el crecimiento del Subsistema de Universidades Tecnológicas actualmente está en desarrollo y consolidación, ya que siempre está innovando para el crecimiento profesional de nuestros jóvenes, actualizando la pertinencia de los programas educativos y la infraestructura física con la que cuenta cada Universidad Tecnológica y Politécnica.



En este contexto, la entidad guerrerense ocupa los lugares más bajos en los indicadores nacionales, constituyéndose de hecho en una de las entidades prioritarias para alcanzar las metas nacionales.

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente está ubicada en la región del mismo nombre, específicamente en la localidad de Los limones, municipio de Pungarabato en el Estado Guerrero.

De acuerdo con el Anuario Estadístico correspondiente al Estado de Guerrero 2012, la población de la zona de influencia de la Universidad es de 251,012 divididas en 124,133 hombres y 126,879 mujeres. Ésta población corresponde a los municipios de Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirandaro.

La población que habita en la Región de la Tierra Caliente de 6 y más años que sabe leer y escribir es de 283,602, de la que 140,629 son hombres y 142,973 son mujeres, la población que no sabe leer y escribir es de 52,190, de la que 23,147 son hombres y 29,043 son mujeres, por lo que del total de la región se tiene que un 84% sabe leer y escribir y un 16% no sabe leer y escribir.

De cada 100 personas de 15 años y más 19 no tienen ningún grado de escolaridad, 17 tienen la primaria incompleta, 17 concluyeron la primaria, 5 no tienen la secundaria concluida, 16 finalizaron la secundaria, 6 no concluyeron la educación media superior, 10 completaron la educación media superior, 3 no concluyeron la educación profesional y 7 finalizaron la educación profesional.

Actualmente, la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, ofrece cinco programas educativos en Técnico Superior Universitario y la continuidad de estudios a nivel Ingeniería ofreciendo las siguientes carreras: TSU en Administración área Administración y evaluación de Proyectos en continuidad de estudios en Ing. en Gestión de Proyecto; TSU en Energías Renovables área Energía Solar/Ing. en Energías Renovables; TSU en Tecnologías de la Información y Comunicación área Sistemas Informáticos/ Ing. en Tecnologías de la Información y



Comunicación; TSU en Mecánica área Automotriz/ Ing. en Metal Mecánica; TSU en Gastronomía/Lic. en Gastronomía.

En este Ciclo Escolar 2015 – 2016, se alcanzó una matrícula 423 (Tabla 1) alumnos, de los cuales 266 son hombres y 157 son mujeres; en el cuatrimestre Enero – Abril 2016 la matrícula es 404 alumnos.

Tabla 1. Matrícula ciclo escolar 2015-2016.

| Programas Educativos | Septiembre - Diciembre 2015 | | Enero - Abril 2016 | | Mayo - Agosto 2016 | |
|---------------------------------------|-----------------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Técnico Superior Universitario | | | | | | |
| EP | 30 | 38 | 29 | 38 | 28 | 37 |
| ERE | 53 | 9 | 48 | 8 | 46 | 7 |
| TIC-SI | 50 | 32 | 47 | 35 | 40 | 35 |
| MA | 54 | 0 | 51 | 0 | 45 | 0 |
| GAS | 28 | 47 | 27 | 46 | 26 | 45 |
| Total TSU | 215 | 126 | 202 | 127 | 185 | 124 |
| Ingeniería | | | | | | |
| GP | 10 | 10 | 9 | 10 | 9 | 10 |
| ER | 22 | 7 | 20 | 5 | 19 | 4 |
| TIC | 19 | 14 | 18 | 13 | 17 | 12 |
| Total ING. | 51 | 31 | 47 | 28 | 45 | 26 |
| Total | 423 | | 404 | | 380 | |

El Cuatrimestre Enero - Abril del 2016, contamos con una matrícula de **404 alumnos** que estudiaban Segundo, Quinto y Decimo cuatrimestre.

A nivel Técnico Superior Universitario es de **329 alumnos**, de los cuales 202 son hombres y 127 son mujeres.

A nivel Ingeniería existe una matrícula de **75 alumnos**, que 47 son hombres y 28 mujeres.



Aprovechamiento Escolar

El aprovechamiento escolar durante el ciclo escolar 2015 – 2016, a nivel Técnico Superior Universitario es **8.73** y a nivel ingeniería es de **9.01** de acuerdo a los dos cuatrimestres cursados de este ciclo escolar (Tabla 3).

El aprovechamiento General de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente por el momento es de 8.87 en general.

Tabla 3. Aprovechamiento Gral. Sept-Dic 2015, Ene-Abril 2016.

| PROGRAMA EDUCATIVO | CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2015 | CUATRIMESTRE ENERO - ABRIL 2016 |
|---|--|------------------------------------|
| TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO | | |
| ADMINISTRACIÓN ÁREA ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS | 8,88 | 8,65 |
| ENERGÍAS RENOVABLES ÁREA ENERGÍA SOLAR | 8,93 | 8,92 |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA SISTEMAS INFORMÁTICOS | 8,87 | 8,87 |
| MECÁNICA ÁREA AUTOMOTRIZ | 8,59 | 8,3 |
| GASTRONOMÍA | 8,8 | 8,51 |
| TOTAL TSU | 8.1 | 8.65 |
| TOTAL | 8.73 | |
| INGENIERÍA | | |
| GESTIÓN DE PROYECTOS | 9.42 | 8.81 |
| ENERGÍAS RENOVABLES | 9.19 | 9.15 |
| TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 8.67 | 8.81 |
| TOTAL ING. | 9.09 | 8.92 |
| TOTAL | 9.01 | |

El aprovechamiento general del cuatrimestre enero-abril, es de 8.78.



Becas

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, ofrece a sus alumnos becas institucionales.

Beca Alimenticia, para alumnos de bajos recursos, esta beca es asignada por un estudio socioeconómico que realiza su tutor, el alumno tiene el beneficio de tener esta beca cada cuatrimestre.

Durante el Ciclo Escolar 2015 – 2016 se ofrecieron 25 becas alimenticias durante los cuatrimestres septiembre – diciembre 2015, enero – abril 2016.

Estos 15 hombres y 10 mujeres pertenecieron a los distintos programas educativos que oferta la Universidad Tecnológica

Beca de Excelencia Académica, para alumnos destacados, donde el alumno puede obtener un descuento en la colegiatura, el objetivo es motivar a jóvenes a seguir estudiando.

Se otorgan descuentos de:

- 40% alumnos con promedio de 9.00 a 9.59
- 80% alumnos con promedio de 9.60 a 10

En el cuatrimestre Enero – Abril 2016 se beneficiaron 148 alumnos con esta beca, los cuales 93 son hombres y 55 mujeres.

Mediante, **Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior**, mediante el Gobierno Federal y Estatal, mediante el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), nuestros alumnos pueden obtener becas como:

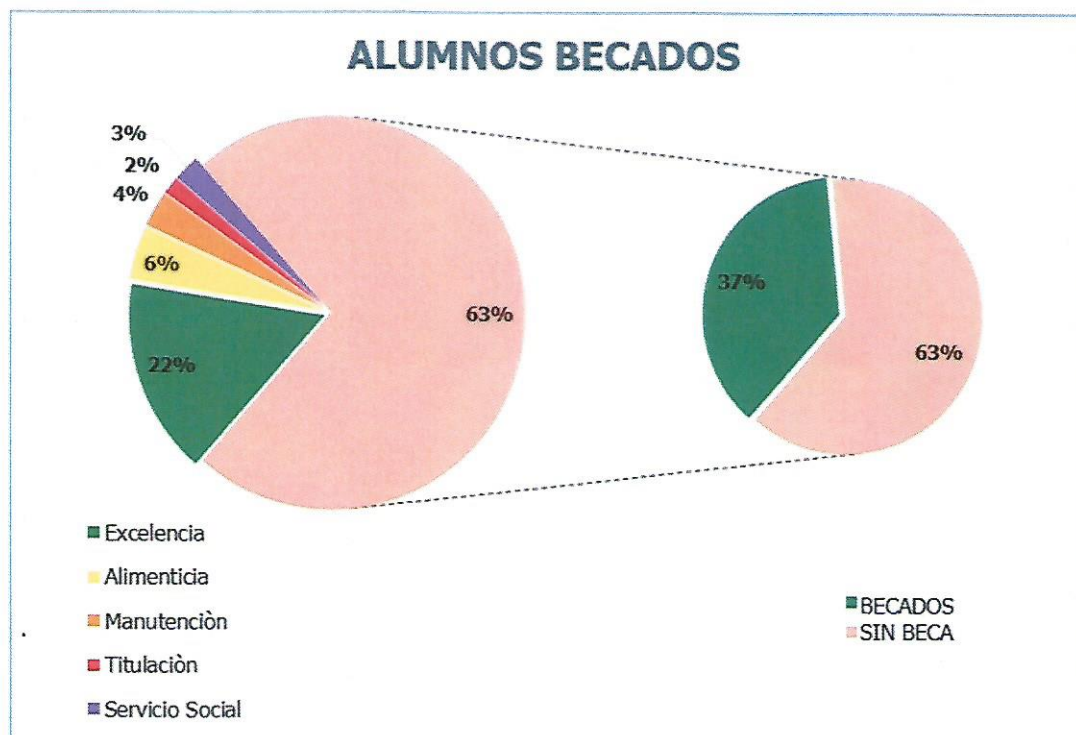
- Excelencia
- Manutención y Transporte Guerrero
- Servicio Social
- Salario
- Titulación



- Movilidad nacional
- Movilidad internacional
- Entre otros

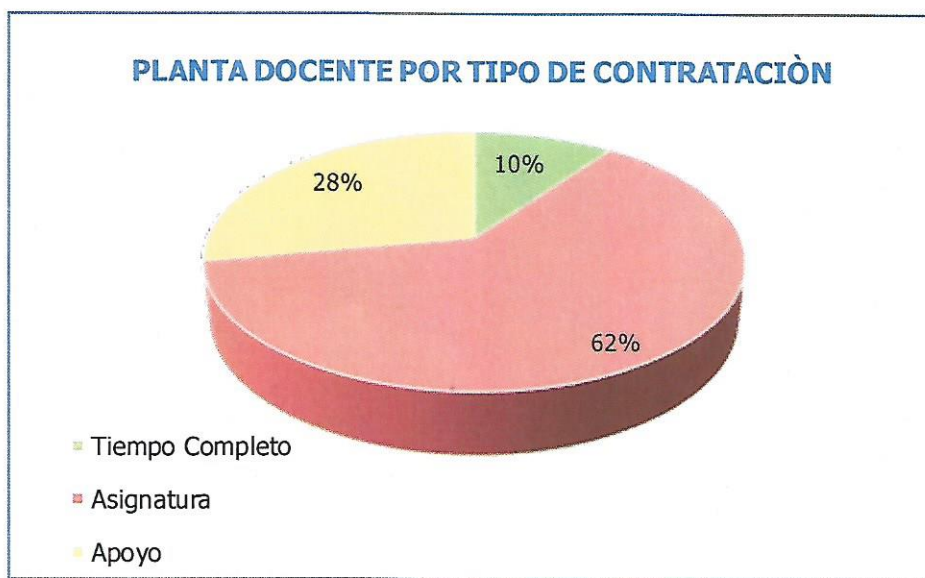
En el cuatrimestre Enero – Abril de 2016 la UTTC, tuvo los siguientes beneficiados en:

- **16 alumnos** con beca Manutención y Transporte Guerrero de los distintos programas educativos.
- **8 alumnos** con beca de Titulación.
- **14 alumnos** con beca de Servicio social.



De los profesores depende en gran medida el éxito de los estudiantes, por ende la preparación y experiencia con que ellos cuentan es importante.

La planta docente se encuentra compuesta por 2 profesores de tiempo completo, 13 de asignatura y 6 de apoyo.





CONSISTENCIAS

| PROCESOS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL | PROGRAMAS Y OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO |
|---|---|
| <p>1.- Evaluación de los programas Educativos ante los comités interinstitucionales para la evaluación de la Educación Superior.</p> <p>Objetivo: Evaluar y acreditar los programas educativos ante los comités inter institucionales para la evaluación de la educación superior, con la finalidad de obtener una mayor aceptabilidad de parte de la población estudiantil.</p> <p>2.- Ejecución de proyectos de investigación.</p> <p>Objetivo: Apoyar al sector productivo con proyectos para promover el desarrollo regional.</p> <p>3.- Vinculación con el sector productivo.</p> <p>Objetivo:</p> | <p>DOCENCIA:</p> <p>Mediante la certificación de los programas educativos, la universidad tendrá una mayor aceptación en sector productivo, mejorara sus planes y estudios y los egresados tendrán una mayor aceptación en sector productivo, mejorará.</p> <p>Iniciar la formación de los cuerpos académicos al interior de la universidad a fin de atender las necesidades académicas buscando su superación y atender la formación integral.</p> <p>VINCULACIÓN</p> <p>Elaborar programas de promoción y difusión con el fin de dar a conocer el modelo educativo en toda la región y las ofertas de los programas educativos.</p> |



| | |
|---|---|
| <p>Firmar convenios y/o acuerdos con empresas públicas y privadas con la finalidad de mantener una mejor vinculación entre la comunidad universitaria.</p> | <p>Para complementar la formación de los egresados y puedan elaborar su proyecto de investigación.</p> |
| <p>4.- Gestión de espacios para estancias y estadías para los alumnos.</p> <p>Objetivo: Gestionar espacios en empresas reconocidas donde se tenga o no convenios de colaboración con la finalidad de que los alumnos realicen visitas, estancias y estadías coadyuvando en la mejora de aprendizaje</p> | <p>Elaborar una agenda de las empresas a contactar para solicitar espacios para la realización de estancias, estadías y viajes de estudio de nuestros alumnos.</p> |
| <p>5.- Seguimiento de egresados.</p> <p>Objetivo: Localizar a través de diferentes medios a los egresados de la institución y conocer su status laboral y personal.</p> | <p>El seguimiento a egresados es indispensable ya que la universidad se verá fortalecida con el pleno conocimiento actualizado del lugar donde se encuentran sus egresados.</p> |
| <p>6.- Mantenimiento y conservación de equipos y talleres.</p> <p>Objetivo: Contar con los equipos de talleres y laboratorios óptimas condiciones, mediante un programa de</p> | <p>Elaborar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo que permita prevenir futuras fallas y disminuir costos.</p> |



| | |
|---|---|
| <p>mantenimiento preventivo y correctivo para el cumplimiento de los programas educativos.</p> <p>7.- Capacitación y actualización del personal.</p> <p>Objetivo: Capacitar al personal docente, directivo y administrativo con el fin de mejorar sus habilidades y destrezas y así aumentar la base de su competencia laboral.</p> <p>8.- Apoyo psicopedagógico de los alumnos.</p> <p>Objetivo: Elevar el nivel cognitivo y el desarrollo psicoemocional de la comunidad estudiantil a través de la evaluación y el diagnóstico clínico basado en pruebas psicométricas y talleres de desarrollo humano.</p> <p>9.- Elaboración de manuales de organización y procedimientos</p> <p>Objetivo: Elaborar los manuales de organización y procedimientos para el buen funcionamiento de la universidad.</p> | <p>FINANZAS</p> <p>Proporcionar al personal de la institución las herramientas que le permitan incrementar y reforzar sus conocimientos y habilidades para un mejor desempeño de sus actividades, promoviendo la formación y actualización en los ámbitos didácticos, pedagógicos y disciplinarios.</p> <p>PSICOPEDAGOGÍA</p> <p>Atender la comunidad estudiantil para favorecerlos procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Elaborar manuales de organización y procedimientos, con el fin de tener una estructura bien definida y procedimientos establecidos para el óptimo funcionamiento de la universidad.</p> |
|---|---|



| | |
|--|--|
| <p>10.- Promoción y difusión de la UTTC</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la campaña de promoción para incrementar la matrícula de nuevo ingreso en el ciclo escolar 2016-2017.</p> | <p>Elaborar programas de promoción y difusión con el fin de dar a conocer el modelo educativo en toda la región y las ofertas de los programas educativos.</p> |
|--|--|

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los objetivos, estrategias y líneas de acción que se plasman en el Programa Operativo Anual 2016 de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente se encuentran alineados al plan nacional de desarrollo 2013-2108 que el Gobierno Federal impulsa a través de sus diferentes instituciones para desarrollar al país; con ello se pretende alcanzar como compromiso social que potencie el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada ciudadano en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se define la dignidad personal y la de los otros. Señalándose de los siguientes:

- Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.
- Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo.
- Ampliar el acceso a la cultura como un medio o para la formación integral de los ciudadanos.
- Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.

Estos objetivos se formularon considerando una serie de estrategias e indicadores que deberán observarse durante la vigencia del presente programa.



Para la evaluación de estas actividades se ha

Forma al finalizar el ejercicio 2016 deberá hacerse una evaluación de carácter general donde se observe el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas propuestos, verificando que se hayan alcanzado las metas, mediante la aplicación de indicadores de resultados que mostraran lo realmente alcanzado y que impacten como beneficio transformador.

El poa se elaboró considerando los lineamientos estipulados en el plan de desarrollo 2013-2018 y en su programa sectorial, que establece de manera clara y precisa las políticas que el gobierno federal que a través de sus programas educativos debe observar en los años subsecuentes plasmados en acciones estratégicas y medidas preventivas a fin de obtener resultados favorables.

El Programa Operativo Anual considera los siguientes procesos a desarrollar:

- Evaluación de los programas educativos ante los comités interinstitucionales
- Ejecución de proyectos de investigación
- Vinculación con el sector productivo
- Gestión de espacios para visita, estancias y estadías para los alumnos
- Seguimiento de egresados
- Mantenimiento y conservación de equipos de talleres
- Capacitación y actualización del personal
- Apoyo psicopedagógico a los alumnos
- Elaboración de los manuales de organización y procedimientos
- Promoción y difusión de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente

Con el propósito de fortalecer las necesidades de operación de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, se requiere dar cumplimiento a las siguientes metas contenidas en el POA 2016.

- Formar profesionales con las habilidades y conocimientos necesarios para incorporarse de inmediato a las actividades del sector productivo.



- Evaluar los programas educativos ante organismos externos reconocidos por CIES y COPAES NIVEL 1.
- Contar con infraestructura y equipamiento que contemplen todos los elementos para que el desempeño educativo se realice en óptimas condiciones y los recursos sean utilizados racionalmente teniendo como objetivo consolidar los programas educativos pertinentes que atiendan la demanda, tanto del sector productivo como social.
- Fortalecer la vinculación con el sector productivo para la firma de convenios relacionados con los programas educativos a cargo de la institución.

IMPACTO

El POA 2016 representa el marco de referencia para atender las necesidades de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente su alcance comprende un ejercicio, en él se ven expresadas todas las aspiraciones para que el plan nacional de desarrollo cumpla su compromiso en el desarrollo integral y sustentable del país, deberá contener la consecución de los fines y objetivos que promuevan y precisen los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo regional especificándose que la prioridad del gobierno federal es la de atender la educación integral a fin de llegar a tener en un corto plazo un “México con Educación de Calidad”, esto mediante el ejercicio constante en el mejoramiento de la calidad educativa, planes de estudios actualizados, profesores con alto sentido de responsabilidad y con una infraestructura adecuada a las necesidades actuales.

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente con este programa pretende obtener resultados favorables en la formación profesional de los jóvenes universitarios que cursan las carreras que se imparten en la institución, así también se buscará que los jóvenes al egresar de la institución sean bien aceptados en el medio productivo a través del esfuerzo e interés que formalice el área de vinculación con las empresas que tiene. Entre otras responsabilidades la de colocar a sus egresados, así también este programa considera que la institución mejorara sustancialmente la capacidad y competitividad, favorecerá el proceso de



enseñanza-aprendizaje, profesionalización del docente en empresas que permitan su actualización y la oferta de servicios al sector productivo y generadores de tecnología que coadyuven al crecimiento tecnológico de la zona de influencia.



RESUMEN DE PROCESOS

| NOMBRE DEL PROCESO | INDICADOR DEL PROCESO | UNIDAD DE MEDIDA | META ANUAL | PRESUPUESTO FEDERAL | PRESUPUESTO ESTATAL | TOTAL |
|--|---|-------------------------|------------|---------------------|---------------------|-----------------|
| Incremento de la matrícula | Ingreso de alumnos | Visita | 15 | \$85.000,00 | \$85.000,00 | \$170.000,00 |
| | | Presentación | 11 | | | |
| | | Anuncios | 405 | | | |
| | | Espectaculares y mantas | 39 | | | |
| | | Carteles | 1500 | | | |
| | | Feria | 2 | | | |
| | | Reunión | 60 | | | |
| | | Piezas | 3000 | | | |
| Mejoramiento de la calidad educativa | Promedio grupal de calificaciones | Asesorías grupales | 90 | \$2.500,00 | \$2.500,00 | \$5.000,00 |
| | | Estudiantes atendidos | 100% | | | |
| | | Cursos | 12 | | | |
| Vinculación con los sectores productivos | Visitas a empresas, eventos de vinculación, convenios de colaboración | Visita | | \$24.750,00 | \$24.750,00 | \$49.500,00 |
| | | Evento | 3 | | | |
| | | Convenio firmado | 2 | | | |
| Fortalecimiento de la planta docente | Horas de capacitación recibidas por docente | Evaluación del curso | 3 | \$35.000,00 | \$35.000,00 | \$70.000,00 |
| Equipamiento de diversas áreas | Cantidad de áreas equipadas | Comunicación | 4 | \$6.000.000,00 | \$6.000.000,00 | \$12.000.000,00 |
| | | Áreas | 100% | | | |
| | | Computadoras | 100% | | | |
| | | Documento | 100% | | | |
| Mejoramiento del servicio escolar | Adquisición de software | Proceso | 11 | \$27.500,00 | \$27.500,00 | \$55.000,00 |
| | | Documento | 1 | | | |
| | | Software | 1 | | | |
| | | Procesos | 11 | | | |
| | | Servicios | 11 | | | |



| NOMBRE DEL PROCESO | INDICADOR DEL PROCESO | UNIDAD DE MEDIDA | META ANUAL | PRESUPUESTO FEDERAL | PRESUPUESTO ESTATAL | TOTAL |
|--|---|----------------------|------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Coadyuvamiento de la formación integral de los estudiantes de la UTTC | Actividades Culturales, grupos culturales, grupos deportivos, participación de los clubs deportivos en ligas deportivas | Eventos | 30 | \$40.000,00 | \$40.000,00 | \$80.000,00 |
| | | Encuestas | 1 | | | |
| | | Eventos | 10 | | | |
| | | Grupo | 10 | | | |
| Implementación de la conectividad e instalación de sistemas de información | Varios, según unidad de medida de cada actividad | Porcentaje de avance | 100% | \$30.000,00 | \$30.000,00 | \$60.000,00 |
| | | Usuarios | 100% | | | |
| | | Sistema | 100% | | | |
| | | Alumnos | 100% | | | |
| | | Informe | 100% | | | |
| Gestión de apoyo para los estudiantes | Incremento de becas | Becas | 75 | \$197.500,00 | \$197.500,00 | \$395.000,00 |
| | | Apoyo | 75 | | | |
| | | Reunión | 3 | | | |
| Elaboración del modelo organizacional | Manual de organización | Organigrama | 1 | | | |
| | | Descripción | 26 | | | |
| | | Documento | 3 | | | |
| | | Análisis | 26 | | | |
| | | Manual | 1 | | | |
| | | Aprobación | 1 | | | |
| Elaboración de la normativa institucional | Reglamento general de la UTTC | Reglamento | 100% | | | |
| TOTALES | | | | \$6.442.250,00 | \$6.442.250,00 | \$12.884.500,00 |

PRESUPUESTO DEL ESTADO





PRESUPUESTO ESTADO CUATRIMESTRE ENERO-ABRIL 2016

| CAPITULO | ENERO | | FEBRERO | | MARZO | | ABRIL | | TOTAL | | DIFERENCIA |
|--------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|
| | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | |
| 1000 | \$336,144.64 | \$0.00 | \$336,144.64 | \$0.00 | \$336,144.64 | \$238,907.45 | \$336,144.64 | \$164,425.23 | \$1,344,578.56 | \$403,332.68 | \$ 941,245.88 |
| 2000 | \$17,000.00 | \$0.00 | \$17,000.00 | \$0.00 | \$17,000.00 | \$30,716.67 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$68,000.00 | \$47,716.67 | \$ 20,283.33 |
| 3000 | \$35,000.00 | \$0.00 | \$35,000.00 | \$0.00 | \$35,000.00 | \$71,672.24 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$140,000.00 | \$106,672.24 | \$ 33,327.76 |
| TOTAL | \$388,144.64 | \$0.00 | \$388,144.64 | \$0.00 | \$388,144.64 | \$341,296.36 | \$388,144.64 | \$216,425.23 | \$1,552,578.56 | \$557,721.59 | \$ 994,856.97 |

PRESUPUESTO AUTORIZADO EJERCICIO 2016

| | |
|---------------|-----------------------|
| CAPITULO 1000 | \$4,033,735.34 |
| CAPITULO 2000 | \$204,000.00 |
| CAPITULO 3000 | \$420,000.00 |
| TOTAL | \$4,657,735.34 |

\$994,856.97

AUT: AUTORIZADO
TRANS: TRANSFERIDO

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD SECTOR PARAESTATAL ASIGNÒ LA CANTIDAD DE \$4,657,735.34, DE PRESUPUESTO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÒGICA DE LA TIERRA CALIENTE. AL 30 DE ABRIL SE HA TRANSFERIDO \$557,721.59 LO CUAL INDICA QUE A LA FECHA HACE FALTA POR TRANSFERIR \$994,856.97





PRESUPUESTO ESTADO MAYO-AGOSTO 2016

| CAPITULO | MAYO | | JUNIO | | JULIO | | AGOSTO | | TOTAL | | DIFERENCIA |
|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|
| | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | |
| 1000 | \$336,144.64 | \$118,648.20 | \$336,144.64 | \$157,116.61 | \$336,144.64 | \$181,182.24 | \$336,144.64 | \$146,804.58 | \$1,344,578.56 | \$603,751.63 | \$ 740,826.93 |
| 2000 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$18,874.88 | \$68,000.00 | \$69,874.88 | \$ 1,874.88 |
| 3000 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$44,041.38 | \$140,000.00 | \$149,041.38 | \$ 9,041.38 |
| TOTAL | \$388,144.64 | \$170,648.20 | \$388,144.64 | \$209,116.61 | \$388,144.64 | \$233,182.24 | \$388,144.64 | \$209,720.84 | \$1,552,578.56 | \$822,667.89 | \$ 729,910.67 |

POR TRANSFERIR

\$729,910.67

AUT: AUTORIZADO
TRANS: TRANSFERIDO

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD SECTOR PARAESTATAL ASIGNÓ LA CANTIDAD DE \$4,657,735.34, DE PRESUPUESTO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE. EN EL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO SE HA TRANSFERIDO \$822,667.89, LO CUAL INDICA QUE A LA FECHA HACE FALTA POR TRANSFERIR **\$729,910.67**





Gobierno
DEL ESTADO
2015 - 2021

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA TIERRA CALIENTE
Ortodoxo Público Decentralizado del Gobierno del Estado
"Innovación y excelencia cerca de ti"
C.C.T. 12EUT0005W



PRESUPUESTO ESTADO ENERO-AGOSTO 2016

| CAPITULO | ENERO | | FEBRERO | | MARZO | | ABRIL | | MAYO | | JUNIO | | JULIO | | AGOSTO | | TOTAL | DIFERENCIA | |
|--------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | | | |
| 1000 | \$336,144.64 | \$0.00 | \$336,144.64 | \$0.00 | \$336,144.64 | \$238,907.45 | \$336,144.64 | \$154,425.23 | \$336,144.64 | \$118,648.20 | \$336,144.64 | \$157,116.61 | \$336,144.65 | \$181,182.24 | \$336,144.65 | \$146,804.58 | \$2,689,157.14 | \$1,007,084.31 | \$ 1,682,072.83 |
| 2000 | \$17,000.00 | \$0.00 | \$17,000.00 | \$0.00 | \$30,716.67 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$17,000.00 | \$18,874.88 | \$136,000.00 | \$117,591.55 | \$ 18,408.45 |
| 3000 | \$35,000.00 | \$0.00 | \$35,000.00 | \$0.00 | \$71,672.24 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$35,000.00 | \$44,041.38 | \$280,000.00 | \$255,713.62 | \$ 24,286.38 |
| TOTAL | \$389,144.64 | \$0.00 | \$389,144.64 | \$0.00 | \$341,296.56 | \$389,144.64 | \$216,425.23 | \$389,144.64 | \$170,648.20 | \$389,144.64 | \$209,116.61 | \$389,144.65 | \$233,182.24 | \$389,144.65 | \$209,720.84 | \$3,105,157.14 | \$1,380,389.48 | \$ 1,724,767.66 | \$ 1,724,767.66 |

PRESUPUESTO AUTORIZADO EJERCICIO 2016

POR TRANSFERIR

\$1,724,767.66

| | |
|---------------|-----------------------|
| CAPITULO 1000 | \$4,033,735.34 |
| CAPITULO 2000 | \$204,000.00 |
| CAPITULO 3000 | \$420,000.00 |
| TOTAL | \$4,657,735.34 |

AUT: AUTORIZADO
TRANS: TRANSFERIDO

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD SECTOR PARAESTATAL ASIGNÓ LA CANTIDAD DE \$4,657,735.34, A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE. AL 31 DE AGOSTO SE HA TRANSFERIDO \$1,380,389.48 LO CUAL INDICA QUE A LA FECHA HACE FALTA POR TRANSFERIR **\$1,724,767.66**.



Carretera Altamirano-Tiachapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio. de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660
Contactos: Tel. (767) 1009104 UT Tierra Caliente @uttcg e-mail: uttc@outlook.com

PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN





Gobierno
del Estado
2015 - 2021

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA TIERRA CALIENTE
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado
"Innovación y excelencia cerca de ti"
C.C.T. 12EUT0005W



PRESUPUESTO FEDERACIÓN ENERO-ABRIL 2016

| CAPITULO | ENERO | | FEBRERO | | MARZO | | ABRIL | | TOTAL | | DIFERENCIA |
|--------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | |
| 1000 | \$231,130.00 | \$0.00 | \$231,130.00 | \$0.00 | \$231,130.00 | \$0.00 | \$231,130.00 | \$700,000.00 | \$924,520.00 | \$700,000.00 | \$224,520.00 |
| 2000 | \$29,030.91 | \$0.00 | \$29,030.91 | \$0.00 | \$29,030.91 | \$0.00 | \$29,030.91 | \$90,000.00 | \$116,123.64 | \$90,000.00 | \$26,123.64 |
| 3000 | \$67,738.78 | \$0.00 | \$67,738.78 | \$0.00 | \$67,738.78 | \$0.00 | \$67,738.78 | \$210,000.00 | \$270,955.12 | \$210,000.00 | \$60,955.12 |
| TOTAL | \$327,899.69 | \$0.00 | \$327,899.69 | \$0.00 | \$327,899.69 | \$0.00 | \$327,899.69 | \$1,000,000.00 | \$1,311,598.76 | \$1,000,000.00 | \$311,598.76 |

\$311,598.76

PRESUPUESTO AUTORIZADO EJERCICIO 2016

| | |
|---------------|-----------------------|
| CAPITULO 1000 | \$2,210,394.20 |
| CAPITULO 2000 | \$284,193.54 |
| CAPITULO 3000 | \$663,118.26 |
| TOTAL | \$3,157,706.00 |

AUT: AUTORIZADO
TRANS: TRANSFERIDO

DE ACUERDO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE SE ASIGNÓ LA CANTIDAD DE \$3,157,706 A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, AL 30 DE ABRIL 2016 LA FEDERACIÓN HA TRANSFERIDO \$1,000,000 LO CUAL INDICA QUE A LA FECHA HACE FALTA POR TRANSFERIR **\$311,598.76**



Carretera Altamirano-Tlalchapa Km 2, Loc. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660
Contactos: Tel. (767) 1009104 UT a Caliente @uttcg mail. uttc@outlook.com



PRESUPUESTO FEDERACIÓN MAYO-AGOSTO 2016

| CAPITULO | MAYO | | JUNIO | | JULIO | | AGOSTO | | TOTAL | | DIFERENCIA |
|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | |
| 1000 | \$231,130.00 | \$405,193.60 | \$231,130.00 | \$184,200.10 | \$231,130.00 | \$184,200.10 | \$231,130.00 | \$375,391.00 | \$924,520.00 | \$1,148,984.80 | \$224,464.80 |
| 2000 | \$29,030.91 | \$52,096.32 | \$29,030.91 | \$23,682.87 | \$29,030.91 | \$23,682.87 | \$29,030.91 | \$30,000.00 | \$116,123.64 | \$129,462.06 | \$13,338.42 |
| 3000 | \$67,738.78 | \$121,558.08 | \$67,738.78 | \$55,260.03 | \$67,738.78 | \$55,260.03 | \$67,738.78 | \$70,000.00 | \$270,955.12 | \$302,078.14 | \$31,123.02 |
| TOTAL | \$327,899.69 | \$578,848.00 | \$327,899.69 | \$263,143.00 | \$327,899.69 | \$263,143.00 | \$327,899.69 | \$475,391.00 | \$1,311,598.76 | \$1,580,525.00 | \$268,926.24 |

POR TRANSFERIR \$268,926.24

PRESUPUESTO AUTORIZADO EJERCICIO 2016

| | |
|---------------|-----------------------|
| CAPITULO 1000 | \$2,210,394.20 |
| CAPITULO 2000 | \$284,193.54 |
| CAPITULO 3000 | \$663,118.26 |
| TOTAL | \$3,157,706.00 |

AUT: AUTORIZADO
TRANS: TRANSFERIDO

DE ACUERDO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE SE ASIGNÓ LA CANTIDAD DE \$3,157,706 A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, AL 31 DE AGOSTO 2016 LA FEDERACIÓN HA TRANSFERIDO \$1,311,598.76 LO CUAL INDICA QUE A LA FECHA ESTAN AL DÍA CON LAS APORTACIONES.





GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA TIERRA CALIENTE
"Innovación y excelencia al servicio del Estado"
C.C.T. 12EU10005W



PRESUPUESTO FEDERACIÓN ENERO-AGOSTO 2016

| CAPITULO | ENERO | | FEBRERO | | MARZO | | ABRIL | | MAYO | | JUNIO | | JULIO | | AGOSTO | | TOTAL | | DIFERENCIA |
|--------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | AUT | TRANS | |
| 1000 | \$231,130.00 | \$0.00 | \$231,130.00 | \$0.00 | \$231,130.00 | \$0.00 | \$231,130.00 | \$700,000.00 | \$231,130.00 | \$405,193.60 | \$231,130.00 | \$184,200.10 | \$231,130.00 | \$184,200.10 | \$231,130.00 | \$375,391.00 | \$1,849,040.00 | \$1,849,994.80 | \$55.20 |
| 2000 | \$29,030.91 | \$0.00 | \$29,030.91 | \$0.00 | \$29,030.91 | \$0.00 | \$29,030.91 | \$90,000.00 | \$29,030.91 | \$52,056.32 | \$29,030.91 | \$23,682.87 | \$29,030.91 | \$23,682.87 | \$29,030.91 | \$30,000.00 | \$232,247.28 | \$219,462.06 | \$12,785.22 |
| 3000 | \$67,738.78 | \$0.00 | \$67,738.78 | \$0.00 | \$67,738.78 | \$0.00 | \$67,738.78 | \$210,000.00 | \$67,738.78 | \$121,558.08 | \$67,738.78 | \$55,260.03 | \$67,738.78 | \$55,260.03 | \$67,738.78 | \$70,000.00 | \$541,910.24 | \$512,078.14 | \$29,832.10 |
| TOTAL | \$327,899.69 | \$0.00 | \$327,899.69 | \$0.00 | \$327,899.69 | \$0.00 | \$327,899.69 | \$1,000,000.00 | \$327,899.69 | \$578,848.00 | \$327,899.69 | \$263,143.00 | \$327,899.69 | \$263,143.00 | \$327,899.69 | \$475,391.00 | \$2,623,197.52 | \$2,580,525.00 | \$42,672.52 |

POR TRANSFERIR **\$42,672.52**

PRESUPUESTO AUTORIZADO EJERCICIO 2016

| | |
|---------------|-----------------------|
| CAPITULO 1000 | \$2,210,394.20 |
| CAPITULO 2000 | \$284,193.54 |
| CAPITULO 3000 | \$663,118.26 |
| TOTAL | \$3,157,706.00 |

AUT: AUTORIZADO
TRANS: TRANSFERIDO

DE ACUERDO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE SE ASIGNÓ LA CANTIDAD DE \$3,157,706 A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, AL 31 DE AGOSTO 2016 LA FEDERACIÓN HA TRANSFERIDO \$2,580,525 LO CUAL INDICA QUE A LA FECHA HACE FALTA POR TRANSFERIR **\$42,672.52**.



PRESUPUESTO EJERCIDO
ESTADO- FEDERACIÓN 2016





PRESUPUESTO EJERCIDO ENERO-ABRIL 2016
FEDERACIÓN-ESTADO

| CAPITULO | APORTACIÓN ANUAL | | IMPORTE ANUAL | EJERCIDO | COMPROMETIDO | DISPONIBLE |
|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|------------------|---------------------|
| | FEDERACIÓN | ESTADO | | | | |
| 1000 | 2,210,394.20 | 3,260,414.74 | 5,470,808.94 | 396,598.86 | 18,709.57 | 5,055,500.51 |
| 2000 | 284,193.54 | 419,196.18 | 703,389.72 | 43,792.45 | 0.00 | 659,597.27 |
| 3000 | 663,118.26 | 978,124.42 | 1,641,242.68 | 114,101.51 | 0.00 | 1,527,141.17 |
| TOTAL | 3,157,706.00 | 4,657,735.34 | 7,815,441.34 | 554,492.82 | 18,709.57 | 7,242,238.95 |

DE ACUERDO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE SE ASIGNÓ LA CANTIDAD DE \$3,157,706 POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, DE LA MISMA MANERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD SECTOR PARAESTATAL ASIGNÓ LA CANTIDAD DE \$4,657,735.34, A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE SE HAN EJERCIDO \$554,492.82 AL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO HAY \$7,242,238.95 DISPONIBLES.





PRESUPUESTO EJERCIDO MAYO-AGOSTO 2016

FEDERACIÓN-ESTADO

| CAPITULO | APORTACIÓN ANUAL | | IMPORTE ANUAL | EJERCIDO | COMPROMETIDO | DISPONIBLE |
|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | FEDERACIÓN | ESTADO | | | | |
| 1000 | 2,210,394.20 | 3,260,414.74 | 5,470,808.94 | 3,131,390.96 | 259,565.29 | 2,079,852.69 |
| 2000 | 284,193.54 | 419,196.18 | 703,389.72 | 255,214.67 | 0.00 | 448,175.05 |
| 3000 | 663,118.26 | 978,124.42 | 1,641,242.68 | 236,055.23 | 0.00 | 1,405,187.45 |
| TOTAL | 3,157,706.00 | 4,657,735.34 | 7,815,441.34 | 3,622,660.86 | 259,565.29 | 3,933,215.19 |

DE ACUERDO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE SE ASIGNÓ LA CANTIDAD DE \$3,157,706 POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, DE LA MISMA MANERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD SECTOR PARAESTATAL ASIGNÓ LA CANTIDAD DE \$4,657,735.34, A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE SE HAN EJERCIDO \$3,622,660.86, AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO HAY \$3,933,215.19 DISPONIBLES.





PRESUPUESTO EJERCIDO ENERO-AGOSTO 2016

FEDERACIÓN-ESTADO

| CAPITULO | APORTACION ANUAL | | IMPORTE ANUAL | EJERCIDO | COMPROMETIDO | DISPONIBLE |
|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | FEDERACIÓN | ESTADO | | | | |
| 1000 | 2,210,394.20 | 3,260,414.74 | 5,470,808.94 | 3,527,989.82 | 278,274.96 | 1,664,544.16 |
| 2000 | 284,193.54 | 419,196.18 | 703,389.72 | 299,007.12 | 0.00 | 404,382.60 |
| 3000 | 663,118.26 | 978,124.42 | 1,641,242.68 | 350,156.74 | 0.00 | 1,291,085.94 |
| TOTAL | 3,157,706.00 | 4,657,735.34 | 7,815,441.34 | 4,177,153.68 | 278,274.96 | 3,360,012.70 |

DE ACUERDO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE SE ASIGNÓ LA CANTIDAD DE \$3,157,706 POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, DE LA MISMA MANERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD SECTOR PARAESTATAL ASIGNÓ LA CANTIDAD DE \$4,657,735.34, A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE SE HAN EJERCIDO \$4,177,153.68. NO OMITO MENCIONAR QUE NUESTRA UNIVERSIDAD TIENE UN ADEUDO CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA D ELA COSTA GRANDE POR LA CANTIDAD DE \$250,000, AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO HAY \$3,360,012.70 DISPONIBLES.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE
Estado de Situación Financiera
01 de Mayo al 31 de Agosto del 2010

Nota: El detalle presentado a continuación se da de manera ilustrativa y no es limitante para su adaptación por parte del ente fiscalizable, en atención a las cuentas que aplica y corresponden.

| ACTIVO | PERIODO ACTUAL | PERIODO ANTERIOR | PASIVO | PERIODO ACTUAL | PERIODO ANTERIOR |
|--|-----------------|------------------|---|-----------------|------------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | \$ 1,027,993.85 | | PASIVO CIRCULANTE | \$ 596,606.96 | |
| Efectivo y Equivalentes de Efectivo | \$ 768,840.88 | | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 0 | |
| Efectivo | \$ 99,373.08 | | Servicios Personales | 0 | |
| Bancos/Tesorería | 0 | | Proveedores | \$ 274,521.01 | |
| Bancos/Dependencias y otros | \$ 669,467.80 | | Subsidios, Participaciones y Aportaciones | 0 | |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) | 0 | | Contratistas | 0 | |
| Fondos con Afectación Específica | 0 | | Transferencias Otorgadas | 0 | |
| Depósitos de Fondos de Terceros | 0 | | Intereses y Comisiones | 0 | |
| Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir | \$ 250,968.97 | | Retenciones y Contribuciones | \$ 322,085.95 | |
| Inversiones Financieras | 0 | | Devoluciones de Contribuciones | 0 | |
| Cuentas por Cobrar | 0 | | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0 | |
| Deudores Diversos | 0 | | | | |
| Contribuciones por Recuperar | \$ 247,002.18 | | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | |
| Deudores por Anticipos de Tesorería | \$ 3,966.79 | | Deuda Pública Interna | 0 | |
| Préstamos Otorgados a Corto Plazo | 0 | | Deuda Pública Externa | 0 | |
| Bienes o Servicios a Recibir | \$ 8,184.00 | | Atendamiento Financiero | 0 | |
| Anticipos a Corto Plazo | \$ 8,184.00 | | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0 | |
| Inventarios | 0 | | Deuda Pública Interna | 0 | |
| Inventario de Mercancías para la Reventa | 0 | | Deuda Pública Externa | 0 | |
| Inventarios de Mercancías Terminadas | 0 | | Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Corto Plazo | 0 | |
| Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración | 0 | | | | |
| Mercancías en Tránsito | 0 | | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0 | |
| Almacén | 0 | | Ingreso Cobrados por Adelantado | 0 | |
| Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | 0 | | Intereses Cobrados por Adelantado | 0 | |
| Otros Activos Circulantes | 0 | | Provisiones a Corto Plazo | 0 | |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0 | |
| Total de Activos Circulantes | \$ 1,027,993.85 | | Total de Pasivos Circulantes | \$ 596,606.96 | |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | 52887.75 | | PASIVO NO CIRCULANTE | 0 | |
| Efectivo o Equivalentes a Recibir en el Largo Plazo | 0 | | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0 | |
| Inversiones Financieras | 0 | | Proveedores | 0 | |
| Documentos por Cobrar | 0 | | Contratistas | 0 | |
| Deudores Diversos | 0 | | Documentos por Pagar | 0 | |
| Contribuciones | 0 | | Documentos Comerciales | 0 | |
| Préstamos Otorgados | 0 | | Documentos con Contratistas | 0 | |
| Bienes Inmuebles | 0 | | Deuda Pública a Largo Plazo | 0 | |
| Terrenos | 0 | | Deuda Pública Interna | 0 | |
| Edificios | 0 | | Deuda Pública Externa | 0 | |
| Infraestructura | 0 | | Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a Largo Plazo | 0 | |
| Construcciones en Proceso (Obra Pública) | 0 | | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0 | |
| Bienes Muebles | 26087.75 | | Provisiones a Largo Plazo | 0 | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 26087.75 | | | | |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0 | | Otros Pasivos a Largo Plazo | 0 | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0 | | | | |
| Equipo de Transporte | 0 | | Total de Pasivos no Circulantes | 0 | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 0 | | | | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0 | | Total de Pasivo | \$ 596,606.96 | |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 0 | | | | |
| Activos Biológicos | 0 | | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO | \$ 484,274.64 | |
| Otros Bienes Muebles | 0 | | Patrimonio Contribuido | 0 | |
| Activos Intangibles | 26800 | | Aportaciones | 0 | |
| Software | 26800 | | Revaluaciones | 0 | |
| Patentes, Marcas y Derechos | 0 | | Donaciones de Capital | 0 | |
| Concesiones y Franquicias | 0 | | Patrimonio Generado | \$ 484,274.64 | |
| Licencias | 0 | | Resultado del ejercicio: Ahorro/Desahorro | \$ 484,274.64 | |
| Activos Diferidos | 0 | | Resultado de Ejercicios Anteriores | 0 | |
| Estudios y Proyectos | 0 | | Superavit o Déficit Acumulado | 0 | |
| Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero | 0 | | Modificaciones al Patrimonio | 0 | |
| Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo | 0 | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0 | |
| Anticipos a Largo Plazo | 0 | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio | 0 | |
| Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado | 0 | | Reservas | 0 | |
| Otros Activos no Circulantes | 0 | | Reservas | 0 | |
| | | | | | |
| Total de Activos no Circulantes | 0 | | Hacienda Pública / Patrimonio Total | \$ 484,274.64 | |
| Total de Activos | \$ 1,080,881.60 | | Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública | \$ 1,080,881.60 | |

Nota: los activos fijos están en 0 por el motivo que la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente no entrega la acta de recepción

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus datos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
 Autorizado por
L.A. RAÚL GÓMEZ MEDINA
 Director de administración y finanzas de la
 Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente

Aprobado por
PROFESOR ADRIÁN HEGRETE MOLINA
 Rector de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente

Contralor Interno y/o Comisario

ESTADO DE SITUACIÓN DE ACTIVIDADES





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO



Estado de Actividades
 01 de Mayo al 31 de Agosto del 2016.

| Cuentas | Periodo actual | | Periodo anterior | | Variación | |
|---|---------------------|-------|------------------|---|---------------------|-------|
| | Importe | % | Importe | % | Importe | % |
| INGRESOS | | | | | | |
| <i>Nota: El detalle presentado a continuación es de manera ilustrativa y no es limitante para su adaptación por parte del ente fiscalizable, en atención a las cuentas que utilice.</i> | | | | | | |
| Ingresos de la Gestión | \$ 4,425,645.48 | 100 | \$ - | 0 | \$ 4,425,645.48 | 100 |
| Impuestos (especificar las cuentas de su integración) | \$ 464,731.00 | 25 | \$ - | 0 | \$ 464,731.00 | 25 |
| Derechos Contribuciones de mejoras Productos Aprovechamientos Ingresos por venta de bienes o servicios | \$ 464,731.00 | 25 | \$ - | 0 | \$ 464,731.00 | 25 |
| Participaciones y aportaciones federales | \$ 3,960,914,480.00 | 75 | \$ - | 0 | \$ 3,960,914,480.00 | 75 |
| Participaciones (especificar las cuentas de su integración) | \$ 1,380,389.48 | | \$ - | 0 | \$ 1,380,389.48 | |
| Fondos de aportaciones (especificar las cuentas de su integración) | \$ 2,580,525.00 | | \$ - | 0 | \$ 2,580,525.00 | |
| Ingresos extraordinarios (especificar) | | | | | | |
| Inversión Estatal Directa | | | | | | |
| Ramo 20 Desarrollo Social | | | | | | |
| Programa _____ (especificar) | | | | | | |
| Deudas (naturaleza deudora) (especificar) | | | | | | |
| Total de Ingresos | \$ 4,425,645.48 | 100 | \$ - | 0 | \$ 4,425,645.48 | 100 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | | | | | |
| Gastos de Funcionamiento | \$ 3,941,370.84 | 49.37 | \$ - | 0 | \$ 3,941,370.84 | 49.37 |
| Servicios personales | \$ 3,311,916.38 | 43.28 | \$ - | 0 | \$ 3,311,916.38 | 43.28 |
| Materiales y suministros | \$ 453,655.35 | 0.69 | \$ - | 0 | \$ 453,655.35 | 0.69 |
| Servicios generales | \$ 175,799.11 | 5.4 | \$ - | 0 | \$ 175,799.11 | 5.4 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | |
| Subsidios y apoyo social Aportaciones de capital | | | | | | |
| Intereses, Comisiones y otros Gastos de la deuda Pública | | | | | | |
| Obras públicas (Fondo General de Participaciones) | | | | | | |
| Gastos del Ramo 33 | | | | | | |
| Del FISM Del FORTAMUN | | | | | | |
| Gastos de Inversión Estatal Directa | | | | | | |
| Adquisición de bienes muebles e inmuebles | | | | | | |
| Gastos del Ramo 20 Desarrollo Social | | | | | | |
| Gastos del Programa (especificar) | | | | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | | | | |
| Estimaciones, Depreciación, Amort. y Provisiones Otros gastos diversos | | | | | | |
| Total de gastos | \$ 3,941,370.84 | 49.37 | \$ - | 0 | \$ 3,941,370.84 | 49.37 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO: Ahorro Desahorro | \$ 484,274.64 | 50.63 | \$ - | 0 | \$ 484,274.64 | 50.63 |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaborado por
L.A. RAÚL GÓMEZ MEDINA
 Director de administración y finanzas de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente

APROBADO POR
PROFESOR: ADRIÁN NEGRETE MOLINA
 RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE

CONTRALOR INTERNO Y/O COMISARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS

ENERO-AGOSTO 2016



CALENDARIZACION SEMESTRAL

| Mayo | Devengado | Pagado | Junio | Devengado | Pagado | Julio | Devengado | Pagado | Agosto | Devengado | Pagado |
|------------|--------------|--------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|------------|
| 439,638.64 | 134,646.84 | 1,447,856.89 | 439,638.64 | 39,372.21 | 503,445.84 | 439,638.64 | 20,866.18 | 393,018.71 | 439,638.64 | 64,730.08 | 717,689.31 |
| 397,130.33 | | 1,439,005.94 | 397,130.33 | | 444,242.94 | 397,130.33 | | 309,615.71 | 397,130.33 | | 717,039.35 |
| 21,232.44 | | 109,440.92 | 21,232.44 | | | 21,232.44 | | | 21,232.44 | | |
| 0.00 | | | 0.00 | | | 0.00 | | | 0.00 | | |
| 15,562.11 | 57,077.20 | | 15,562.11 | 16,696.44 | | 15,562.11 | 8,537.42 | | 15,562.11 | 24,421.42 | |
| 0.00 | | | 0.00 | | | 0.00 | | | 0.00 | | |
| 0.00 | 77,560.84 | | 15,613.77 | 22,625.77 | | 15,613.77 | 12,028.76 | | 15,613.77 | 33,602.64 | |
| 0.00 | | | 0.00 | | | 0.00 | | | 0.00 | | |
| 58,616.81 | | 402.00 | 58,616.81 | | 50,203.00 | 58,616.81 | 0.00 | 59,203.00 | 58,616.81 | 6,705.00 | 131,376.64 |
| 7,572.97 | | 38,782.21 | 7,572.97 | | 67,203.14 | 7,572.97 | | 17,833.88 | 7,572.97 | 0.00 | 22,993.00 |
| 6,546.15 | | 2,232.00 | 6,546.15 | | 13,114.18 | 6,546.15 | | 2,628.00 | 6,546.15 | | 30,216.97 |
| 833.33 | | 20,752.28 | 833.33 | | 5,742.03 | 833.33 | | | 833.33 | | |
| 4,363.77 | | 178.00 | 4,363.77 | | 5,312.00 | 4,363.77 | | 2,305.00 | 4,363.77 | | 31,250.00 |
| 4,741.33 | | | 4,741.33 | | | 4,741.33 | | | 4,741.33 | | |
| 1,250.00 | | | 1,250.00 | | 14,681.28 | 1,250.00 | | 6,486.19 | 1,250.00 | | 26,222.33 |
| 10,364.00 | | 3,030.00 | 10,364.00 | | 6,800.00 | 10,364.00 | | | 10,364.00 | | |
| 833.33 | | | 833.33 | | 210.00 | 833.33 | | | 833.33 | | |
| 1,032.14 | | | 1,032.14 | | 3,262.88 | 1,032.14 | | | 1,032.14 | | |
| 3,262.88 | | | 3,262.88 | | 2,200.00 | 3,262.88 | | | 3,262.88 | | |
| 760.44 | | | 760.44 | | 2,454.00 | 760.44 | | | 760.44 | | |
| 2,986.67 | | | 2,986.67 | | | 2,986.67 | | | 2,986.67 | | |
| 2,160.00 | | | 2,160.00 | | | 2,160.00 | | | 2,160.00 | | 1,847.00 |
| 400.00 | | | 400.00 | | | 400.00 | | | 400.00 | | |
| 8,090.02 | | 12,569.93 | 8,090.02 | | 9,635.20 | 8,090.02 | | 6,446.49 | 8,090.02 | | 18,844.34 |
| 3,398.78 | | | 3,398.78 | | 6,774.40 | 3,398.78 | | | 3,398.78 | | |
| 138,170.32 | | 83,885.18 | 138,170.32 | | 55,804.46 | 138,170.32 | 0.00 | 40,670.17 | 138,170.32 | 0.00 | 75,685.31 |
| 2,333.33 | | | 2,333.33 | | | 2,333.33 | | | 2,333.33 | | |
| 4,899.69 | | | 4,899.69 | | | 4,899.69 | | | 4,899.69 | | |
| 6,329.72 | | | 6,329.72 | | | 6,329.72 | | | 6,329.72 | | |
| 18,415.64 | | 17,521.62 | 18,415.64 | | 16,440.78 | 18,415.64 | | 17,274.92 | 18,415.64 | | 16,759.15 |
| 6,482.13 | | 2,600.09 | 6,482.13 | | 8,000.00 | 6,482.13 | | 6,950.00 | 6,482.13 | | 10,455.00 |
| 4,897.08 | | 387.00 | 4,897.08 | | | 4,897.08 | | | 4,897.08 | | 1,102.00 |
| 3,640.00 | | | 3,640.00 | | | 3,640.00 | | | 3,640.00 | | |
| 10,443.39 | | | 10,443.39 | | | 10,443.39 | | | 10,443.39 | | |
| 3,221.19 | | 448.92 | 3,221.19 | | | 3,221.19 | | | 3,221.19 | | |
| 2,321.33 | | | 2,321.33 | | | 2,321.33 | | | 2,321.33 | | |
| 1,278.75 | | | 1,278.75 | | | 1,278.75 | | | 1,278.75 | | |
| 2,457.08 | | | 2,457.08 | | | 2,457.08 | | | 2,457.08 | | |
| 3,083.33 | | | 3,083.33 | | 656.96 | 3,083.33 | | 687.88 | 3,083.33 | | 560.56 |
| 3,915.89 | | 510.00 | 3,915.89 | | 3,200.00 | 3,915.89 | | 1,428.00 | 3,915.89 | | 11,254.99 |
| 1,647.08 | | | 1,647.08 | | | 1,647.08 | | | 1,647.08 | | |
| 14,072.08 | | 9,000.00 | 14,072.08 | | | 14,072.08 | | | 14,072.08 | | 6,448.00 |
| 1,061.86 | | | 1,061.86 | | | 1,061.86 | | | 1,061.86 | | |
| 1,250.00 | | | 1,250.00 | | | 1,250.00 | | | 1,250.00 | | |
| 1,250.00 | | | 1,250.00 | | | 1,250.00 | | | 1,250.00 | | |
| 2,556.67 | | 2,691.20 | 2,556.67 | | 2,900.00 | 2,556.67 | | | 2,556.67 | | 3,317.60 |
| 1,122.08 | | | 1,122.08 | | | 1,122.08 | | | 1,122.08 | | |
| 1,073.00 | | | 1,073.00 | | | 1,073.00 | | | 1,073.00 | | |
| 8,814.02 | | | 8,814.02 | | | 8,814.02 | | | 8,814.02 | | |
| 3,230.75 | | | 3,230.75 | | | 3,230.75 | | | 3,230.75 | | |
| 15,074.75 | | 30,768.36 | 15,074.75 | | 9,840.10 | 15,074.75 | | 14,319.47 | 15,074.75 | | 25,808.01 |
| 4,833.33 | | | 4,833.33 | | | 4,833.33 | | | 4,833.33 | | |
| 5,816.34 | | | 5,816.34 | | | 5,816.34 | | | 5,816.34 | | |
| 651,286.78 | 1,650,514.36 | | 651,286.78 | | 625,453.64 | 651,286.78 | 20,866.18 | 423,582.86 | 651,286.78 | 64,730.08 | 924,130.39 |



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
Educación Guerrero



VII. Acuerdos.

| No. DE ACUERDO. | DESGLOSE DEL ACUERDO. | JUSTIFICACION. | CONDICIONES DE LA APROBACION POR LA H. JUNTA DIRECTIVA. |
|------------------------|--|---|--|
| 001/06/2016 | Legalidad del organograma institucional | <p>Aprobación del organograma institucional, para delegar responsabilidades y facultades del personal que integre altos mandos, medios y bajos, para mejorar la situación financiera (presupuestal) de la Universidad Tecnológica y abatir las necesidades específicas que se necesitan por el momento.</p> <p>Al trabajar con este organograma, facilitara el trabajo académico y administrativo, donde el personal y la comunidad estudiantil conocerán las atribuciones que delega cada uno.</p> | Se aprobó por Unanimidad. |
| 002/06/2016 | Autorización para otorgar Nombramiento al Lic. José Guillermo Trejo Ramírez como Director Académico. Se anexa currículum vitae | <p>De acuerdo al art. 19 del decreto 814 de la UTTC, la institución contara con este personal. En el art. 21 del decreto, menciona la competencia del Dir. Académico.</p> <p>El personal, tendrá la responsabilidad de vigilar que los planes y programas de estudios se cumplan, evitar un rezago académico, cumpliendo con el objetivo de ofrecer una educación de calidad para nuestros jóvenes.</p> <p>Buscando también capacitaciones para los docentes, para solucionar los</p> | Se aprobó por Unanimidad. |



| | | | |
|--------------------|---|---|---------------------------|
| | | problemas educativos de nuestros alumnos. | |
| 003/06/2016 | Autorización para otorgar Nombramiento al Lic. Abel Román Cruz como Abogado General Se anexa currículum vitae | En el artículo 18 del decreto de la universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, menciona que habrá un abogado que se encargue de los asuntos jurídicos de la institución, reglamentando las normas y reglas institucionales, también cuidando del patrimonio de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente. | Se aprobó por Unanimidad. |
| 004/06/2016 | Autorización para otorgar Nombramiento al Lic. Raúl Gómez Medina, como Director de Administración y Finanzas. Se anexa currículum vitae | De acuerdo al art. 19 del decreto 814 de la UTTC, la institución contara con esta dirección. Tiene la responsabilidad de vigilar y determinar de buena forma el ingreso federal, estatal y propio, utilizar de manera adecuada en los gastos institucionales. E informar de manera quincenal, mensual, cuatrimestral y anual los ingresos y gastos realizados durante un año fiscal. | Se aprobó por Unanimidad. |
| 005/06/2016 | Autorización para otorgar Nombramiento al Lic. Alan Guzmán Almonte, como Director de carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación. | Mediante, el oficio que firma el Sr. Gobernador del Estado de Guerrero, donde nombra al Lic, Alan Guzmán Almonte como director de Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación. | Se aprobó por Unanimidad. |



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
Educación Guerrero



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



| | | | |
|---------------------------|--|---|----------------------------------|
| <p>006/06/2016</p> | <p>Solicitud del recurso completo para la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente</p> <p>Anexa convenio.</p> | <p>De acuerdo al convenio para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas que firmo el Estado de Guerrero, me permito realizar las gestiones pertinentes y solicitar al Gobierno del Estado, apoye con lo pactado en el Convenio de Asignación Presupuestal; y se cubran los adeudos que se han generado desde el año.</p> | <p>Se aprobó por Unanimidad.</p> |
|---------------------------|--|---|----------------------------------|

Nuevos Acuerdos

| No. DE ACUERDO. | DESGLOSE DEL ACUERDO. | JUSTIFICACION. | CONDICIONES DE LA APROBACION POR LA H. JUNTA DIRECTIVA. |
|-----------------|--|--|---|
| 007/06/2016 | Solicitar al Gobernador del Estado un autobús. | El día 23 de mayo de 2016, el Lic. Héctor Astudillo Flores, Gobernador del Estado de Guerrero, en el evento del día del Estudiante, alumnos de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, de manera verbal solicitan al Sr. Gobernador la donación de un autobús escolar para la institución, dando una respuesta favorable a esta petición. Comentar que se han enviado los oficios correspondientes al señor Gobernador. Anexo evidencias | |
| 008/06/2016 | Solicitar Recursos Extraordinario | Solicitar al Sr. Gobernador el apoyo de un recurso extraordinario, para alcanzar a concluir el año 2016, con el objetivo de que al finalizar de año, se cubran los gastos operativos. | |
| 009/06/2016 | Estructura Organizacional | De acuerdo al Organograma Institucional, se trabaja la estructura Organizacional de la institución, para validación y autorización ante el Lic. | |



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
Educación Guerrero



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Héctor Apreza Patrón, Secretario de Finanzas y Administración; y Lic. Mario Ramos del Carmen, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Al trabajar con la estructura organizacional, facilitara el trabajo académico y administrativo, donde el personal y la comunidad estudiantil conocerán las atribuciones que delega cada uno.

Por lo que pido al H. consejo Directivo de la UTTC, autorice la información anexada, solicitada por las dependencias anteriormente mencionadas.



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA TIERRA CALIENTE

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado
"Innovación y excelencia cerca de ti"

C.C.T. 12EUT0005W



OFICIO NÚM. : UTTC/REC/64/2016

ASUNTO : SOLICITUD DE AUTOBUS

Cd. Altamirano , Gro., a 23 de Mayo de 2016

Lic. Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero
P R E S E N T E

Por este escrito la comunidad estudiantil de la **Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente** se permite saludarlo efusivamente en coordinación con el rector, personal docente, administrativo de esta institución, y a la vez nos permitimos solicitar respetuosamente la **donación de un autobús**. Que nos permita trasladar a nuestros educandos a prácticas profesionales, a los diferentes estados de la república con el propósito de fortalecer significativamente el desarrollo cognitivo de los estudiantes, en las diferentes carreras que se ofertan en esta su institución educativa, ya que de manera verbal acordaron este 23 de mayo en el almuerzo que ofreciese a los mejores promedios en casa guerrero, que donaría un autobús para la **Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente** y con ello lograremos consolidar uno de nuestros más anhelados objetivos.

Estando seguros de recibir tan importante y determinante apoyo, reciba la seguridad de mi respeto y el compromiso de seguir contribuyendo en el desarrollo de los grandes retos contemplados en su gobierno, juntos educación y gobierno lograremos positivamente un mejor Guerrero.



Secretaría de
Educación Guerrero

Carretera Altamirano-Tlalchapa Km. 2, Col. Los Limones, Mpio., de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660
Contactos: Tel. (767) 100 91 04

UT Tierra Caliente

Outlook

e-mail. uttc@outlook.com



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA TIERRA CALIENTE

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado

"Innovación y excelencia cerca de ti"

C.C.T. 12EUT0005W



| | |
|--|--|
| Pérez Martínez Nayeli Yanira | |
| Albino Bravo Citlalli Odessa | |
| Guzmán León Luis Fernando | |
| Pineda Aburto María Concepción | |
| Lugo Vargas Sandra Leticia | |
| Robles Orozco José Francisco | |
| Vargas Hernández Gileydy | |
| Ayala Serrato Jhonatan | |
| Arenas Andrés Jonathan | |
| Lic. Ángel Jesús Quebrado Cantor Jefe de departamento | |
| Prof. Miguén Ángel Aureoles Acosta Jefe de oficina | |

ATENTAMENTE

Lic. Adrián Negrete Molina.
Rector de la Universidad Tecnológica
de la Tierra Caliente.

RECTORIA



Secretaría de
Educación Guerrero

Carretera Altamirano-Tlalchapa Km. 2, Col. Los Limones, Mpio. de Pungarabato, Guerrero, C.P. 40660
Contactos: Tel. (767) 100 91 04

UT Tierra Caliente

@uttcg

e-mail. uttc@outlook.com

LIC. ADRIÁN NEGRETE MOLINA Y FIRMANTES
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA
CALIENTE
CARRETERA ALTAMIRANO - TLALCHAPA
No. Int./Ext.: KILÓMETRO 2
LOS LIMONES
C.P. 40660
CIUDAD ALTAMIRANO
PUNGARABATO
GUERRERO
P R E S E N T E.

En cumplimiento al artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en atención a su petición formulada al Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, recibida en esta Secretaría Particular, mediante la cual solicitan apoyo con la Donación de un Autobús, para trasladar a los alumnos a prácticas profesionales, a los diferentes estados de la República, ya que de manera verbal en el almuerzo del 23 de mayo del año en curso, que se ofreció a los mejores promedios, prometió el Titular del Ejecutivo donar un autobús para la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.

Al respecto, les informo que su petición ha sido enviada a la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio número SPG/12330/8022/2016 de fecha 17/06/2016; por lo cual me permito sugerirles se comuniquen a los teléfonos: (747) 471 99 06 y 47 1 97 00, Ext. 9885 o en su caso se dirijan a esa instancia, a fin de que se les brinde el seguimiento que a su caso corresponda.

Sin más por el momento, les saludo cordialmente.

ATENCIÓN
"GUERRERO NOS NECESITA A TODOS"
EL SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR

Dirección de Análisis y Turno
SECRETARÍA PARTICULAR
C. MARCO CÉSAR ARMENTA ADAME

SECRETARIA PARTICULAR
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y TURNO
C. MARCO CÉSAR ARMENTA ADAME

C.c.p. Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores.- Gobernador Constitucional del Estado.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Análisis y Turno de la Demanda Ciudadana.- Para su control.- Presente.
MCAAGV/ERE

Tel (01-747) 47 1 99 22 Palacio de Gobierno, Edif. Centro 2do. piso
01 860 000 7422 Blvd. René Juárez Esquivel No. 62, C.P. 39074
Cd. de los Servicios, Chilpancingo, Guerrero

SECRETARIA PARTICULAR

Sección: Depto. de Control de Gestión

Oficio Número: SEFINA/9938/3867/2016

Asunto: Se devuelve petición.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de junio de 2016.

SECRETARIA PARTICULAR
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN

05 JUL 2016
RECIBIDO
UNIDAD DE ARCHIVO CIUDADANO

C. MARCO CÉSAR ARMENTA ADAME
Secretario Particular del C. Gobernador
Presente

Por este conducto y en atención a su oficio No. SPG/12330/8022/2016, de fecha 17 de junio del año en curso, mediante el cual hace llegar solicitud del Lic. ~~Adrián Negrete~~ Molina y firmantes, quienes solicitan apoyo con la donación de un autobús para trasladar a los alumnos a prácticas profesionales, a los diferentes Estados de la República, ya que de manera verbal prometió el Titular del Ejecutivo donar un autobús para la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente; me permito informarle que su petición no se considera procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero que textualmente cita lo siguiente.

Artículo 91. El Gobernador tiene las siguientes atribuciones:

XII. Enajenar, donar, permutar o conceder el uso y disfrute de bienes de propiedad estatal, previa autorización del Congreso del Estado que habrá de votar con dos terceras partes del total de sus integrantes.

Por lo anterior, se sugiere remitir el Proyecto de Decreto con la formalidad y justificación que se requiere, y una vez analizado su viabilidad jurídica, sea sometido a consideración del H. Congreso del Estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
La Secretaria Particular

C. LIC. CLAUDIA YIANA ENCARNACIÓN

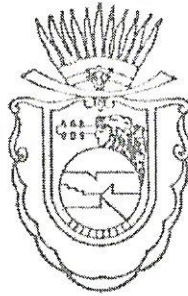
C.c.p. Lic. Héctor Apreza Patrón, Secretario de Finanzas y Administración.- Para su superior conocimiento.- Presente

CVE*agm.

SECRETARIA PARTICULAR
DEL C. GOBERNADOR

RECIBIDO
30 JUN 2016
UNIDAD DE OFICIALÍA DE PARTES

14017



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Chilpancingo, Gro., Martes 02 de Junio de 2015 | Características | 114212816 |
| Año XCVI | Permiso | 0341083 |
| No. 44 Alcance I | Oficio No. 4044 | 23-IX-1991 |

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 813 POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MAR DEL ESTADO DE GUERRERO, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO..... 2

DECRETO NÚMERO 814 POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO..... 24

Precio del Ejemplar: \$15.47

DIPUTADA PRESIDENTA.
LAURA ARIZMENDI CAMPOS.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
AMADOR CAMPOS ABURTO.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
RICARDO IVÁN GALINDEZ DÍAZ.
Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90 numeral 1 y 91 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, promulgo y ordeno la publicación, para su debida observancia, del **DECRETO NÚMERO 814 POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**, en la oficina del titular del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en Palacio de Gobierno, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil quince.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

DR. SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ.
Rúbrica..

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DR. DAVID CIENFUEGOS SALGADO.
Rúbrica.



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

| INSERCIÓNES | |
|--|---------|
| POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA | \$ 2.01 |
| POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA | \$ 3.36 |
| POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA | \$ 4.71 |

| SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS | |
|--|-----------|
| SEIS MESES | \$ 337.12 |
| UN AÑO | \$ 723.36 |

| SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO | |
|-------------------------------------|-------------|
| SEIS MESES | \$ 543.70 |
| UN AÑO | \$ 1,167.48 |

| PRECIO DEL EJEMPLAR | |
|---------------------|----------|
| DEL DIA | \$ 15.47 |
| ATRASADOS | \$ 23.55 |

ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

por lo que al respecto establece la Ley Federal del Trabajo.

CAPÍTULO IX

Del personal académico

Artículo 30. El personal académico de la Universidad ingresará mediante concurso de oposición o por procedimientos igualmente idóneos para comprobar la capacidad e idoneidad de los candidatos.

Artículo 31. El personal académico de carrera contará al menos con el grado académico de licenciatura.

Artículo 32. El Consejo Directivo establecerá los requisitos y el procedimiento para la integración y operación de las comisiones que evaluarán al personal académico, las cuales estarán integradas por profesionales de alto reconocimiento.

Los procedimientos que el Consejo Directivo expida, en relación con el personal académico deberán asegurar el ingreso, la promoción y la permanencia de personal altamente calificado, de acuerdo con la facultad exclusiva de la Universidad, de regular los aspectos académicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. El Consejo Directivo deberá instalarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

TERCERO. El Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, se elaborará en un término de noventa días naturales contados a partir de la instalación del Consejo Directivo.

CUARTO. Para integrar la primera planta de personal académico podrán dispensarse los concursos de oposición señalados en el artículo 30 de este ordenamiento, cuidando que satisfagan los requisitos contenidos en el artículo 31 del presente Decreto.

QUINTO. Las Secretarías de Educación Guerrero, de Finanzas y Administración y la Contraloría General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, proveerán lo necesario para el cumplimiento del presente Decreto.

SEXTO. Remítase al titular del Poder Ejecutivo en el Estado para los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince.

en el sector productivo.

CAPÍTULO V De los alumnos

Artículo 24. Serán alumnos de la Universidad, quienes cumplan con los procedimientos y requisitos de ingreso que al efecto queden establecidos por las disposiciones reglamentarias que expida la Universidad y sean admitidos a cualesquiera de los programas, cursos y niveles que se impartan, con los derechos y obligaciones que correspondan.

CAPÍTULO VI Del Comisario Público

Artículo 25. La Universidad contará dentro de su estructura con un Comisario Público, que será designado y removido por el titular de la Contraloría General del Estado, de quien estará directamente adscrito y dependerá presupuestalmente, mismo que actuará como órgano de vigilancia.

Artículo 26. El Comisario Público tendrá a su cargo la realización de todas las funciones que se establecen en el artículo 48 párrafo II, de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, y las señaladas en el Reglamento de la misma Ley, además de las que se le asignen en el Reglamento Interior de la Universidad.

CAPÍTULO VII Del Patronato

Artículo 27. El Patronato estará integrado por:

- I. Un Presidente; y
- II. Cuatro vocales.

Los miembros del Patronato deberán contar con reconocido prestigio y serán designados y removidos por el Consejo Directivo.

El desempeño de los miembros del Patronato será de carácter honorífico. A invitación del Rector el Presidente del Patronato podrá participar sólo con voz en las reuniones del Consejo Directivo.

Artículo 28. Al Patronato corresponderá:

I. Generar ingresos adicionales a los gestionados por la Universidad, mismos que pasarán a formar parte del presupuesto anual, previo acuerdo del Consejo Directivo;

II. Establecer programas para incrementar los fondos de la Universidad; y

III. Las demás facultades que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

CAPÍTULO VIII De las relaciones laborales

Artículo 29. Las relaciones laborales entre la Universidad y sus trabajadores se normarán

III. Académico o docente, el contratado para el desarrollo de las funciones de docencia e investigación; y

IV. Administrativo, el personal de apoyo que labore para la Universidad.

Artículo 20. El Personal Directivo deberá reunir los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos;

II. Poseer grado académico de licenciatura;

III. Tener experiencia académica o profesional;

IV. Tener experiencia en administración escolar; y

V. Gozar de buena reputación, reconocida solvencia moral, prestigio profesional y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad, ni en juicio de responsabilidad oficial.

Artículo 21. Los Directores Académicos y Administrativos, tendrán competencia para:

I. Vigilar el buen desempeño del personal docente y administrativo a su cargo;

II. Cumplir con los planes y programas de estudio vigentes en la Universidad;

III. Vigilar el cumplimiento del calendario académico;

IV. Mantener comunicación continua con la población estudiantil;

V. Acordar con el Rector los asuntos de su competencia;

VI. Participar en la elaboración y actualización de los planes y programas de estudio; y

VII. Las demás que le confiera el Rector, el Reglamento Interior de la Universidad y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 22. El Personal Académico de la Universidad, previa aprobación del examen de oposición prestará sus servicios conforme a lo estipulado en el Reglamento de Admisión, Promoción y Permanencia y las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico.

Artículo 23. El Personal Académico deberá acreditar los requisitos siguientes:

I. Tener título de estudios cuyo nivel mínimo sea el de licenciatura o equivalente;

II. Contar con perfil profesional y académico adecuado al área de su desempeño docente; y

III. Tener experiencia docente en instituciones educativas del nivel superior o laboral

personal docente, técnico y administrativo de conformidad con la legislación y normas aplicables. En el caso de los Directores Académicos y Administrativos de segundo y tercer nivel, propondrá al Consejo Directivo para su designación;

XV. Proponer al Consejo Directivo las modificaciones a la estructura organizacional para la mejor organización académica y administrativa necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad;

XVI. Presentar al Consejo Directivo el informe cuatrimestral de actividades y estados financieros y someter a su aprobación el organograma, reglamento interior y manuales operativos de la Universidad, necesarios para su óptima operación, así como las adecuaciones que en su caso, sean pertinentes;

XVII. Presentar anualmente al Consejo Directivo, en la última semana del ejercicio escolar, el informe del desempeño de las actividades de la Universidad, el cual además, deberá de establecer las metas y compromisos que se deberán alcanzar en la Institución para el siguiente ciclo escolar;

XVIII. Gestionar ante el Consejo Directivo la creación o cierre de carreras tecnológicas, Licenciaturas e Ingenierías, planes y programas de estudio, así como el calendario escolar de la Universidad, previa opi-

nión de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas;

XIX. Informar a las principales fuentes de financiamiento de la Universidad, cuando así lo determine el Consejo Directivo, sobre el destino dado a los recursos financieros;

XX. Concurrir a las juntas del Consejo Directivo; y

XXI. Las demás que le otorgue el Consejo Directivo y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 18. El Rector se auxiliará del Abogado General de la Universidad, cuyo titular será el servidor público nombrado por él y estará encargado de certificar los documentos que firme el Rector y colaborar con él en todos los asuntos que le encomiende o que deriven de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para ser Abogado General de la Universidad se deberán acreditar, al menos, los mismos requisitos que para ser Rector.

Artículo 19. La Universidad contará con el personal siguiente:

I. Directivo, conformado por el Rector, los Directores Académicos y Administrativos, y el Abogado General;

II. Jefes de Departamento;

mismas, promover e intervenir ante todo tipo de juicios ante las instancias federales, tribunales de lo contencioso administrativo, civiles, penales, agrarios y demás autoridades establecidas en la República Mexicana;

VII. Dirigir el funcionamiento de la Universidad, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, administrativos y financieros; así como dictar los acuerdos y disposiciones tendientes a dicho fin;

VIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que norman la estructura y funcionamiento de la Universidad y ejecutar los acuerdos que dicte el Consejo Directivo;

IX. Establecer acciones orientadas a garantizar que la operación de la Universidad, se sustente en criterios de eficiencia, eficacia y productividad, y de alcanzar las metas y objetivos de los programas institucionales, a través de indicadores de gestión y sistemas adecuados de operación, registro, información, seguimiento, control y evaluación de las operaciones de la Universidad, supervisando para ello el cumplimiento de programas de modernización, descentralización, desconcentración, simplificación administrativa y de capacitación; así como la operación de los sistemas de administración de personal e incentivos;

X. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, así como con organismos del sector social y privado, estatales, nacionales o extranjeros, informando de ello al Consejo Directivo;

XI. Formular el proyecto del programa institucional y sus respectivos subprogramas y proyectos de actividades, así como los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos de la Universidad y presentarlos para su aprobación al Consejo Directivo;

XII. Coadyuvar a que se dé cumplimiento con lo señalado por los artículos 26 y 30 de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, respecto de los periodos en que habrá de celebrarse las juntas del Consejo Directivo de la Universidad y que en caso de no celebrarse en la fecha programada, deberá de observarse lo establecido en el artículo 27 de la misma Ley;

XIII. Vigilar que las convocatorias que se realicen para las juntas ordinarias o extraordinarias, cumplan con las disposiciones de contenido del orden del día y tiempo anticipado a que hace referencia el artículo 26 del Reglamento de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero;

XIV. Nombrar y remover al

riales en cuya elaboración participe la institución; todo ello en aras de organizar, dirigir, evaluar y controlar con eficiencia y eficacia las actividades objeto de su competencia;

II. Presentar periódicamente al Consejo Directivo, un informe sobre la aplicación de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal conforme a los cuales la Universidad de que se trata ha ejercido su presupuesto autorizado, en concordancia con los lineamientos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado;

III. Elaborar sus anteproyectos de presupuesto de egresos de acuerdo con las asignaciones de gasto financiamiento que para estos efectos dicte la Secretaría de Finanzas y Administración, los que serán remitidos a la propia Secretaría a través de su coordinadora de sector, con el fin de que se integren al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, que conforme la legislación será remitido para su aprobación al Congreso del Estado;

IV. Establecer sus precios y tarifas por los bienes y servicios susceptibles de comercializarse, considerando los prevalecientes en el mercado, fijando en ellos los precios y tarifas considerando el costo de producción que se derive de una valuación de los insumos a su costo real de oportunidad, atendiendo los criterios de eficien-

cia económica y saneamiento financiero, según lo establece el artículo 16 del Reglamento de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero;

V. Presentar al Consejo Directivo la información financiera, atendiendo los rubros y conceptos señalados en el artículo 19 del Reglamento de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, siguiendo el catálogo general de cuentas definido por el Gobierno del Estado de Guerrero y el programa informático establecido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, para la captura y emisión de dicha información, así como las normas estatales de la materia;

VI. Ejercer facultades de dominio sobre los bienes propiedad de la Universidad, así como administrar y representar legalmente a la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, con la facultad derivada del Consejo Directivo ante todo tipo de autoridades; asimismo, fungir como apoderado general o especial para pleitos y cobranzas, actos de administración y en materia laboral, de manera enunciativa, con las limitaciones previstas en las leyes que regulen su actuación; facultándolo además para articular y absolver posiciones a nombre de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, y para interponer demandas de amparo y desistimientos de las

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large, dense scribble at the top right and a signature below it, and another signature at the bottom right.

XIX. Vigilar que se integre el fideicomiso que apoyará a los educandos de escasos recursos; preferentemente guerrerense, en pleno uso de sus derechos políticos;

XX. Aprobar la normatividad en materia de convenios contratos o acuerdos que deba celebrar la Universidad con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios;

XXI. Vigilar el cumplimiento de la Universidad en materia de acceso a la información, en términos de la Ley número 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero;

XXII. Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la Universidad; y

XXIII. Las demás que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Artículo 14. El Rector será designado y removido libremente por el Gobernador del Estado; durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser ratificado por una sola vez.

Artículo 15. Las ausencias temporales del Rector, serán suplidas por quien determine el Consejo Directivo.

Artículo 16. Para ser Rector se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano,

II. Tener más de treinta y cinco años;

III. No tener participación accionaria o intereses particulares o familiares, en empresas relacionadas con la operación de la Universidad;

IV. No desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que de alguna manera obstaculice su función;

V. Poseer grado de maestría preferentemente;

VI. Tener experiencia académica o profesional; y

VII. Gozar de buena reputación, reconocida solvencia moral, prestigio profesional y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad, ni en juicio de responsabilidad oficial.

Artículo 17. El Rector tendrá las atribuciones siguientes:

I. Elaborar y presentar a consideración y aprobación del Consejo Directivo el Programa Anual de la Universidad, proyectando conforme a éste su presupuesto anual correspondiente, en apego a los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los programas secto-

VII. Establecer, en congruencia con el Programa Sectorial correspondiente, las políticas generales de la Universidad;

VIII. Aprobar o modificar los proyectos de planes y programas de estudio, mismos que deberán someterse a la autorización de la autoridad educativa y de la Secretaría de Educación Pública;

IX. Examinar y, en su caso, aprobar el proyecto anual de ingresos y egresos que integran el presupuesto de la Universidad; así como la asignación de recursos humanos y materiales que apoyen su desarrollo, contando con facultades para aprobar partidas, sus montos anuales y sus modificaciones, mediante transferencias y otras análogas y vigilar su ejercicio, sujetándose a lo dispuesto en las leyes correspondientes;

X. Aprobar el informe anual de ingresos y egresos así como los estados financieros de la Universidad, previo informe del Comisario Público y, en su caso, dictamen de los auditores externos;

XI. Designar a propuesta del Rector a los servidores públicos de segundo y tercer nivel, para que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores y aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría

de Finanzas y Administración;

XII. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Rector;

XIII. Aprobar la integración, facultades y funcionamiento de los órganos académicos colegiados;

XIV. Constituir el patronato de la Universidad, mediante el nombramiento de sus integrantes en los términos de este Decreto;

XV. Crear y modificar los órganos colegiados consultivos expidiendo para tal efecto, el Reglamento que regule su funcionamiento;

XVI. Fijar las reglas generales para la ejecución de acciones en materia de política educativa, a las que deberá sujetarse la Universidad en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado;

XVII. Observar las normas y criterios generales que dicte la autoridad educativa para el otorgamiento de revalidaciones y equivalencias de estudios realizados en instituciones estatales, nacionales y extranjeras que impartan el mismo nivel educativo;

XVIII. Fijar los términos de admisión, promoción y permanencia del personal académico;

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large circular mark and several overlapping lines.

encuentre el Presidente o quien lo supla. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Rector y el Comisario Público asistirán con derecho a voz pero no a voto a las juntas del Consejo Directivo.

Artículo 11. El Consejo Directivo se reunirá en forma ordinaria de manera cuatrimestral. Podrá reunirse en forma extraordinaria tantas veces como sea necesario para su debido funcionamiento. Las convocatorias para las juntas las hará el titular de la Universidad, el órgano de gobierno o a solicitud del Comisario Público.

Artículo 12. En el Reglamento Interior de la Universidad se señalarán las normas para la operación del Consejo Directivo.

Artículo 13. Corresponden al Consejo Directivo, las atribuciones que se señalan en la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, además de las siguientes:

I. Aprobar los programas sectoriales en cuya elaboración participe la Universidad y los programas institucionales y anuales que formule la propia institución en congruencia con las políticas y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo;

II. Emitir los criterios y políticas de operación que debe observar la Universidad, en función de su situación financiera, objetivos y metas;

III. Establecer los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, conforme a las cuales, la Universidad ejercerá su presupuesto autorizado en concordancia con los lineamientos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado;

IV. Discutir y aprobar en su caso, los proyectos académicos que se le presenten y los que surjan en su propio seno;

V. Otorgar y conferir al Rector la representación legal de la Universidad, con las más amplias facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, previo acuerdo unánime del Consejo Directivo y referente a un bien determinado propiedad de la Institución, con facultad para sustituir o delegar su poder al Abogado General y a terceros; así como para articular y absolver posiciones;

VI. Aprobar el Reglamento Interior de la Universidad; así como las normas, reglamentos, manuales de operación, procedimientos y disposiciones para su mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo;

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large circular mark and several lines of ink.

rano de Guerrero.

CAPÍTULO IV
De la integración y
administración de la
Universidad

Artículo 8. Las autoridades u órganos de gobierno, administración y vigilancia de la Universidad estarán a cargo de:

- I. El Consejo Directivo;
- II. El Rector de la Universidad;
- III. Los Directores Académicos, Administrativos y Abogado General;
- IV. Las Jefaturas de Departamento;
- V. El Comisario Público; y
- VI. El Patronato.

Artículo 9. El Consejo Directivo será la máxima autoridad de la Universidad y se integrará de la manera siguiente:

- I. Por el Ejecutivo del Estado, quien presidirá el Consejo, y podrá designar a un suplente, que lo representará con todas las facultades;
- II. Tres representantes del Gobierno del Estado, designados por el titular del Ejecutivo Estatal, y que podrán ser los titulares de las dependencias y entidades del sector central y paraestatal agrupados por el

sector correspondiente de acuerdo a la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero;

III. Tres representantes del Gobierno Federal designados por el Titular de la Secretaría de Educación Pública;

IV. Un representante del Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero;

V. Tres representantes del sector productivo de la Región, invitados por el Gobernador del Estado; y

VI. Tres representantes de asociaciones de profesionistas afines a las carreras que la Institución imparta.

Los miembros del Consejo Directivo serán removidos por la misma autoridad que los haya designado; por cada representante del Consejo habrá un suplente, quienes en caso de ausencia de aquéllos tendrán las mismas facultades que los propietarios.

Los cargos de los miembros del Consejo Directivo serán honoríficos, por lo cual no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

Artículo 10. El Consejo Directivo se reunirá válidamente con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que entre ellos se

Artículo 5. El patrimonio de la Universidad está constituido por:

I. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos anuales, ordinarios y extraordinarios que los Gobiernos Federal y Estatal otorguen a la Universidad, los que en ningún caso serán menores a los ejercidos en el año anterior inmediato;

II. Otros fondos públicos que le sean otorgados por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal;

III. Los ingresos propios que perciba la Universidad de los servicios profesionales que se presten al exterior;

IV. Los bienes muebles e inmuebles que sean de su propiedad y los que adquiera con recursos propios, o por cualquier título legal;

V. Los bienes académicos y culturales que descubran, inventen, creen o produzcan sus trabajadores y alumnos, al interior y con recursos de la Institución. Lo anterior se cumplirá observando las disposiciones que sobre derechos de autor existan y las que establezcan la reglamentación respectiva de la Universidad;

VI. Las patentes, marcas y derechos que le correspondan y los ingresos que se deriven por su explotación;

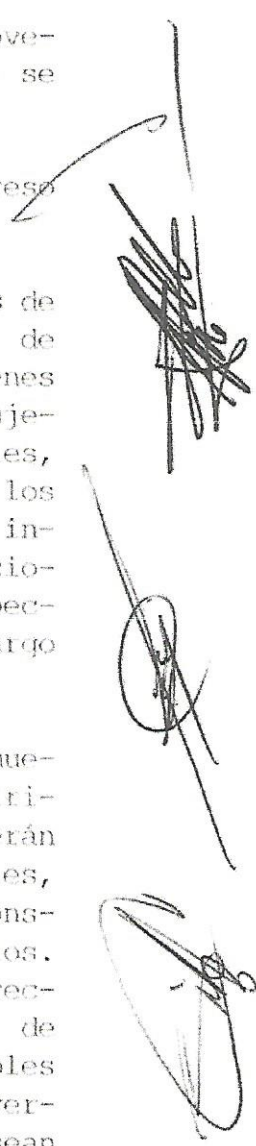
VII. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos y en general los bienes, valores, recursos, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal y en general los fondos, que la Universidad reciba y los que genere el Patronato;

VIII. Los recursos provenientes de fideicomisos que se constituyan en su favor; y

IX. Cualquier otro ingreso destinado a la misma.

Artículo 6. Los ingresos de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente y los bienes de su propiedad no estarán sujetos a contribuciones estatales, tampoco estarán gravados los actos y contratos en los que intervenga, si las contribuciones, conforme a las leyes respectivas, debieran de estar a cargo de la Universidad.

Artículo 7. Los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio de la Universidad serán inalienables e imprescriptibles, y en ningún caso, podrá constituirse gravamen sobre ellos. Corresponderá al Consejo Directivo emitir la declaratoria de desafectación de los inmuebles que son patrimonio de la Universidad con el fin de que sean inscritos en el Registro Público de la Propiedad, como bienes inmuebles del dominio privado de la Universidad, regidos por las disposiciones del Código Civil del Estado Libre y Soberano.



aplicable y a los sistemas de control, vigilancia y auditoría que sean necesarios;

XVII. Proponer la realización de convenios y mantener estrecha vinculación con el sector productivo de bienes y servicios de la región, así como constituir organismos de apoyo y vinculación con la sociedad;

XVIII. Establecer sin fines de lucro, los derechos y aportaciones de recuperación por los servicios que preste;

XIX. Evaluar permanentemente los planes y programas de estudio, así como las modalidades que imparte;

XX. Evaluar el servicio educativo que preste, aplicando los criterios definidos por la autoridad educativa;

XXI. Reportar anualmente a las autoridades educativas del Estado, y a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, el resultado de las evaluaciones académicas;

XXII. Contar con el personal académico calificado, para la impartición de los programas de estudio; así como, con el personal de apoyo académico y administrativo necesario para su funcionamiento;

XXIII. Proporcionar a los alumnos los medios de apoyo para el aprendizaje, tales como materiales audiovisuales, servi-

cio de biblioteca, prácticas de laboratorio, prácticas de taller, sesiones de grupo, conferencias, mesas redondas, prácticas educativas en las empresas industriales y de servicios, y los demás que se deriven de los métodos de enseñanza-aprendizaje;

XXIV. Observar las disposiciones académicas, relativas a la enseñanza de los alumnos que emita la Secretaría de Educación Pública por conducto de la autoridad educativa;

XXV. Promover la aplicación de un sistema de seguimiento de egresados e informar periódicamente del mismo a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Educación Guerrero y a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas;

XXVI. Proponer al Ejecutivo Estatal, con la participación de la iniciativa privada y del sector social, la constitución de fondos especiales de financiamiento, para otorgar becas-crédito a los alumnos que así lo requieran y cumplan con los requisitos necesarios para ello; y

XXVII. Las demás que se encuentren dentro del ámbito de su competencia y que le señalen otras disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO III
Del patrimonio de la
Universidad

III. Formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio, y establecer los procedimientos de acreditación y certificación de estudios para someterlos a la autorización de las autoridades educativas competentes;

IV. Recibir las solicitudes de revalidación o de equivalencia de estudios que le presenten los interesados, y darles trámite ante la autoridad educativa competente;

V. Aceptar el intercambio de estudiantes inscritos en otras universidades de este tipo, previa revalidación o declaración de estudios equivalentes, emitida por la autoridad educativa competente;

VI. Establecer los procedimientos y requisitos de selección, ingreso y permanencia del personal, con sujeción a los lineamientos establecidos por el sistema;

VII. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado;

VIII. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos, paquetes tecnológicos y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que lo soliciten;

IX. Diseñar y ejecutar su Plan Institucional de Desarrollo y establecer los subsistemas de planeación y evaluación, así como de programación y presupuestación y los demás que requiere la institución;

X. Definir su política académica institucional en materia de educación, investigación, desarrollo técnico, extensión, difusión y vinculación;

XI. Organizar y desarrollar programas culturales, recreativos y deportivos;

XII. Incentivar al personal directivo, docente, administrativo y de apoyo para su superación permanente, procurando mejorar la información profesional o técnica en cada nivel;

XIII. Elaborar y ejecutar programas de orientación educativa constante y permanente;

XIV. Celebrar convenios con Instituciones Estatales, Nacionales o Extranjeras, para el eficaz cumplimiento de los fines de la Universidad y de sus alumnos;

XV. Organizar administrativamente su estructura operacional en la forma que lo requiera, con base en lo establecido en este Decreto; así como contratar los recursos humanos necesarios de acuerdo a su presupuesto anual;

XVI. Administrar su patrimonio con sujeción al marco legal

GANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. liente, tendrá por objeto:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Se crea la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio legal en Ciudad Altamirano, Guerrero, Cabecera Municipal de Pungarabato.

Artículo 2. La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Guerrero Núm. 158, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, Reglamentos y demás disposiciones normativas aprobadas por el H. Consejo Directivo y operará con base en el modelo pedagógico aprobado por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

CAPÍTULO II

Del objeto, atribuciones y funciones de la Universidad

Artículo 3. La Universidad Tecnológica de la Tierra Ca-

I. Impartir e impulsar la Educación Superior Tecnológica, para la formación de Técnicos Superiores Universitarios y Profesionales en las Áreas de Ciencia, Tecnología y de Servicios;

II. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados, y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los alumnos alcanzar el grado académico de licenciatura; y

III. Ofrecer programas de postgrado que permitan la superación académica.

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto la Universidad, tendrá las atribuciones siguientes:

I. Impartir educación superior tecnológica en los niveles de Técnico Superior Universitario, programas de continuidad de estudios con grado académico de licenciatura y estudios de postgrados;

II. Expedir y otorgar títulos, grados, constancias, diplomas y certificados correspondientes a los diversos tipos, niveles y modalidades de estudio que se cursen en la institución, y expedir certificaciones por competencias laborales;

ca, amplía la flexibilidad curricular y establece una más estrecha vinculación de este modelo educativo con los requerimientos del sector productivo de bienes y servicios y el desarrollo de las economías regionales.

Que los integrantes de esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, ratifican su compromiso con el pueblo de Guerrero, porque como representantes populares, es insoslayable legislar y pugnar para garantizar el acceso a la educación, como un derecho humano fundamental. Dicho de manera más simple, el derecho a la educación será siempre la antesala de mejores democracias.

Tomando en cuenta lo establecido en los considerandos que anteceden, esta Comisión razona que la Iniciativa de Decreto por la que se crea el Organismo Público Descentralizado Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, es de aprobarse por el H. Congreso del Estado, toda vez que se apega a la legalidad establecida en la materia y resulta congruente con las políticas públicas plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo".

Que en sesiones de fecha 03 de marzo y 15 de junio del 2015, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legisla-

tivo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, se sometió a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, como Organismo Público Descentralizado. Emitase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes."

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 814 POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, COMO OR-

cial en las democracias contemporáneas.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015 del gobierno en turno, contempla como uno de sus principales objetivos procurar el desarrollo de un sistema educativo participativo, eficiente y de calidad, que ofrezca mayores oportunidades para la conclusión de mejores niveles de bienestar de la población del Estado de Guerrero. Así mismo, establece que las Universidades Tecnológicas e Institutos Tecnológicos, constituyen una alternativa para los egresados de la educación media superior, distribuidos por todo el territorio de la Entidad para que no se vean en la necesidad de abandonar sus regiones de origen.

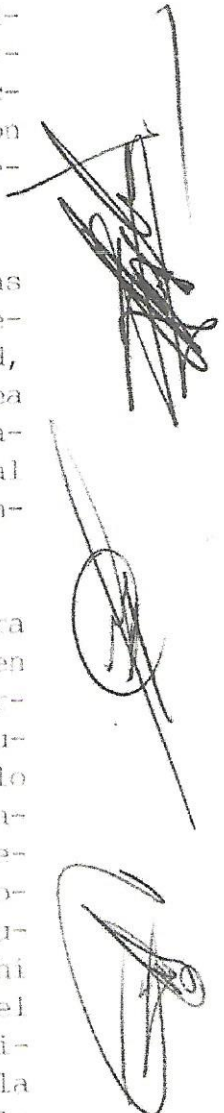
Que una de las funciones trascendentales del Gobierno del Estado es abatir el rezago educativo ampliando la cobertura, calidad y eficiencia de la educación básica, desconcentrando y diversificando la educación media superior y desarrollando y vinculando la educación superior. En esta tesitura, la Secretaría de Educación Guerrero tiene a su cargo, en concurrencia con las autoridades educativas federales, el promover permanentemente y vigilar el desarrollo y la investigación científica y tecnológica en la Entidad, impulsando y fortaleciendo el sistema de educación y divulgación científica y tecnológica; así como promoviendo y consolidando su articulación,

desarrollo y vinculación social y productiva, desde la educación básica hasta la superior y el postgrado, incluidos los centros de divulgación de la ciencia y la cultura tecnológica.

Que en este sentido, la iniciativa para crear la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, gravita en torno a permitir mayor apertura en el acceso a la educación superior, con el objeto garantizarlo como derecho humano fundamental.

Que la creación de nuevas Universidades debe estar precedida de estudios de factibilidad, a efecto de que su operación sea viable y al mismo tiempo se garantice a los alumnos que al concluir su carrera podrán insertarse al mercado laboral.

Que al ampliar la cobertura de la educación tecnológica en Guerrero, se consolida y diversifican los cambios y bases educativas para el México del siglo XXI y se asegura que la educación se convierta en puntal decisivo para el desarrollo económico, social, político y cultural pleno de la entidad. De ahí la importancia de fortalecer el sistema de educación tecnológica mediante la creación de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente. En suma este tipo de universidades abre nuevos horizontes para el mejoramiento de la calidad académica, multiplica las opciones formativas en el campo de la formación profesional tecnológi-



el marco de la nueva estrategia de coparticipación federación-entidades federativas, para el financiamiento y aportación de los recursos necesarios para el gasto corriente y de inversión de las universidades tecnológicas, así como para la conducción concertada de su vida académica y administrativa y el sano y adecuado manejo de sus relaciones laborales e institucionales.

Resulta conveniente incorporar a la universidad como un centro de estudios que ofrezca continuidad de estudios a los egresados de la institución en los niveles de licenciatura e ingeniería en las áreas de ciencia, tecnología y servicios, que permitan progresar el entorno.

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción IV, XVI y XVII, 55 fracción V, 66 fracciones I y VI y 67 fracciones I y VI, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, tienen plenas facultades para analizar la Iniciativa de Decreto de referencia y emitir el Dictamen correspondiente, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que con fundamento en los Artículos 46, 49 Fracción VI, 57 Fracción I, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión de Educación, Ciencia, y Tecnología tiene plenas facultades para analizar y emitir el Dictamen correspondiente a la INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

Que el signatario de la iniciativa, tienen las facultades que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su numeral 74 fracción I, y por lo tanto tienen plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de Decreto que nos ocupa.

Que esta Comisión legislativa, después de un análisis exegético estima que la iniciativa dictaminada, no contraviene los principios instituidos en la Carta Magna Federal, por lo que se constata su legalidad.

Que en esta lógica, esta Soberanía Popular pone de relieve que el Estado tiene como uno de sus principios básicos el de promover, entre todos los sectores de la población, una educación de calidad en todos sus niveles tal y como se mandata en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. El acceso a la educación para todos los guerrerenses es un componente fundamental para la equidad y la justicia so-

rá:

I. Instaurar un esquema que considere la licenciatura, privilegiando el fin para el cual fueron creadas;

II. Mantener el modelo de las Universidades Tecnológicas, con respecto a la inserción profesional directa, pero considerar la organización para el acceso a la licenciatura;

III. Promover la flexibilización en la Educación Superior;

IV. Modificar la meta y organizar el modelo educativo; y

V. Ofrecer a los egresados del subsistema la continuidad de estudios.

El Programa Sectorial de Educación, contempla entre sus proyectos, el impulso a la vinculación educación-sector productivo y la ampliación de acciones de formación profesional a través de la creación de universidades tecnológicas, ofertando a la población guerrerense egresada del nivel medio superior nuevas oportunidades profesionales tecnológicas con calidad, pertinencia y competitividad.

Al ampliar la cobertura de la educación tecnológica en Guerrero, se consolidan y diversifican los cambios y bases educativas para el México del siglo XXI y se asegure que la educación se convierta en puntal de-

cisivo para el desarrollo económico, social, político y cultural pleno de la entidad. De ahí la importancia de fortalecer el sistema de educación tecnológica mediante la creación de las Universidades Tecnológicas de la Región Norte de Guerrero y de la Costa Grande de Guerrero, ya que abre nuevos horizontes para el mejoramiento de la calidad académica, multiplica las opciones formativas en el campo de la formación profesional tecnológica, amplía la flexibilidad curricular y establece una más estrecha vinculación de este modelo educativo con los requerimientos del sector productivo de bienes y servicios y el desarrollo de las economías regionales.

Para cumplir mejor con sus fines y función social, la educación superior tecnológica requiere incorporar tanto en sus planes y programas como en la cultura laboral y organizacional los avances científicos y tecnológicos más recientes, así como propiciar en la conducta profesional de sus egresados una conducta éticamente responsable, creativa, innovadora, competitiva y reformadora de su entorno social, que contribuya y responda a los requerimientos del desarrollo social y humano en el nivel comunitario, regional, estatal y nacional.

Se han hecho los estudios y previsiones necesarios para apoyar la consolidación de la educación superior tecnológica, en

niveles educativos como dentro de los mismos, para aumentar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo". Dicha estrategia apunta a las distintas modalidades de la educación básica, media superior y superior, las cuales se enfrentan con obstáculos para dar continuidad de estudios entre un nivel y otro, o dentro de los mismos. En lo que se refiere a las Universidades Tecnológicas, lo anterior se traduce en el compromiso y necesidad de trabajar en la revisión de las normas del sistema educativo nacional para posibilitar la concreción de una Licenciatura o Ingeniería y con ello se consiga el crecimiento del nivel educativo de los habitantes de nuestro país.

En el mismo Programa Sectorial, el objetivo 6, estrategia 6.12 plantea: "Promover la integración efectiva de las instituciones y de los diversos subsistemas de educación superior en el sistema abierto, flexible y diversificado", de la cual se deriva la siguiente línea de acción: "Flexibilizar el sistema de educación superior para facilitar la movilidad de profesores y estudiantes entre instituciones, programas y modalidades educativas".

El modelo de las Universidades Tecnológicas se basa en la generación de profesionistas en un marco de educación intensiva: 3,000 hrs., promedio en dos años, y su sistema educativo comprende 30% de teoría y 70% de

conocimiento aplicado o práctico, e incluye un período (último cuatrimestre) de estadía en alguna empresa. Asimismo, una de las características distintivas de las Universidades Tecnológicas es el adecuado equipamiento que está acorde al sector empresarial de la región, lo cual implica la pertinencia de las carreras en cada una de las universidades, ya que atienden necesidades locales.

Los programas educativos de la institución, se sustentan en estudios de factibilidad macro y micro regional, oferta y demanda educativa y mercado laboral. Los planes y programas de estudios tienen una vigencia de tres años y se revisan continuamente para actualizarlos en función a las necesidades del sector productivo.

Actualmente, las Universidades Tecnológicas otorgan el título de Técnico Superior Universitario, ubicado en el nivel 5B de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO (CINE).

La impartición de estudios de nivel 5A, permite que las Universidades Tecnológicas contribuyan tanto al cumplimiento de Plan Nacional de Desarrollo, como al Programa Sectorial de Educación, sobre todo en cuanto a cobertura, flexibilidad, diversificación y rentabilidad social, así como al desarrollo económico y al bienestar social del país, de esta manera, se logra-

tinencia, equidad y cobertura de la educación que se imparte en el Estado; estableciendo como fines de la educación, entre otros, el de fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científica y tecnológica.

Es prioridad del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero y parte fundamental de las políticas públicas en educación, abatir el rezago educativo en la entidad ampliando la cobertura, calidad y eficiencia de la educación básica, desconcentrando y diversificando la educación media superior y desarrollando y vinculando la educación superior con los requerimientos y perspectivas de desarrollo integral del Estado.

La Secretaría de Educación Guerrero tiene a su cargo, en concurrencia con las autoridades educativas federales, el promover permanentemente y vigilar el desarrollo y la investigación científica y tecnológica en la entidad, impulsando y fortaleciendo el sistema de educación y divulgación científica y tecnológica; así como promoviendo y consolidando su articulación, desarrollo y vinculación social y productiva, desde la educación básica hasta la superior y el postgrado, incluidos los centros de divulgación de la ciencia y la cultura tecnológica.

Con fecha 15 de julio de 2013, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero a través de

la Secretaría de Educación Guerrero, celebró Convenio de Coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente.

En el mencionado Convenio de Coordinación, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero se comprometió a crear la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con las características precisadas en el mismo, mediante la expedición del ordenamiento jurídico procedente.

En la planeación estratégica nacional, la Visión al 2030 se concreta en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables; lo anterior, a través de sus cinco ejes rectores, de entre los cuales sobresale el Eje 3 denominado "Igualdad de Oportunidades", que en su apartado 3.3 "Transformación Educativa", proyecta el crecimiento en el país de las Universidades Tecnológicas, y resalta la importancia de aumentar su cobertura educativa.

En el mismo Plan, la estrategia 10.4 señala la necesidad de "Promover una mayor integración, tanto entre los distintos

tución Política del Estado y 18 fracción I y 20 fracciones II y XXXIX de la ley Orgánica de la Administración Pública en el Estado de Guerrero número 433; 3y 10 fracción I del reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno, la INICIATIVA DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

En Sesión de fecha martes 10 de febrero de 2015, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado por instrucción del la presidenta de la mesa Directiva, mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/0720/2015, a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, para su análisis y dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

Que el GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, en la parte expositiva de su iniciativa Señala:

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, establece que el Gobierno del Estado, concibe a la educación como un bien público y derecho social decisivo para el desarrollo de la economía, la consolidación de los derechos fundamentales y la cohesión social. En este sentido, se preocupa por procurar el desarrollo de un sistema educativo participativo, eficiente y de

calidad, que ofrezca mayores oportunidades para la conclusión de mejores niveles de bienestar de la población del Estado de Guerrero.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3o. fracción VII, establece que las universidades realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio.

El artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que el sistema estatal de enseñanza deberá tener una permanente coordinación con el sistema federal y que tratándose de la educación superior, se procurará el desarrollo del Estado o la región, aprovechando los conocimientos, las experiencias o los medios de las instituciones federales o de otras entidades.

Con fecha 29 de marzo de 1995, se expidió la Ley de Educación del Estado de Guerrero Núm. 158, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 32, de fecha 21 de abril del mismo año y cuyo contenido tiene a garantizar la calidad, per-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

DR. SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

DR. DAVID CIENFUEGOS SALGADO.

Rúbrica.

DECRETO NÚMERO 814 POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

DR. SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a sus habitantes, sabed

Que el H. Congreso Local, se ha servido comunicarme que,

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 03 de marzo del 2015, los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, como Organismo Público Descentralizado, en los siguientes términos:

"A N T E C E D E N T E S:

Por oficio número SGG/JF/0189/2015, de fecha 2 de febrero de 2015, el Dr. DAVID CIENFUEGOS SALGADO, Secretario General de Gobierno, por instrucciones del Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez, turno a esta soberanía parlamentaria y con fundamento en los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Consti-



OFICIO NÚM. : UTTC/REC/373/2016

ASUNTO : JUSTIFICACIÓN DEL AUTOBUS

Los Limones, Municipio de Pungarabato, Gro., a 25 de Agosto de 2016

LIC. HÉCTOR ASTUDILLO FLORES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTE

Por este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para reiterarle la necesidad que tiene la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente de un autobús, de acuerdo a la solicitud con Núm. de oficio UTTC/REC/64/2016 que se realizó con la ayuda de alumnos de excelencia de esta institución el 23 de Mayo del 2016 en Casa Guerrero y con fecha 17 de junio de 2016 el Lic. Marco César Armenta Adame, envía a la Secretaria de Finanzas y Administración mediante el oficio número SPG/12330/8022/2016 donde comunica que el Sr. Gobernador del Estado, en base al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con lo que comunica que prometió a la Juventud Estudiosa de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente; donar un Autobús. Así mismo responde la SEFINA con número de oficio 9938/3867/2016 comenta que la petición debe ser aprobada por el congreso en base al artículo 91 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Por lo que se debe requisitar la solicitud con soporte documental como: Decreto de Creación y justificación, mismos que serán turnados al área jurídica para su análisis y viabilidad y se pondrá a consideración del H. Congreso del Estado para su aprobación.

Por lo que hago mención de la justificación que marca la necesidad de un autobús escolar, permítame mencionar lo siguiente:

- Se realizaran viajes de estudios, cumpliendo así, el objetivo de las Universidades Tecnológicas, donde menciona la importancia de involucrar a nuestros alumnos con el sector productivo, mediante viajes de estudios y convenios institucionales.
- La ubicación de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, nos da la oportunidad de realizar viajes de estudios de una manera adecuada.





empresas reconocidas a nivel nacional e internacional, como son: Bimbo, Barcel, Nestlé, IBM, Alpa México, Golden Harvets Solar Energy Uruapan, Mich., Grupo Cosein Solar S.A. de C.V. Cuernavaca Mor., Grupo Kolben Monterrey NL., Cluster, Gro. Acapulco., Clusterim de Mich., Expo Feria de Repostería en Puebla, Congreso Nacional de la Carne en Querétaro y Armadoras Automotrices, entre otras.

- Además, el alumno que realiza viaje de estudios se trae buenas expectativas, para desarrollar proyectos productivos, que permiten su crecimiento profesional.
- También se utilizará para realizar viajes con el objetivo de participar en eventos deportivos regionales y nacionales de Universidades Tecnológicas. Respondiendo a las características del nuevo Modelo Educativo donde se destacan las actividades Culturales y Deportivas.
- Mediante las reglas de operación de los Planes de Estudio donde nos indica que se cumpla el 70% Práctica y 30% Teoría, esto en cada programa educativo a nivel Técnico Superior Universitario con continuidad a Ingeniería o Licenciatura, característica exclusiva de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
- Formar jóvenes de acuerdo a las necesidades del sector productivo, mediante el desarrollo de competencias genéricas y específicas que se necesitan en la región y en nuestro Glorioso Estado de Guerrero.
- Responder Objetivamente a los claros propósitos del Sr. Gobernador el LIC. HECTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES de elevar Significativamente la Calidad de la Educación. Porque Guerrero nos necesita a todos.

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, está comprometida a desarrollar las aptitudes innatas de sus alumnos, enfocados al desarrollo de competencias y necesidades que se enfrentan en el mercado laboral, por lo que es necesario formar profesionales con excelencia Científica, Tecnológica y Humanista.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo, esperando pronta respuesta a lo solicitado.



RECTORÍA

ATENTAMENTE

Lic. Adrián Negrete Molina

Rector de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente





Proyección de Gastos para fin de año.

La Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, para concluir el año 2016, se necesita el apoyo del Gobierno del Estado, por lo que se le solicitará al Sr. Gobernador un recurso extraordinario, para alcanzar a concluir el año 2016, con el objetivo que se cubran los gastos operativos.

| GASTOS | PROYECTADO | | | | GASTO TOTAL |
|----------------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|-----------------|
| | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | |
| SERVICIOS PERSONALES | \$ 734.920,47 | \$ 734.920,47 | \$ 734.920,47 | \$ 1.767.728,56 | \$ 3.972.489,97 |
| COSTO OPERATIVO | \$ 118.849,56 | \$ 118.849,56 | \$ 118.849,56 | \$ 118.849,56 | \$ 475.398,24 |
| TOTAL | \$ 853.770,03 | \$ 853.770,03 | \$ 853.770,03 | \$ 1.886.578,12 | \$ 4.447.888,21 |

En el año 2016, de acuerdo al presupuesto asignado por el gobierno Estatal y el federal, se han ejercido un total de \$ 3.762.796,28.

| GASTOS | Gasto Real | | | | | | | | GASTO TOTAL |
|----------------------|------------|---------|---------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|-----------------|-----------------|
| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | |
| SERVICIOS PERSONALES | \$ - | \$ - | \$ 120.703,46 | | \$ 1.330.535,61 | \$ 344.596,14 | \$ 233.529,11 | \$ 655.510,25 | \$ 2.684.874,57 |
| COSTO OPERATIVO | \$ - | \$ - | \$ 51.730,10 | \$ 147.143,63 | \$ 83.145,40 | \$ 143.428,66 | \$ 240.036,51 | \$ 412.437,41 | \$ 1.077.921,71 |
| TOTAL | \$ - | \$ - | \$ 172.433,56 | \$ 147.143,63 | \$ 1.413.681,01 | \$ 488.024,80 | \$ 473.565,62 | \$ 1.067.947,66 | \$ 3.762.796,28 |





Organograma del O.P.D. Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente del Estado de Guerrero



ÓRGANO DE GOBIERNO

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

UNIDAD STAFF

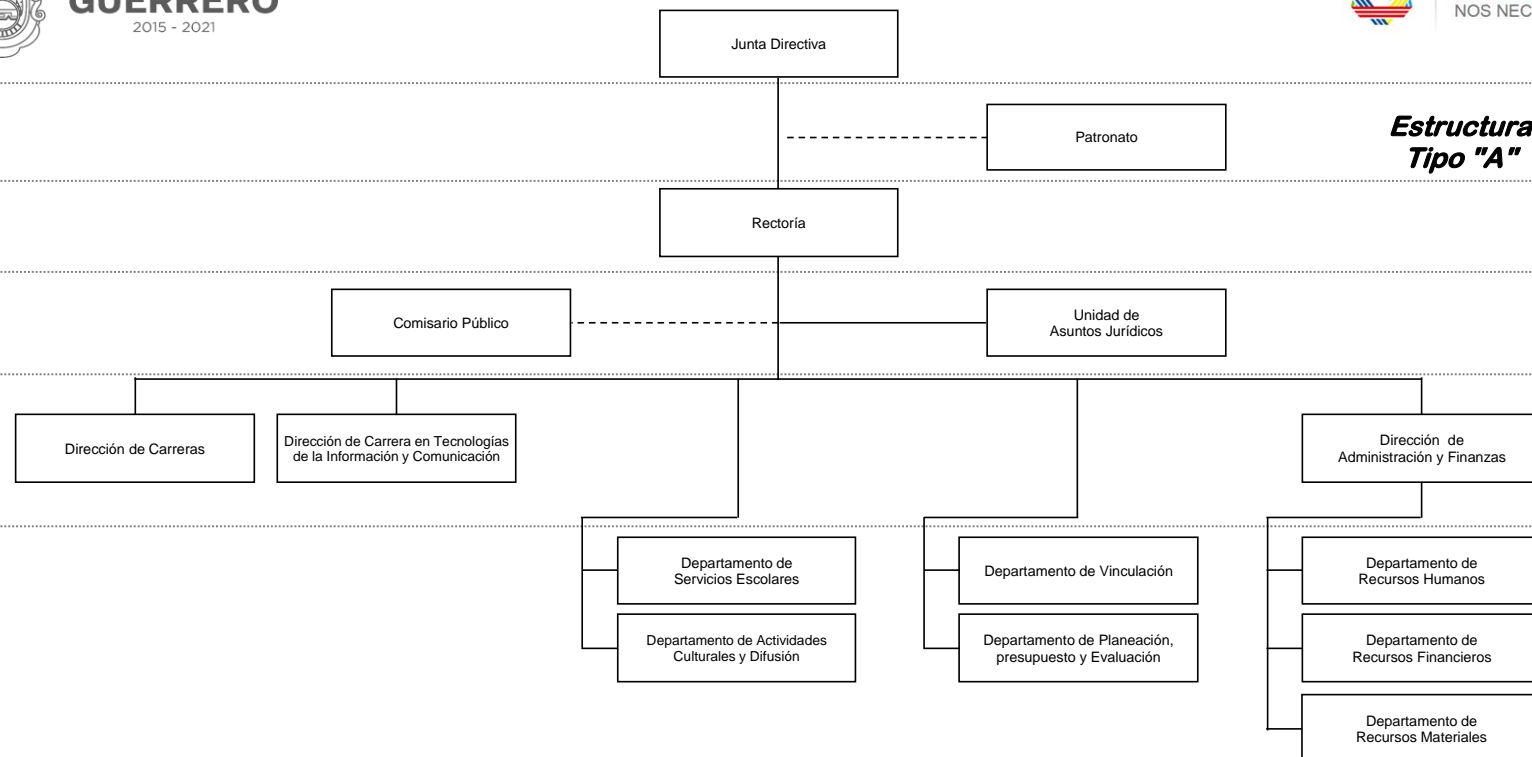
DIRECCIONES DE ÁREA

JEFATURAS DE DEPARTAMENTO

**Estructura
Tipo "A"**

ÓRGANO DE VIGILANCIA

DIRECCIONES ACADÉMICAS



El Rector de la Universidad Tecnológica de la
Tierra Caliente del Estado de Guerrero

Lic. Adrián Negrete Molina

El Secretario de Contraloría y
Transparencia Gubernamental

Lic. Mario Ramos del Carmen

El Secretario de Finanzas y Administración

Lic. Héctor Apreza Patrón

Justificación del Plan Estratégico

Datos Generales:

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TIERRA CALIENTE

Tipo de Institución: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

Nombre del Titular: ADRIAN NEGRETE MOLINA

Nombre del enlace: ABEL ROMAN CRUZ

Domicilio oficial: CARRETERA CD. ALTAMIRANO-TLALCHAPA KM. 2, COMUNIDAD LOS LIMONES, MUNICIPIO DE PUNGARABATO

Teléfono: 7671009104

E - mail: uttc@outlook.com

1. Propuesta de organograma, tomando en cuenta: los lineamientos establecidos, niveles jerárquicos y semáforo.

2. Misión:

| Antes: | Después: |
|--------|---|
| | Somos una Institución comprometida con la formación de profesionales en la UTTC, mediante los procesos: Educativo, Gestión de Recursos y Educación Continua y/o Servicios Tecnológicos, que cumplan con las necesidades de nuestros alumnos, desarrollando innovación tecnológica en su entorno productivo y social, en un ambiente de permanencia educativa. |

3. Visión:

| Antes: | Después: |
|--------|--|
| | Ser una universidad líder, que transforme su entorno regional y de excelencia como institución educativa de nivel superior, impulsando la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológico para contribuir al crecimiento de las economías regionales, estatales, nacionales e internacionales, aportándole a sus áreas productivas, personal con las habilidades técnicas que se necesiten. |

4. Objetivo general:

| Antes: | Después: |
|--------|---|
| | Otorgar el servicio educativo a nivel superior para formar profesionistas a nivel de Técnico Superior Universitario, Ingeniería y Licenciatura, para promover el desarrollo del Estado, mediante la diversificación de la oferta educativa, basados en el modelo del Subsistema de Universidades Tecnológicas |

5. Objetivos específicos:

| Antes: | Después: |
|--------|---|
| | Facilitar a los estudiantes que hayan culminado la Educación en TSU una formación intensiva que les permita incorporarse, en corto tiempo, al trabajo productivo o continuar estudios de especialización, investigación y difusión. Mejorar continuamente los servicios educativos de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente. Cumplir con los planes y programas de estudio de las carreras ofrecidas por la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente. |

6. Objetivos Funcionales:

| | |
|--|--|
| Nombre del Área: Unidad de Asuntos Jurídicos | |
| Antes: | Después: |
| | vigilar los asuntos legales de la Universidad para salvaguardar el patrimonio de la Institución; resolver los conflictos de carácter laboral, penal, civil y mercantil, entre otros y brindar asesoría jurídica a todos los que conforman la Universidad, así como dictaminar y determinar legalmente los documentos para su procedencia. |
| Nombre del Área: Dirección de Carreras | |
| Antes: | Después: |
| | Coordinar el desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje para el cumplimiento de planes y programas de estudio de las Carreras que marca la dirección general de universidades tecnológicas y politécnicas, promoviendo la vinculación con el entorno, que garantice egresados capaces de diseñar, elaborar y desarrollar programas competitivos para el ámbito laboral que se requiera. |
| Nombre del Área: Dirección de Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación | |
| Antes: | Después: |
| | Coordinar el desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje para el cumplimiento de planes y programas de estudio de la Carrera de Tecnologías de la Información, que garanticen egresados capaces de desarrollar, software, implementación de redes, páginas web, desarrollo de aplicaciones y base de datos, de acuerdo a las necesidades. |
| Nombre del Área: Departamento de Servicios Escolares | |
| Antes: | Después: |
| | Desarrollar la operación de los procesos de inscripción, reinscripción y certificación de documentos, Manteniendo el registro histórico de los alumnos |
| Nombre del Área: Departamento de Actividades Culturales y Difusión | |
| Antes: | Después: |
| | Captar alumnos por medio de la promoción, difusión de lo que ofrece la universidad y los servicios que tiene la universidad para elevar el número de alumnos y obtener beneficios en los programas educativos, que le sirvan a los estudiantes para un mejor desempeño en las actividades. |
| Nombre del Área: Departamento de Vinculación | |
| Antes: | Después: |
| | Lograr una Vinculación con los sectores productivos de la región, del estado o del país, que permitan la incorporación de los egresados a las diferentes ramas de mercado laboral, firmando acuerdos de colaboración y coordinación permanente que requieran los sectores productivos. |
| Nombre del Área: Departamento de Planeación, Presupuesto y Evaluación | |
| Antes: | Después: |
| | Definir y proponer los programas que orienten el quehacer universitario hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, valorando los alcances de los objetivos, proponiendo políticas en estudios de evaluación institucional que cumplan la misión de la universidad, así como organizando los métodos de planeación y evaluación, mediante el desarrollo de los instrumentos metodológicos. |

| | |
|--|--|
| Nombre del Área: Dirección de Administración y Finanzas | |
| Antes: | Después: |
| | Administrar los recursos financieros y materiales, mediante la ejecución de los procesos que establece la normatividad, Procurando la administración eficiente de los recursos de la universidad para su buen desarrollo . |

| | |
|--|--|
| Nombre del Área: Departamento de Recursos Humanos | |
| Antes: | Después: |
| | Cumplir con las acciones de la universidad, contando con el personal que cubra los perfiles requeridos para el cumplimiento de sus funciones institucionales . |

| | |
|--|--|
| Nombre del Área: Departamento de Recursos Financieros | |
| Antes: | Después: |
| | Dirigir y coordinar las actividades de los Recursos Financieros asignados a la universidad de manera transparente, eficaz y de rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad del estado. |

| | |
|---|--|
| Nombre del Área: Departamento de Recursos Materiales | |
| Antes: | Después: |
| | Proporcionar los bienes materiales y servicios requeridos para el cumplimiento de las funciones de la universidad, en forma eficiente. |

7. Justificación del organograma en general:

| | | |
|------------------------------------|-----------------|--|
| Nombre del Área | Modificaciones: | Justificación (demostración de la necesidad, así como, las ventajas que reportará a la Institución en general): |
| Unidad de Asuntos Jurídicos | | Es importante tener el área de asuntos jurídicos, ya que resuelve todos los asuntos legales que requiere la universidad, así como atender los conflictos civiles, mercantiles, laborales, penales entre otros, manteniendo un equilibrio armonico que garantiza, seguridad y certeza jurídica. |

| | | |
|-----------------------------|-----------------|--|
| Nombre del Área | Modificaciones: | Justificación (demostración de la necesidad, así como, las ventajas que reportará a la Institución en general): |
| Dirección de Carrera | | Es necesario tener una dirección responsable para coordinar los esfuerzos y trabajos de los integrantes de las carreras, en la que se atiendan a los maestros y alumnos, procurando el alcance del perfil, avance del cuerpo académico y la generación de proyectos de innovación tecnológica. |

| | | |
|---|-----------------|--|
| Nombre del Área | Modificaciones: | Justificación (demostración de la necesidad, así como, las ventajas que reportará a la Institución en general): |
| Dirección de Carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación | | Es necesario ubicar una Dirección responsable de coordinar los esfuerzos y trabajos de los integrantes de la carrera de Tecnologías de la Información donde se atiende a los alumnos de acuerdo a sus necesidades, para procurar el alcance del perfil, la consolidación del cuerpo académico y la generación de proyectos de innovación tecnológica propios del ámbito de las Tecnologías de la Información, que promuevan el desarrollo en la región, del estado y en el país. |
| Nombre del Área | Modificaciones: | Justificación (demostración de la necesidad, así como, las ventajas que reportará a la Institución en general): |
| Departamento de Servicios Escolares | | La coordinación de las actividades de control de registros de los alumnos, así como realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Profesiones para la titulación de los egresados, ofreciendo un servicio de calidad, otorgando tramites para la entrega de documentos que requieran los alumnos. |
| Nombre del Área | Modificaciones: | Justificación (demostración de la necesidad, así como, las ventajas que reportará a la Institución en general): |
| Departamento de Actividades Culturales y Difusión | | Es indispensable para la universidad contar con un área que promueva y difunda los modelos educativos y la oferta educativa entre los alumnos de educación superior y la sociedad en general, a fin de garantizar una matrícula de ingreso y la sustentabilidad de la universidad a corto, mediano y largo plazo. |
| Nombre del Área | Modificaciones: | Justificación (demostración de la necesidad, así como, las ventajas que reportará a la Institución en general): |
| Departamento de Vinculación | | Es un área importante la vinculación con los sectores productivos, es una función medular que realiza el área de Vinculación en las Universidades Tecnológicas, es prioritario la regularización de un área que desarrolle las actividades de coordinación de estadías, seguimiento de egresados y convenios empresariales, en beneficio de nuestros alumnos de la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente. |
| Nombre del Área | Modificaciones: | Justificación (demostración de la necesidad, así como, las ventajas que reportará a la Institución en general): |
| Departamento de Planeación y Evaluación | | Dado la matrícula alcanzada por la Universidad Tecnológica, y el proyecto de su consolidación como Universidad Tecnológica de la Región de la Tierra Caliente, y en la necesidad de establecer estrategias y proyectos que la consoliden, se requiere la creación del Departamento de Planeación con la finalidad de procurar las mejores condiciones de seguimiento de indicadores y procesos en beneficio de nuestros alumnos. |
| Nombre del Área | Modificaciones: | Justificación (demostración de la necesidad, así como, las ventajas que reportará a la Institución en general): |
| Dirección de Administración y Finanzas | | Es fundamental para la universidad establecer un área de toma de decisiones y de estrategias y políticas que coordine las actividades administrativas de la Universidad a fin de facilitar y cuidar el recurso material y humano de la Universidad, a fin de garantizar la sustentabilidad universitaria, cumpliendo con la normatividad del estado. |

| | | |
|---|-----------------|---|
| Nombre del Área | Modificaciones: | Justificación (demostración de la necesidad, así como, las ventajas que reportará a la Institución en general): |
| Departamento de Recursos Humanos | | Es importante contar con un área que otorgue la atención y control administrativo del recurso humano de la Universidad, a fin de poder garantizar el cumplimiento de las obligaciones como patrón por parte de la Universidad. Dando sustentabilidad en el área de recursos humanos a fin de generar estabilidad y confianza al trabajador y a la propia universidad. |
| Nombre del Área | Modificaciones: | Justificación (demostración de la necesidad, así como, las ventajas que reportará a la Institución en general): |
| Departamento de Recursos Financieros | | Obtener un control de los registros contables y financieros para la toma de decisiones, con alta responsabilidad, operatividad y funcionamiento de la contabilidad de la universidad. |

| | | |
|--|-----------------|--|
| Nombre del Área | Modificaciones: | Justificación (demostración de la necesidad, así como, las ventajas que reportará a la Institución en general): |
| Departamento de Recursos Materiales | | Tener un area específica que cumpla con dos funciones de mando independientes, permitirá brindar un servicio organizado y eficiente, atendiendo las diferentes demandas de materiales y servicios para mantener la operatividad constante de la Universidad. |

| CONTROL | | |
|----------------|---|---|
| Fecha: | Elaboró: | Autorizó (Titular): |
| 30/09/2016 | Lic. Abel Roman Cruz Abogado General | Profre. Adrian Negrete Molina Rector |

Fecha

Distribución del personal de la universidad tecnológica de la tierra caliente al 04 de octubre de 2016.

| NP | Num. Emp. | Nombre | Categoría | Tipo de plaza | Cargo | Area de adscripción | Fecha de ingreso | Propuesta salarial | Sueldo mensual | Observaciones |
|----|-----------|---|-----------|---------------|--|--|------------------|--------------------|----------------|---------------|
| | | RECTORIA | | | | | | | | |
| | | NEGRETE MOLINA ADRIAN | | DE CONFIANZA | RECTOR | RECTORIA | 01/04/2016 | | \$50,600.66 | |
| | | HERNANDEZ CASMIRO ELODIA | | DE CONFIANZA | JEFA DE OFICINA | RECTORIA | 02/02/2016 | | \$6,469.82 | |
| | | UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS | | | | | | | | |
| | | ROMAN CRUZ ABEL | | DE CONFIANZA | ABOGADO GENERAL | RECTORIA | 01/04/2016 | | \$37,684.40 | |
| | | DIRECCIÓN DE CARRERAS | | | | | | | | |
| | | JOSE GUILLERMO TREJO RAMIREZ | | DE CONFIANZA | DIRECTOR DE CARRERAS | RECTORIA | 01/07/2016 | | \$37,684.40 | |
| | | DORANTES NAVA FLOR DEL CARMEN | | CONTRATO | DIRECCIÓN DE CARRERAS | | 02/02/2016 | | \$6,469.82 | |
| | | ZAMUDIO DIAZ MAGALI | | PT | PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO (ASOCIADO A) | | 02/02/2016 | | \$12,314.02 | |
| | | MIRANDA CAPISTRAN ADALBERTO | | PT | PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO (ASOCIADO A) | | 02/02/2016 | | \$12,314.02 | |
| | | PASTRANA SANCHEZ FERNANDO | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$5,795.82 | |
| | | RAYO MOLINA EDGAR HIPOLITO | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$3,409.30 | |
| | | REAL LARA NOA LIZ | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$4,432.10 | |
| | | ZAVALETA PINEDA FRANCISCO RENE | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$9,546.04 | |
| | | BRITO DIAZ DIMAS | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$3,409.04 | |
| | | JIMENEZ MANUEL GERONIMO | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$10,302.00 | |
| | | RIOS FIERROS FRANCISCO | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$9,958.60 | |
| | | HERNANDEZ NEGRETE SALVADOR | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$6,818.60 | |
| | | MONTE ALONSO ZULEYMA | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$2,727.44 | |
| | | NOLASCO CEJA EZEQUIEL | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$8,241.60 | |
| | | SALAZAR SANTIBANEZ MANASES | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$4,120.80 | |
| | | URIETA PEREZ JOSE GREGORIO | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$4,091.16 | |
| | | REYES GONZALEZ LUIS RUGGERI | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$4,091.16 | |
| | | PEREZ MORQUECHO JESUS EDUARDO | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$3,409.30 | |
| | | DIRECCIÓN DE CARRERA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | | | | | | | | |
| | | ALMONTE GUZMAN ALAN | | DE CONFIANZA | DIRECTOR DE CARRERA | TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN | 01/07/2016 | | \$37,684.40 | |
| | | HERRERA RODRIGUEZ AMIZADAI NAYELI | | CONTRATO | SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO | TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN | | | \$4,613.52 | |
| | | BARCENAS RAMIREZ IRVING | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$3,409.30 | |
| | | ADAME SEGURA JUAN CARLOS | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$4,091.16 | |
| | | BARRAGAN CONZALEZ SERGIO JESUS | | PA | PROFESOR DE ASIGNATURA | | 02/02/2016 | | \$4,091.16 | |
| | | DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES | | | | | | | | |
| | | ECHEVERRIA ZOSA ELDER | | CONTRATO | SECRETARIO DE JEFE DE DEPARTAMENTO | SERVICIOS ESCOLARES | 02/05/2016 | | \$4,613.52 | |
| | | URBINA JIMENEZ BERTHA YANET | | CONTRATO | JEFE DE OFICINA | SERVICIOS ESCOLARES | 02/02/2016 | | \$6,469.82 | |
| | | DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DIFUSIÓN | | | | | | | | |
| | | GONZALEZ IRRUTIA PEDRO ANTONIO | | CONTRATO | JEFE DE DEPARTAMENTO | ACTIVIDADES CULTURALES Y DIFUSIÓN | 02/02/2016 | | \$19,421.54 | |
| | | TAVIRA LEON MANUEL | | CONTRATO | SECRETARIO DE JEFE DEPARTAMENTO | ACTIVIDADES CULTURALES Y DIFUSIÓN | 02/02/2016 | | \$4,613.52 | |
| | | MOLINA SANCHEZ SERGIO | | CONTRATO | TECNICO CONTABLE | ACTIVIDADES CULTURALES Y DIFUSIÓN | 02/02/2016 | | \$5,567.74 | |
| | | DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN | | | | | | | | |
| | | NEGRETE NUÑEZ ALONDRA MARIA | | CONTRATO | JEFE DE DEPARTAMENTO | VINCULACIÓN | 02/02/2016 | | \$19,421.54 | |
| | | AUREOLES ACOSTA MIGUEL ANGEL | | CONTRATO | ADMINISTRATIVO | VINCULACIÓN | 01/04/2016 | | \$6,469.82 | |
| | | DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN | | | | | | | | |
| | | QUEBRADO CANTOR ANGEL JESUS | | CONTRATO | JEFE DE DEPARTAMENTO | PLANEACION Y EVALUACIÓN | 02/02/2016 | | \$19,421.54 | |
| | | BUSTAMANTE ROLDAN MA. GUADALUPE | | CONTRATO | ANALISTA ADMINISTRATIVO | PLANEACION Y EVALUACIÓN | 02/05/2016 | | \$5,007.82 | |
| | | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | | | | | | | | |
| | | GÓMEZ MEDINA RAUL | | DE CONFIANZA | DIRECTOR | ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | | | \$37,684.40 | |
| | | QUEZADA MIRANDA REYNA JAZMIN | | CONTRATO | ANALISTA ADMINISTRATIVO | RECURSOS FINANCIEROS | | | \$5,007.82 | |
| | | SALCADO SANDOVAL VIRIDIANA | | CONTRATO | COORDINADOR DE AREA | ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | | | \$10,348.18 | |
| | | DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS | | | | | | | | |
| | | HERNANDEZ BAZA MA. DE LA LUZ | | CONTRATO | COORDINADOR | RECURSOS HUMANOS | 02/02/2016 | | \$10,148.18 | |
| | | RODRIGUEZ MEDINA KARIN | | CONTRATO | COORDINADOR | RECURSOS HUMANOS | 01/06/2016 | | \$10,348.18 | |
| | | DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS | | | | | | | | |
| | | CISNEROS TOLEDO EFRAIN | | CONTRATO | JEFE DE DEPARTAMENTO | RECURSOS FINANCIEROS | 02/02/2016 | | \$19,421.54 | |
| | | LEON CORTEZ KARLA MICHEL | | CONTRATO | ADMINISTRATIVO | RECURSOS FINANCIEROS | 07/01/2016 | | \$5,567.86 | |
| | | DEPARTAMENTO DE MATERIALES | | | | | | | | |
| | | MANTENIMIENTO | | | | | | | | |
| | | GÓMEZ GARCIA LEONARDA | | CONTRATO | ADMINISTRATIVO | MANTENIMIENTO | 02/02/2016 | | \$4,613.52 | |
| | | VALENTIN SANTAMARIA MANUEL | | CONTRATO | ADMINISTRATIVO | MANTENIMIENTO | 02/02/2016 | | \$4,613.52 | |
| | | CARRILLO PONCE MARCO ANTONIO | | CONTRATO | ADMINISTRATIVO | MANTENIMIENTO | 02/02/2016 | | \$4,613.52 | |
| | | HERNANDEZ ALEJO PEDRO | | CONTRATO | ADMINISTRATIVO | MANTENIMIENTO | 02/02/2016 | | \$3,845.00 | |
| | | DE LA CRUZ RAMIREZ MARCO ANTONIO | | CONTRATO | ADMINISTRATIVO | MANTENIMIENTO | 02/02/2016 | | \$4,613.52 | |

* Base, Confianza, Supernumerario, Eventual, Interino.

** En el caso de las plazas vacantes especificar la fecha de baja de la última persona que ocupó la plaza, categoría, adscripción y sueldo de las mismas.

*** Especificar, de existir, alguna propuesta de re categorización, homologaciones de sueldos, ajustes salariales, etc.

**** Señalar si existe personal comisionado y en su caso de que institución o hacia que institución, asimismo, indicar si alguna de las plazas está vacante y en el caso de las áreas de nueva creación indicar si existen también plazas de nueva creación, especificando categoría, adscripción y sueldo mensual de las mismas.

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN.

PLAZAS VACANTES.

PLAZA QUE OCUPA UN ÁREA ADMINISTRATIVA EN EL ORGANOGRAMA.

Distribución del personal al __ de ____ de 201__.

| N/P | Num. Emp. | Nombre | Categoría | Tipo de plaza * | Cargo | Area de adscripción | Fecha de ingreso | Propuesta salarial *** | Sueldo mensual | Observaciones **** |
|-----|-----------|--------------------------------------|-----------|-----------------|-------|---------------------|------------------|------------------------|----------------|--------------------|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | DEPARTAMENTO DE MATERIALES | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

* Base, Confianza, Supernumerario, Eventual, Interino.

** En el caso de las plazas vacantes especificar la fecha de baja de la última persona que ocupó la plaza, categoría, adscripción y sueldo de las mismas.

*** Especificar, de existir, alguna propuesta de recategorización, homologaciones de sueldos, ajustes salariales, etc.

**** Señalar si existe personal comisionado y en su caso de que institución o hacia que institución, asimismo, indicar si alguna de las plazas está vacante y en el caso de las áreas de nueva creación indicar si existen también plazas de nueva creación, especificando categoría, adscripción y sueldo mensual de las mismas.

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN.

PLAZAS VACANTES.

PLAZA QUE OCUPA UN ÁREA ADMINISTRATIVA EN EL ORGANOGRAMA.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
PROGRAMAS QUE OPERA ACTUALMENTE

| UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE OPERA EL PROGRAMA | N/P | PROGRAMA | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | INVERSIÓN | | | BENEFICIADOS | |
|---|-----|----------|-------------|----------|-----------|---------|-------|-----------------------|-----------|
| | | | | | FEDERAL | ESTATAL | TOTAL | LOCALIDAD / MUNICIPIO | POBLACIÓN |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | SUBTOTAL | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | SUBTOTAL | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | SUBTOTAL | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | SUBTOTAL | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |
| | | | | | | | | | |
| | | TOTAL | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | | |

| NO. | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD * (TRÁMITE O SERVICIO) | ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO | BENEFICIARIOS | REQUISITOS | COSTO | HORARIO DE ATENCIÓN | TIEMPO DE RESPUESTA | OBSERVACIONES |
|-----|--|---|--|---|---------------|--|-------|---|------------------------|---------------|
| 1 | Expedición de constancias de estudios | Trámite | Departamento de Servicios Escolares | Emisión de constancias de estudios a solicitud del alumno para comprobar que es alumno activo de la institución | Alumnos | 1. El alumno solicita la constancia en Servicios Escolares 2. El alumno realiza el pago de la constancia en caja 3. El alumno recoge su constancia en Servicios Escolares | \$ 30 | • Lunes a Viernes 8:00 - 16:00 . • Sabados 9:00 - 12:00 hrs. | 2 días | |
| 2 | Expedición de credenciales de estudio | Trámite | Departamento de Servicios Escolares | Emisión de credenciales de estudiante | Alumnos | 1. El alumno realiza el pago en caja 2. El alumno asiste a Servicios Escolares, entrega recibo y le toman la fotografía 3. El alumno recoge su credencial en dos días | \$50 | • Lunes a Viernes 7:00 - 20:00 . • Sabados 9:00 - 16:00 hrs. | 2 días | |
| 3 | Expedición de copia de boleta o historial académico | Trámite | Departamento de Servicios Escolares | Emisión de copia de boletas | Alumnos | 1. El alumno realiza el pago en caja 2. El alumno asiste a Servicios Escolares, entrega recibo y le toman la fotografía 3. El alumno recoge su documento en dos días | \$30 | • Lunes a Viernes 7:00 - 20:00 . • Sabados 9:00 - 16:00 hrs. | 2 días | |
| 4 | Inscripción | Servicio | Departamento de Servicios Escolares | Pago de servicios educativos para inscribirse a la Universidad | Alumnos | 1. El alumno entrega la documentación de su expediente 2. Realiza el llenado de registros de inscripción 3. Realiza el pago de inscripción | \$365 | • Lunes a Viernes 7:00 - 20:00 . • Sabados 9:00 - 16:00 hrs. | 2 días | |
| 5 | Reinscripción | Servicio | Departamento de Servicios Escolares | Pago de servicios educativos | Alumnos | 1. El alumno realiza el pago en caja 2. El alumno entrega su comprobante de pago 3. Servicios Escolares actualiza el registro | \$365 | • Lunes a Viernes 7:00 - 20:00 . • Sabados 9:00 - 16:00 hrs. | 2 días | |
| 6 | Pago del examen del EXANI | Servicio | Departamento de Servicios Escolares | Pago de examen de admisión | Alumnos | 1. El alumno realiza el pago en caja 2. El aluno entrega el recibo en Servicios Escolares y llena el registro en línea 3. Se presenta a realizar el examen el día indicado | \$220 | • Lunes a Viernes 7:00 - 20:00 . • Sabados 9:00 - 16:00 hrs. | | |
| 7 | Pago de seguro de vida | Servicio | Departamento de Servicios Escolares | Pago de seguro de vida anual | Alumnos | 1. El alumno realiza el pago en caja 2. El aluno entrega el recibo en Servicios Escolares y llena el registro en línea 3. La Dirección de Administración y Finanzas realiza la contratación del seguro de toda la comunidad de alumnado, con una sola cédula | \$200 | • Lunes a Viernes 7:00 - 20:00 . • Sabados 9:00 - 16:00 hrs. | | |
| 8 | Pago de examen de Recuperacion (extra y el adicional) | Servicio | Departamento de Contabilidad | Pago de evaluación de nivelación | Alumnos | 1. El alumno que no acreditó una materia, realiza el pago del examen de nivelación en caja 2. Entrega el comprobante de pago al docente responsable de la asignatura | \$218 | • Lunes a Viernes 7:00 - 20:00 . • Sabados 9:00 - 16:00 hrs. | NA | |

* De conformidad con lo establecido en el artículo 69-B párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y para efectos de determinar el tipo de actividad se establecen las definiciones siguientes:

TRÁMITE

Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una institución gubernamental para cumplir una obligación.

SERVICIO

Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una institución gubernamental para obtener un beneficio sin que medie obligación alguna.

Matrícula correspondiente al periodo escolar Septiembre 2016- Diciembre 2016.

| Plantel | Carreras | CUATRIMESTRE | | | | | | | | | | | | Total por |
|--------------|---|--------------|----------|----------|------------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|----------|------------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | |
| | TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN ÁREA ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS | 58 | | | 42 | | | | | | 19 | | | 119 |
| | TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES ÁREA ENERGÍA SOLAR | 31 | | | 32 | | | | | | 19 | | | 82 |
| | TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA SISTEMAS INFORMÁTICOS | 41 | | | 47 | | | | | | 24 | | | 112 |
| | TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MECÁNICA ÁREA AUTOMOTRIZ | 72 | | | 40 | | | | | | | | | 112 |
| | TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GASTRONOMÍA | 74 | | | 64 | | | | | | | | | 138 |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | Total | 276 | 0 | 0 | 225 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 62 | 0 | 0 | 563 |

NOTA:



VIII. Asuntos Generales.



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
Educación Guerrero



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



X. Clausura de la Sesión.



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



Secretaría de
Educación Guerrero

